



Instituto
No 1/2014/157

Oficio No. M/03/2014/490/H

Sonia Reynaga Obregón
Coordinadora General Académica
Vicerrectoría Ejecutiva
Universidad de Guadalajara
Presente

LECTORIA GENERAL
26 MAR 15 18:20

Af'n. Mtro. Marcos Antonio Ramírez Martínez
Coordinador de Innovación Educativa y Pregiada

Adjunto al presente me permito remitir a Usted copia del oficio número CCU 010/2014, recibido en esta Secretaría de Actas y Acuerdos el 21 de marzo actual, signado por el Doctor Jaime F. Andrade Vilanueva, Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, mediante el cual solicita la modificación al plan de estudios de la carrera de Técnico Superior Universitario en Terapia Física.

Lo anterior, con mi atenta solicitud de que el Comité de Apoyo Técnico de las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario que Usted integra, realice el análisis sobre el particular y emita su opinión calificada sobre el tema.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar a la presente se suscribe de Usted.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
"Año del Centenario de la Escuela Normal de Jalisco"
Guadalajara, Jal., 21 de marzo de 2014

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General de la Universidad de Guadalajara y
Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión de Educación

J06 VICERRECTORIA EJE
2014 MAR 26 13:33

26/03/14

26 MAR 2014
COORDINACIÓN
ACADÉMICA
120

c.c.p. Mtro. E. Torcuato Bravo Padilla, Rector General y Presidente de la Comisión de Educación
c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo
c.c.p. Dr. Jaime Federico Andrade Vilanueva, Rector del CUCS
c.c.p. Ministro
JAV/JAH/Rcy



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

CCU 008/2014

Lic. José Alfredo Peña Ramos.
Secretario General de la Universidad de Guadalajara
y Secretario de Actas y Acuerdos de las
Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda.
H. Consejo General Universitario.
P r e s e n t e.-

Por este conducto me permito hacer llegar a Usted la propuesta de modificación al plan de estudios de la carrera de **Técnico Superior Universitario en Terapia Física** de este Centro Universitario y el cual consta de.

- ✓ Dictamen No. 338/2014
- ✓ Acta de la Sesión Extraordinaria de Consejo de Centro de febrero 18 de 2014
- ✓ Información electrónica

Lo anterior para que sea presentado a la consideración de las Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda del H Consejo General Universitario para su aprobación y ejecución

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
"Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco"
Guadalajara, Jal., Marzo 14 de 2014

Dr. Jaime F. Andrade Villagueva
Rector
y Presidente del
Consejo de Centro Universitario de Ciencias de la Salud



Consejo de Centro Universitario de
Ciencias de la Salud
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Andrade Villagueva

21 12:18

2314

C.p. Archivo -



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

H. Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

Presente.

Dictamen No. 338/2014

A estas Comisiones Permanentes de Educación y Hacienda, ha sido turnado por el Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, un documento en el cual se plantea **modificación** del plan de estudios de la carrera de **Técnico Superior Universitario en Terapia Física**, en virtud de la siguiente.

Justificación

1. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo fin es impartir educación media superior y superior, así como coadyuvar al desarrollo de la cultura en la Entidad
2. Que la Universidad tiene como uno de sus fines el formar y actualizar los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiera el desarrollo socioeconómico del Estado
3. Que en la realización de sus funciones y el cumplimiento de sus fines, la Universidad se orientará por un principio de solidaridad social, anteponiéndolo a cualquier interés individual
4. Que la Universidad adoptará el modelo de red para organizar sus actividades académicas y administrativas, sustentada en unidades académicas denominadas escuelas, para el nivel medio superior, y Departamentos agrupados en Divisiones, para el nivel superior, e integrada por los Centros Universitarios, el Sistema de Educación Media Superior y la Administración General.
5. Que la organización en Red tiende a lograr una distribución racional y equilibrada de la matrícula y de los servicios educativos en Jalisco, a fin de contribuir a la previsión y satisfacción de los requerimientos educativos, culturales, científicos y profesionales de la sociedad.
6. Que el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, organismo desconcentrado encargado de cumplir en esta área del conocimiento y del ejercicio profesional los fines que en el orden de la cultura y la educación superior corresponden a la Universidad, tiene responsabilidad de formar profesionales, técnicos y especialistas que mediante su trabajo cotidiano respondan a las urgentes necesidades de prevención y preservación de la salud en la entidad.
7. Que con dictamen número I/2011/294 el H. Consejo General Universitario aprobó la creación del plan de estudios de la carrera de Técnico Superior en Terapia Física Para operar en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, en este Centro Universitario, a partir del ciclo escolar 2012 A.
8. Que esta modificación se plantea para armonizar con las modificaciones que se realizaron a los Técnicos Superiores Universitarios de tal forma que todos tengan unidades de aprendizajes homogéneas y de esta manera optimizar recursos humanos, materiales y de equipo y lograr una mejor organización y programación académica

En razón de lo antes expuesto estas Comisiones Permanentes de Educación y Hacienda han encontrado elementos que justifican suficientemente los motivos referidos y

[Firma manuscrita]

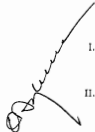





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD


Considerando

- 
- 
- 
- 
- I. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas. Esta estructura se sustentará en Departamentos agrupados en Divisiones, para el nivel superior.
 - II. Que en el marco previsto por la fracción IV del artículo 52 de la Ley Orgánica y en congruencia, la fracción I del artículo 116 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, corresponde a los Consejos de Centro Universitario aprobar los planes de estudio y programas de docencia investigación, difusión y servicio social del Centro, de acuerdo con los lineamientos generales aplicables; así como dictar normas y disposiciones particulares sobre la creación, transformación y supresión de programas para la formación de profesionales medios, profesionistas y graduados, respectivamente
 - III. Que la Comisión Permanente de Educación del Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud tiene atribuciones de proponer las medidas necesarias para el perfeccionamiento de los programas educativos, las normas pedagógicas y las bases específicas sobre la dirección, organización y administración académica en el Centro Universitario, en los términos previstos por los artículos 8 y 9 fracciones I y III del Estatuto Orgánico de este Centro Universitario.
 - IV. Que corresponde al Consejo Universitario de este Centro aprobar las modificaciones de planes de estudios, conforme a lo dispuesto por el numeral 14 del Reglamento de General de Planes de Estudio.
 - V. Que con base a las fracciones III y V del artículo 54 de la Ley Orgánica, corresponde al Rector del Centro Ejecutar los acuerdos del Consejo de Centro así como promover todo lo que tienda al mejoramiento técnico, académico y patrimonial del Centro Universitario.


En virtud de lo anteriormente expuesto y con base en los artículos 1, 5 fracción I, 22, 23, 24, 50, 52 fracción IV y 54 fracción III de la Ley Orgánica; el 116 fracción I del Estatuto General, los artículos 1 y 15 del Reglamento General de Planes de Estudio de la Universidad de Guadalajara; así como por los numerales 2, 5 fracción I, 9 fracción I y 10 del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, es que estas Comisiones estiman pertinente presentar la propuesta de modificación de la carrera de **Técnico Superior Universitario en Terapia Física** y al efecto proponen los siguientes:

Resolutivos

Primero. Se aprueba la propuesta de modificación al plan de estudios de la carrera de **Técnico Superior Universitario en Terapia Física** que se imparte en este Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del calendario escolar **2014 B**,



Segundo. La modificación se hará en el dictamen de creación número I/2011/294 del H Consejo General Universitario de la siguiente forma



Araceli Rodríguez



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

Resolutivo Segundo

Dice:

Áreas de Formación	Créditos	%
Básica Común Obligatoria	80	28.5
Básica Particular Obligatoria	154	54.5
Especializante Obligatoria	20	07
Especializante Selectiva	16	06
Optativa Abierta	12	04
Número mínimo de créditos requeridos para optar al título	282	100

Debe decir

Áreas de Formación	Créditos	%
Básica Común Obligatoria	77	28.5
Básica Particular Obligatoria	154	54.5
Especializante Obligatoria	20	07
Especializante Selectiva	16	06
Optativa Abierta	12	04
Número mínimo de créditos requeridos para optar al título	279	100

Resolutivo Tercero

Dice

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA COMÚN OBLIGATORIA

MATERIAS	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA SUPERVISADA	HORAS TOTALES	CRÉD.	PREREQ.
Morfología	CL	100	20	120	14	
Fisiología	C	130	50	180	20	Bioquímica
Bioquímica	CL	78	42	120	13	
Etimologías Médicas	C	48	0	48	6	
Salud Pública	C	48	0	48	6	
Metodología de la Investigación	C	80	0	80	11	Estadística
Estadística	C	32	0	32	4	
Ética y Normatividad	C	48	0	48	6	
Totales		564	112	676	80	

Debe decir

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA COMÚN OBLIGATORIA

MATERIAS	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA SUPERVISADA	HORAS TOTALES	CRÉD.	PREREQ.
Morfología	CL	100	20	120	14	
Fisiología	C	130	50	180	20	Bioquímica
Bioquímica	CL	78	42	120	13	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

Etimologías Médicas	C	48	0	48	6
Salud Pública	CT	48	16	64	7
Metodología de la Investigación	CT	48	16	64	7
Estadística	C	32	0	32	4
Ética y Normatividad	C	48	0	48	6
Totales		532	144	676	77

Tercero.- Facúltese al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud para que con las atribuciones que le confiere el artículo 54 de la Ley Orgánica en su fracción III, y en cumplimiento de las funciones que le asigna el artículo 120 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara en su fracción V, remita este dictamen como una resolución del máximo órgano de gobierno del Centro Universitario de Ciencias de la Salud y a su vez la presente ante el Consejo General Universitario, para su aprobación

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco
Guadalajara, Jal., Enero 21 de 2014

Dr. Jaime F. Andrade Villanueva
Presidente

Comisión Permanente de Educación

Mtra. Laura Margarita Padilla Gutiérrez

Mtra. Esther Rodríguez Durán

Dr. en C. Baudelio Lara García

C. Anna Beatriz Hernández Lerma

Comisión Permanente de Hacienda

Dr. Óscar Miguel Aguirre Jáuregui

Dr. Marco Antonio Altamirano Lagarda

Mtro. Vicente Teófilo Muñoz Fernández

C. Luis Armando Quintana Flores

Mtro. Rogelio Zambrano Guzmán
Secretario



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

Acta de la Sesión Extraordinaria H. Consejo de Centro Universitario de Ciencias de la Salud Febrero 18, 2014

La sesión dio inicio a las 9:00 horas del día 18 de febrero de 2014 en el Auditorio de Patología de este Centro Universitario, y contando con la presencia de 44 Consejeros, el Presidente del Consejo Dr. Jaime F. Andrade Villanueva, declara la existencia de quórum y pone a consideración de los Consejeros la siguiente

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE PRESENTES Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.
- II. PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- IV. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE DICTÁMENES DE LAS COMISIONES PERMANENTES.
- V. ASUNTOS VARIOS.

El **Dr. Jaime F. Andrade Villanueva**, Presidente del Consejo, pregunta a los consejeros si es de aprobarse la orden del día o si hubiera alguna observación a la misma. No habiendo observaciones al respecto, se aprueba en votación económica y por unanimidad de votos la orden del día

A continuación el Presidente del Consejo indica que con el citatorio de esta sesión extraordinaria se entregó el acta de la sesión anterior y pregunta si se dispensa la lectura de la misma, en virtud de que se tuvo tiempo para leerla. El pleno del Consejo aprueba la solicitud del Presidente y pregunta si es de aprobarse o hubiera comentarios a dicha acta. No habiendo ningún comentario se aprueba el acta en votación económica y por unanimidad de votos.

A continuación el siguiente punto del orden del día es la lectura, discusión y aprobación en su caso, de los dictámenes de las distintas Comisiones Permanentes de este Consejo, se solicita al Secretario del Consejo la presentación de los dictámenes.

COMISIONES CONJUNTAS DE EDUCACIÓN Y HACIENDA.-

Modificación.

1. **Dictamen No. 335/2014** mediante el cual se aprueba la **modificación** al plan de estudios de la **Maestría en Gerencia de Servicios de Salud**, a partir del calendario 2014 B.

El **Secretario del Consejo** da lectura al dictamen de modificación al plan de estudios de la Maestría en Gerencia de Servicios de Salud

El Presidente del Consejo pone a la consideración de los señores consejeros el anterior dictamen y pregunta si es de aprobarse o si existiera alguna observación o comentario al mismo.

El **Dr. Alfredo Celis de la Rosa** expresa que esta maestría es una de las que más éxito tiene en la tasa de titulación y que el objetivo de esta modificación es quedar registrado dentro del PNPC. Que es



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD¹

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

un programa que básicamente está dirigido a funcionarios que se están desempeñando en el sector salud

El **Presidente del Consejo** pregunta si hubiera más comentarios al dictamen. No habiendo más observaciones dicho dictamen, se aprueba en votación económica y por unanimidad de votos.

2. Dictamen No **338/2014** mediante el cual se aprueba la **modificación** al plan de estudios de la Carrera de **Técnico Superior Universitario en Terapia Física**, a partir del calendario 2014 B.

El **Secretario del Consejo** hace la presentación del dictamen, haciendo hincapié que estas modificaciones son para armonizar con las modificaciones que se realizaron a los Técnicos Superiores Universitarios de tal forma que todos tengan unidades de aprendizajes homogéneas y de esta manera optimizar recursos humanos, materiales y de equipo y lograr una mejor organización y programación académica.

El Presidente del Consejo pone a la consideración de los señores consejeros el dictamen que modifica el plan de estudios del Técnico Superior Universitario en Terapia Física y pregunta si es de aprobarse o si existiera alguna observación o comentario al mismo. No existiendo comentarios al dictamen, se aprueba en votación económica y por unanimidad de votos.

Creación (1 dictamen).

1. **Dictamen No. 337/2014** mediante el cual se aprueba la **creación** del programa académico de la **Maestría en Psicología Social**, proveniente de la División Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud, Departamento de Psicología Aplicada, a partir del calendario escolar 2014 B.

El **Secretario del Consejo** da lectura al dictamen de la creación del programa académico de la Maestría en Psicología Social.

El **Presidente del Consejo** expone que el trabajo de la reestructuración de la Maestría en Psicología con orientaciones ha sido muy importante, lo que ha logrado que dos maestrías en psicología ya estén en el PNPC. A continuación pone a la consideración del pleno el dictamen de creación de la Maestría en Psicología Social y pregunta si es de aprobarse o si hubiera comentarios al mismo.

El **Dr. Baudelio Lara García** menciona que esta creación se da precisamente por el proceso de reestructuración de la Maestría en Psicología con orientaciones, y en este momento sólo quedaría la de Psicología Organizacional. Dicha reestructuración responde a la adecuación de los programas a las condiciones que requiere el PNPC porque era un problema estar a un mismo ritmo las cinco orientaciones para poder aplicar al PNPC. Actualmente se tiene el 80% del trabajo terminado el cual ha sido un trabajo arduo dentro de los comités curriculares respectivos.

La **Mtra. Laura Margarita Padilla Gutiérrez** considera que el costo de la matrícula de 4 salarios mínimos mensuales por ciclo escolar es bajo por lo que deberá considerarse el mismo.

El **Presidente del Consejo** indica que el costo de estos posgrados en el Centro Universitario fluctúa entre 4 y 6 salarios mínimos mensuales por ciclo escolar y que se consideran estos costos para que los alumnos no se retrasen en los pagos de matrícula y de esta manera los posgrados tengan viabilidad, porque hay que recordar que los programas de posgrados son autofinanciables.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD*

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

Por lo anterior el **Presidente del Consejo** pregunta si existen más observaciones a dicho dictamen. No habiendo más comentarios al dictamen de creación de la Maestría en Psicología Social, se aprueba en votación económica y por unanimidad de votos.

COMISIONES CONJUNTAS DE EDUCACIÓN Y REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS, TÍTULOS Y GRADOS.

Dictamen No. 211/2014 mediante el cual se aprueba la dispensa por única vez a la institución educativa Escuela de Enfermería Altiplano México Americano, A.C., de lo que establece el artículo 42 del Reglamento de Revalidación, Establecimiento de Equivalencias y Acreditaciones de Estudios de la Universidad de Guadalajara.

El **Secretario del Consejo** da lectura al dictamen anterior.

El **Presidente del Consejo** pone a la consideración del pleno el dictamen de la institución educativa Escuela de Enfermería Altiplano México Americano, A.C., y pregunta si es de aprobarse o si tuvieron observaciones al mismo.

El **Dr. Víctor Manuel Lara Vélez** manifiesta que hay que considerar que en los últimos años ha habido un incremento importante de escuelas de enfermería de una manera desordenada, por lo que sugiere se tomen muy en cuenta el perfil académico de los profesores, la calidad académica, estatus del proceso de acreditación que tiene cada escuela incorporada y que la Unidad de Estudios Incorporados del Centro Universitario tiene que estar supervisando muy bien todos los procesos, tales como el número de alumnos a ingresar, la currícula y que hay que tener mucho más responsabilidad académica.

El **Presidente del Consejo** menciona que realmente son contados los casos de este tipo de solicitudes a la Universidad de Guadalajara, que la Coordinación de Estudios Incorporados ha sido muy respetuosa en términos académicos con los programas del Centro Universitario, se tiene el debido cuidado para este tipo de autorizaciones tan es así que algunas solicitudes han sido negadas pero procurara en un futuro ampliar la invitación para que apoyen a las coordinaciones de carrera y a la Unidad de Estudios Incorporados en los procesos de supervisión.

La **C. Jessica Gabriela de la Torre Navarro** pregunta que si estos estudiantes de enfermería se integrarán a los campos clínicos que tiene el Centro Universitario, en virtud de que son grupos pequeños y generarán problemas.

El **Presidente del Consejo** menciona que generalmente tienen sus campos clínicos en otros hospitales que no son propiamente los del Centro Universitario, en los convenios se establece que tiene que buscar sus campos clínicos, los Hospitales Civiles establecen los convenios que les parecen más adecuados, pero se tiene cuidado a este respecto.

En virtud de que no existen más comentarios a dicho dictamen, se aprueba en votación económica y por unanimidad de votos.

COMISIÓN DE HACIENDA.

Modificación.

Dictamen No. 303/2014 mediante el cual se aprueba la modificación programa académico de la Maestría y Doctorado en Ciencias Socio Médicas, a partir del calendario 2014 B.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

El **Secretario del Consejo** hace la presentación del anterior dictamen.

El **Presidente del Consejo** pone a la consideración de los señores consejeros el dictamen y pregunta si es de aprobarse o si hubiera comentarios al respecto.

El **Dr. Álvaro Cruz González** menciona que si sólo se está modificando la matrícula de este programa académico, debería decir modificación a la matrícula del programa académico, lo anterior para no causar confusión y asumir que se está modificando todo el programa.

El **Presidente del Consejo** indica que toma en cuenta el comentario del Dr. Álvaro Cruz y se hará la adecuación en el dictamen respectivo, y pregunta si existen más comentarios a dicho dictamen. No existiendo más observaciones, se aprueba en votación económica y por unanimidad de votos.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN.

Dictamen No. 1134/2013 mediante el cual se aprueba la propuesta hecha de los académicos de este Centro Universitario y de los académicos de otros centros Universitarios que formarán parte de la Comisión Dictaminadora del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, periodo Noviembre 2013 - Octubre 2015.

El **Presidente del Consejo** pone a la consideración del pleno el anterior dictamen y pregunta si es de aprobarse o si tuvieran observaciones o comentarios al mismo. No habiendo comentarios al dictamen, se aprueba en votación económica y por unanimidad de votos.

Supresión orientación.

Dictamen No. 336/2014 mediante el cual se suprime la orientación en Psicología Social del programa académico de la Maestría en Psicología con orientaciones para quedar como Maestría en Psicología con orientación en Psicología Organizacional, a partir del calendario escolar 2014 B.

El **Presidente del Consejo** pone a la consideración de los señores consejeros el dictamen de supresión de orientación y pregunta si es de aprobarse o hubiera comentarios al mismo.

El **Dr. Baudelio Lara García**, aclara que se menciona Maestría en Psicología con orientaciones y se se está suprimiendo la orientación en Psicología Social del dictamen de creación de dicha maestría que tenía cinco orientaciones, quedando con una sola orientación y sería Maestría en Psicología, con orientación en Psicología Organizacional ya que las otras tres orientaciones ya se suprimieron en su oportunidad con motivo de la creación de las maestrías respectivas.

No habiendo más comentarios al dictamen de supresión de la orientación en Psicología Social, se aprueba en votación económica y por unanimidad de votos.

A continuación el **Presidente del Consejo** pone a la consideración de los señores consejeros que los siguientes dictámenes sean aprobados en bloque y que si los señores consejeros tuvieran alguna observación o comentario a alguno de ellos, se atendería.

La propuesta del Presidente del Consejo es aprobada en votación económica y por unanimidad de votos.

Padrinos de Generación.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

1. Dictamen No. 013/2014 por el cual se aprueba la solicitud presentada por la Generación 2009 - 2013 B de la Carrera de Enfermería, para nombrar como Madrina de Generación a la Mtra. Araceli Cortés Camacho
2. Dictamen No. 014/2014 por el cual se aprueba la solicitud presentada por la Generación 2009 B - 2012 A de la Carrera de Enfermería Semiescolarizada, para nombrar como Padrino de Generación al Dr. Martín de Jesús González Puga
3. Dictamen No. 015/2014 por el cual se aprueba la solicitud presentada por la Generación 2009 A - 2013 B de la Carrera de Médico Cirujano y Partero, para nombrar como Padrino de Generación al Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva
4. Dictamen No. 022/2014 por el cual se aprueba la solicitud presentada por la Generación 2012 A - 2014 de la Maestría en Gerencia de Servicios de Salud, para nombrar como Padrino de Generación al Dr. Héctor Raúl Pérez Gomez
5. Dictamen No. 023/2014 por el cual se aprueba la solicitud presentada por la Generación 2013 del Postbásico de Enfermería en Salud Geronto Geriatria, para nombrar como Padrino de Generación al Dr. Efraín Tamayo Gutiérrez
6. Dictamen No. 295/2014 por el cual se aprueba la solicitud presentada por la Generación 2010 A - 2013 B de la Carrera de Licenciado en Cultura Física y Deportes, para nombrar como Madrina de Generación a la Dra. María Georgina Contreras de la Torre.
7. Dictamen No. 296/2014 por el cual se aprueba la solicitud presentada por la Generación 2012 A - 2013 B de la Carrera de Técnico Superior Universitario en Emergencias, Seguridad Laboral y Rescates, para nombrar como Padrino de Generación al Mtro. Luis García Hernández.
8. Dictamen No. 297/2014 por el cual se aprueba la solicitud presentada por la Generación 2010 - 2014 del Programa del Doctorado en Farmacología, para nombrar como Padrino de Generación al Dr. en C. Jorge Ivan Gámez Nava
9. Dictamen No. 339/2014 por el cual se aprueba la solicitud presentada por la Generación 2010 B - 2014 A de la Licenciatura en Enfermería, para nombrar como Padrino de Generación al Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva

El **Presidente del Consejo** pone a la consideración de los señores consejeros, los anteriores dictámenes de Padrinos de Generación y pregunta si son de aprobarse o si existiera observación o comentario a los mismos

No habiendo comentarios u observaciones a los dictámenes, se aprueban en votación económica y por unanimidad de votos

Autorizaciones para repetir materias.

1. Dictamen No. 024/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Castañeda Bustos Luis Benito, de la Carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes para el calendario escolar 2014 A
2. Dictamen No. 025/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Islas Ruiz Signid Haydee, de la Carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes para el calendario escolar 2014 A
3. Dictamen No. 026/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Contreras Negrete Norma Elizabeth, de la Carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes para el calendario escolar 2014 A.
4. Dictamen No. 027/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Turrado Cantero Francisco Javier, de la Carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes para el calendario escolar 2014 A.
5. Dictamen No. 028/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Centeno Landin Salvador, de la Carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes para el calendario escolar 2014 A



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

6. Dictamen No. 029/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Arellano Soledad Eric, de la Carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes para el calendario escolar 2014 A.
7. Dictamen No. 030/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Venegas Lupercio Omar Guadalupe, de la Carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes para el calendario escolar 2014 A.
8. Dictamen No. 031/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Fernández Navarro Claudia Itzel, de la Carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes para el calendario escolar 2014 A.
9. Dictamen No. 032/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Pelayo Juárez Ramón, de la Carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes para el calendario escolar 2014 A.
10. Dictamen No. 033/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Aviña Díaz Enrique de Jesús, de la Carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes para el calendario escolar 2014 A.
11. Dictamen No. 034/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Valerio Quezada Antonio, de la Carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes para el calendario escolar 2014 A.
12. Dictamen No. 035/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Álvarez Elizondo Maritza, de la Carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes para el calendario escolar 2014 A.
13. Dictamen No. 036/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Manzano Alonso Raymundo, de la Carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes para el calendario escolar 2014 A.
14. Dictamen No. 037/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Arreola López Josué, de la Carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes para el calendario escolar 2014 A.
15. Dictamen No. 038/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Montes de Oca Castillo Jorge Emmanuel, de la Carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes para el calendario escolar 2014 A.
16. Dictamen No. 039/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Lara Solórzano Fabián, de la Carrera de Enfermería Semiescolarizada para el calendario escolar 2014 A.
17. Dictamen No. 040/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Aguirre Gutierrez Erika Maria, de la Carrera de Enfermería Semiescolarizada para el calendario escolar 2014 A.
18. Dictamen No. 041/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Marín Carbajal Daniel, de la Carrera de Enfermería Semiescolarizada para el calendario escolar 2014 A.
19. Dictamen No. 042/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Llamas Sanchez Daira, de la Carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista para el calendario escolar 2014 A.
20. Dictamen No. 043/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Ramos Martínez Sergio Alfonso, de la Carrera de Licenciatura en Nutrición para el calendario escolar 2014 A.
21. Dictamen No. 044/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Ríos Rivera Rosa Elvia, de la Carrera de Licenciatura en Enfermería para el calendario escolar 2014 A.
22. Dictamen No. 045/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Montes Ávila Vanessa Nataly, de la Carrera de Licenciatura en Enfermería para el calendario escolar 2014 A.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

23. Dictamen No. 046/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Aguilar Atondo Betzaida, de la Carrera de Licenciatura en Enfermería (Nivelación) para el calendario escolar 2014 A
24. Dictamen No. 047/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Sosa Moya Luis Arturo, de la Carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes para el calendario escolar 2014 A
25. Dictamen No. 048/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Vargas Huerta Mallely Montserrat, de la Carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes para el calendario escolar 2014 A.
26. Dictamen No. 049/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Gómez Ramírez Miguel Ángel, de la Carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes para el calendario escolar 2014 A
27. Dictamen No. 050/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Camarena González Cesar Ivan, de la Carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes para el calendario escolar 2014 A.
28. Dictamen No. 051/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Cárdenas Mora Samuel, de la Carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes para el calendario escolar 2014 A.
29. Dictamen No. 052/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Padilla González Salvador Asdrubal, de la Carrera de Técnico Superior Universitario en Prótesis Dental para el calendario escolar 2014 A
30. Dictamen No. 053/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Navarro Hernández Ricardo Alonso, de la Carrera de Técnico Superior Universitario en Prótesis Dental para el calendario escolar 2014 A
31. Dictamen No. 054/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Hernández Padilla Luis Daniel, de la Carrera de Técnico Superior Universitario en Radiología e Imagen para el calendario escolar 2014 A.
32. Dictamen No. 055/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. López Velázquez Fernando, de la Carrera de Técnico Superior Universitario en Radiología e Imagen para el calendario escolar 2014 A
33. Dictamen No. 056/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Campos Huerta Juan Manuel, de la Carrera de Enfermería para el calendario escolar 2014 A
34. Dictamen No. 057/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Sánchez Ramos Andrea Carolina, de la Carrera de Enfermería para el calendario escolar 2014 A.
35. Dictamen No. 058/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Bedoy Montes Maria Eva de Jesus, de la Carrera de Enfermería para el calendario escolar 2014 A
36. Dictamen No. 059/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. García Parra Rosario, de la Carrera de Enfermería para el calendario escolar 2014 A
37. Dictamen No. 060/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Pimental Mercado Maria Julia, de la Carrera de Enfermería para el calendario escolar 2014 A
38. Dictamen No. 061/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Cortesgarlardo Jiménez Luis Guillermo, de la Carrera de Enfermería para el calendario escolar 2014 A
39. Dictamen No. 062/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. López Aranda Eugenia Noemí, de la Carrera de Médico Cirujano y Partero para el calendario escolar 2014 A
40. Dictamen No. 063/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Dumas Ibarra Lizeth Karina, de la Carrera de Médico Cirujano y Partero para el calendario escolar 2014 A



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

41. Dictamen No. 064/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Cárdenas García Jennifer Alejandra, de la Carrera de Médico Cirujano y Partero para el calendario escolar 2014 A.
42. Dictamen No. 065/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. González Cisneros Erika Adriana, de la Carrera de Licenciatura en Psicología para el calendario escolar 2014 A.
43. Dictamen No. 066/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Godínez Martínez José Alfonso, de la Carrera de Licenciatura en Psicología para el calendario escolar 2014 A.
44. Dictamen No. 067/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Martínez Arias Benjamín Alejandro, de la Carrera de Licenciatura en Psicología para el calendario escolar 2014 A.
45. Dictamen No. 068/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. García Larios Jesús, de la Carrera de Licenciatura en Psicología para el calendario escolar 2014 A.
46. Dictamen No. 069/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Martínez Avalos Sandra Noemí, de la Carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes para el calendario escolar 2014 A.
47. Dictamen No. 070/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Romero Trejo Hugo, de la Carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes para el calendario escolar 2014 A.
48. Dictamen No. 071/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Cuevas Solano Luis Arturo, de la Carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes para el calendario escolar 2014 A.
49. Dictamen No. 072/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Moyeda Medina Miguel Alejandro, de la Carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes para el calendario escolar 2014 A.
50. Dictamen No. 073/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Prieto Alcántar Julio Cesar, de la Carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista para el calendario escolar 2014 A.
51. Dictamen No. 074/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Sánchez Aleman Gerardo Octavio, de la Carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes para el calendario escolar 2014 A.
52. Dictamen No. 075/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Díaz López Juan José, de la Carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes para el calendario escolar 2014 A.
53. Dictamen No. 076/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Bernal Álvarez Luis Antonio, de la Carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes para el calendario escolar 2014 A.
54. Dictamen No. 077/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Castorena Campechano Juan Lucio, de la Carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes para el calendario escolar 2014 A.
55. Dictamen No. 078/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Flores Arteaga Nancy Liliana, de la Carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes para el calendario escolar 2014 A.
56. Dictamen No. 079/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Flores González Javier Alejandro, de la Carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes para el calendario escolar 2014 A.
57. Dictamen No. 080/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Contreras Carranza María Viviana, de la Carrera de Técnico Superior Universitario en Prótesis Dental para el calendario escolar 2014 A.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

58. Dictamen No. 081/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Rojas Curnel Jhonatan Ricardo, de la Carrera de Técnico Superior Universitario en Prótesis Dental para el calendario escolar 2014 A.
59. Dictamen No. 082/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Ramirez Jiménez Gabriela Elizabeth, de la Carrera de Enfermería para el calendario escolar 2014 A.
60. Dictamen No. 083/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Salazar Rodríguez Saúl, de la Carrera de Médico Cirujano y Partero para el calendario escolar 2014 A.
61. Dictamen No. 084/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Alba Álvarez Isaac Alfonso, de la Carrera de Médico Cirujano y Partero para el calendario escolar 2014 A.
62. Dictamen No. 085/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Cortes Cervantes Angélica, de la Carrera de Licenciatura en Psicología para el calendario escolar 2014 A.
63. Dictamen No. 086/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Galván Soberanos Luis Alejandro, de la Carrera de Licenciatura en Psicología para el calendario escolar 2014 A.
64. Dictamen No. 087/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Moreno Penaguirre Benjamin Alejandro, de la Carrera de Licenciatura en Psicología para el calendario escolar 2014 A.
65. Dictamen No. 088/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Paredes Luna Alejandra, de la Carrera de Licenciatura en Psicología para el calendario escolar 2014 A.
66. Dictamen No. 089/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Flores Gutiérrez Rubymar, de la Carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes para el calendario escolar 2014 A.
67. Dictamen No. 090/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Romero Núñez Lenin Pavel, de la Carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes para el calendario escolar 2014 A.
68. Dictamen No. 091/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Rosas Rubio Jose Ramón, de la Carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista para el calendario escolar 2014 A.
69. Dictamen No. 092/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Estrada López Gilberto, de la Carrera de Técnico Superior en Emergencias, Seguridad Laboral y Rescates para el calendario escolar 2014 A.
70. Dictamen No. 093/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Gómez Chávez Carlos Ignacio, de la Carrera de Licenciatura en Psicología para el calendario escolar 2014 A.
71. Dictamen No. 094/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Cervantes Hinojosa Joel, de la Carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes para el calendario escolar 2014 A.
72. Dictamen No. 095/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Valdez Sepúlveda Jesús Alfonso, de la Carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes para el calendario escolar 2014 A.
73. Dictamen No. 096/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Hernández Velázquez Angélica Guadalupe, de la Carrera de Enfermería para el calendario escolar 2014 A.
74. Dictamen No. 097/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Lugo Tovar Álvaro Junior, de la Carrera de Médico Cirujano y Partero para el calendario escolar 2014 A.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

75. Dictamen No. 098/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Cervantes Aceves Elías Iván, de la Carrera de Médico Cirujano y Partero para el calendario escolar 2014 A.
76. Dictamen No. 099/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Chávez Castro Jessica del Mar, de la Carrera de Médico Cirujano y Partero para el calendario escolar 2014 A.
77. Dictamen No. 100/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Hernández López Jorge Eduardo, de la Carrera de Médico Cirujano y Partero para el calendario escolar 2014 A.
78. Dictamen No. 101/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Meza Ramírez Verónica, de la Carrera de Médico Cirujano y Partero para el calendario escolar 2014 A.
79. Dictamen No. 102/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. García González Vanessa Mariana, de la Carrera de Médico Cirujano y Partero para el calendario escolar 2014 A.
80. Dictamen No. 103/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Salas Castro Victoria Rebeca, de la Carrera de Médico Cirujano y Partero para el calendario escolar 2014 A.
81. Dictamen No. 104/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Gómez Martínez Fernanda Elizabeth, de la Carrera de Médico Cirujano y Partero para el calendario escolar 2014 A.
82. Dictamen No. 105/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Machado Morando José Alberto, de la Carrera de Médico Cirujano y Partero para el calendario escolar 2014 A.
83. Dictamen No. 106/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Monraz Tejeda Natalia, de la Carrera de Médico Cirujano y Partero para el calendario escolar 2014 A.
84. Dictamen No. 107/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Márquez Estrada Fabiola Elizabeth, de la Carrera de Médico Cirujano y Partero para el calendario escolar 2014 A.
85. Dictamen No. 108/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Ruvalcaba Vara Mariana, de la Carrera de Médico Cirujano y Partero para el calendario escolar 2014 A.
86. Dictamen No. 109/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Aguayo Gomez Karen Lizbeth, de la Carrera de Médico Cirujano y Partero para el calendario escolar 2014 A.
87. Dictamen No. 110/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Robles Martínez Joel, de la Carrera de Médico Cirujano y Partero para el calendario escolar 2014 A.
88. Dictamen No. 111/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Águila González Darío Elías, de la Carrera de Médico Cirujano y Partero para el calendario escolar 2014 A.
89. Dictamen No. 112/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Vallejo Paredes Marco Antonio Jr., de la Carrera de Médico Cirujano y Partero para el calendario escolar 2014 A.
90. Dictamen No. 113/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Alfaro Herrera Luis Alberto, de la Carrera de Enfermería para el calendario escolar 2014 A.
91. Dictamen No. 114/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Torres Macías Carlos Héctor, de la Carrera de Enfermería para el calendario escolar 2014 A.
92. Dictamen No. 115/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Ramírez Rodríguez Brenda Sofía, de la Carrera de Enfermería para el calendario escolar 2014 A.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

93. Dictamen No. 116/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Fuentes Gama Kevin Manuel, de la Carrera de Enfermería para el calendario escolar 2014 A.
94. Dictamen No. 117/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Rodríguez Alonso Andrea Lizette, de la Carrera de Enfermería para el calendario escolar 2014 A.
95. Dictamen No. 118/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Zegers Bautista Ricardo Antonio, de la Carrera de Enfermería para el calendario escolar 2014 A.
96. Dictamen No. 119/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Bayardo Flores Taidé Alejandra, de la Carrera de Licenciatura en Psicología para el calendario escolar 2014 A.
97. Dictamen No. 120/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. López Martínez Mayra Alejandra, de la Carrera de Licenciatura en Psicología para el calendario escolar 2014 A.
98. Dictamen No. 121/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Gonzalez Hernández María Estefanía, de la Carrera de Licenciatura en Psicología para el calendario escolar 2014 A.
99. Dictamen No. 122/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Valader Sánchez Sonia, de la Carrera de Licenciatura en Psicología para el calendario escolar 2014 A.
100. Dictamen No. 123/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Mejía Peñalosa Fernando, de la Carrera de Licenciatura en Psicología para el calendario escolar 2014 A.
101. Dictamen No. 124/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Martínez Flores Miriam Guadalupe, de la Carrera de Licenciatura en Psicología para el calendario escolar 2014 A.
102. Dictamen No. 125/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Mejía Vázquez Verónica, de la Carrera de Licenciatura en Psicología para el calendario escolar 2014 A.
103. Dictamen No. 126/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Martínez Martínez Thalía Liliana, de la Carrera de Licenciatura en Psicología para el calendario escolar 2014 A.
104. Dictamen No. 127/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Rosas Suárez Mayra Esperanza, de la Carrera de Licenciatura en Psicología para el calendario escolar 2014 A.
105. Dictamen No. 128/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Ortega Medina Celia Marganta, de la Carrera de Licenciatura en Psicología para el calendario escolar 2014 A.
106. Dictamen No. 129/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Nájera Mendoza Ricardo Heliodoro, de la Carrera de Técnico Superior Universitario en Radiología e Imagen para el calendario escolar 2014 A.
107. Dictamen No. 130/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Dávila Balleza Juan Carlos, de la Carrera de Técnico Superior Universitario en Radiología e Imagen para el calendario escolar 2014 A.
108. Dictamen No. 131/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Cervantes Riveron Karla Estefanía, de la Carrera de Técnico Superior Universitario en Radiología e Imagen para el calendario escolar 2014 A.
109. Dictamen No. 132/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Ramos Ramírez Miguel Ángel, de la Carrera de Técnico Superior Universitario en Radiología e Imagen para el calendario escolar 2014 A.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

110. Dictamen No. 133/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Cruz Castellanos Orlando Javier, de la Carrera de Técnico Superior Universitario en Radiología e Imagen para el calendario escolar 2014 A.
111. Dictamen No. 134/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Bustos Domínguez Ernesto Zacanas, de la Carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista para el calendario escolar 2014 A.
112. Dictamen No. 135/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Mendoza Barocio Cynthia Margarita, de la Carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista para el calendario escolar 2014 A.
113. Dictamen No. 136/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Aragón Hurtado Ricardo Alán, de la Carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista para el calendario escolar 2014 A.
114. Dictamen No. 137/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Gómez Vizcaino Oscar Adolfo, de la Carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista para el calendario escolar 2014 A.
115. Dictamen No. 138/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Rodríguez Hernández Gloria Alejandra, de la Carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista para el calendario escolar 2014 A.
116. Dictamen No. 139/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Nesta Nen Karen Yazmin, de la Carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista para el calendario escolar 2014 A.
117. Dictamen No. 140/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Hernández Huizar Emma Leticia, de la Carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista para el calendario escolar 2014 A.
118. Dictamen No. 141/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Santacruz Martín Luis Enrique, de la Carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista para el calendario escolar 2014 A.
119. Dictamen No. 142/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Hernández Salazar Kenia Sarahi, de la Carrera de Médico Cirujano y Partero para el calendario escolar 2014 A.
120. Dictamen No. 143/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. García Gutiérrez Carlos Abraham, de la Carrera de Enfermería para el calendario escolar 2014 A.
121. Dictamen No. 144/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Cervantes Quezada Renata Esmeralda, de la Carrera de Licenciatura en Psicología para el calendario escolar 2014 A.
122. Dictamen No. 145/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Larios Rubio Julio Cesar, de la Carrera de Licenciatura en Psicología para el calendario escolar 2014 A.
123. Dictamen No. 146/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Ibarra Garavito María Teresa, de la Carrera de Licenciatura en Psicología para el calendario escolar 2014 A.
124. Dictamen No. 147/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Hernández Andrade Mariel Alejandra, de la Carrera de Técnico Superior Universitario en Radiología e Imagen para el calendario escolar 2014 A.
125. Dictamen No. 148/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Muñoz Amezcuea José Carlos, de la Carrera de Técnico Superior Universitario en Radiología e Imagen para el calendario escolar 2014 A.
126. Dictamen No. 149/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Barajas Cuevas Paul Martín, de la Carrera de Técnico Superior Universitario en Radiología e Imagen para el calendario escolar 2014 A.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

127. Dictamen No. 150/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Martínez Villanueva Bertha Vanessa, de la Carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista para el calendario escolar 2014 A
128. Dictamen No. 151/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Acosta García Ana Luzeth, de la Carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista para el calendario escolar 2014 A
129. Dictamen No. 152/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Aguirre Fernández Carlos Héctor, de la Carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista para el calendario escolar 2014 A
130. Dictamen No. 153/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Aguilar Zepeda Fabiola Azucena, de la Carrera de Licenciatura en Enfermería para el calendario escolar 2014 A
131. Dictamen No. 154/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Ochoa Arias Gerardo, de la Carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista para el calendario escolar 2014 A
132. Dictamen No. 154/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. De la Isla Morfin Paulo, de la Licenciatura en Cirujano Dentista, para el calendario escolar 2014 A
133. Dictamen No. 156/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Sánchez Duran Jorge Josefát, de la Carrera de Médico, Cirujano y Partero, para el calendario escolar 2014 A.
134. Dictamen No. 157/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Larios González Patricia Liliana, de la Carrera de Enfermería, para el calendario escolar 2014 A.
135. Dictamen No. 158/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Guardado Barajas Mariana Selene, de la Carrera de Enfermería, para el calendario escolar 2014 A.
136. Dictamen No. 159/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Muñoz Gil Oscar, de la Carrera de Licenciatura en Psicología, para el calendario escolar 2014 A
137. Dictamen No. 160/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Gámez Macías Miguel, de la Licenciatura en Cirujano Dentista, para el calendario escolar 2014 A.
138. Dictamen No. 161/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Robles Padilla Héctor Daniel, de la Carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista, para el calendario escolar 2014 A
139. Dictamen No. 162/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Saavedra Chagollan Bernardo Alejandro, de la Carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista, para el calendario escolar 2014 A
140. Dictamen No. 163/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Sanchez Bustamante Ana Cristina, de la Carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista, para el calendario escolar 2014 A
141. Dictamen No. 164/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Sol Juraz Carlos Hugo, de la Carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista, para el calendario escolar 2014 A
142. Dictamen No. 165/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Sanchez Medina Juan Pablo Esai, de la Carrera de Médico, Cirujano y Partero, para el calendario escolar 2014 A
143. Dictamen No. 166/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. López Sanchez Luis Pedro, de la Carrera de Médico, Cirujano y Partero, para el calendario escolar 2014 A
144. Dictamen No. 167/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Ayala Carrillo Brenda Araceli, de la Carrera de Médico, Cirujano y Partero, para el calendario escolar 2014 A.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

145. Dictamen No. 168/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Orozco Merino Bárbara Alejandra, de la Carrera de Licenciatura en Psicología, para el calendario escolar 2014 A
146. Dictamen No. 169/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Lara Hernández Fernanda, de la Carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista, para el calendario escolar 2014 A.
147. Dictamen No. 170/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. García Hernández Leobardo, de la Carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista, para el calendario escolar 2014 A
148. Dictamen No. 171/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Aquino Anaya María Margarita, de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, para el calendario escolar 2014 A
149. Dictamen No. 172/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Aguilar Martínez Leslie Dennis, de la Carrera de Enfermería, para el calendario escolar 2014 A.
150. Dictamen No. 173/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Bautista Trejo Martín, de la Carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, para el calendario escolar 2014 A
151. Dictamen No. 174/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Langanca Villa Patricia, de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, para el calendario escolar 2014 A.
152. Dictamen No. 175/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Meza Hernández Beatriz, de la Carrera de Enfermería, para el calendario escolar 2014 A.
153. Dictamen No. 176/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Orizaga Hernández Gladys Jannet, de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, para el calendario escolar 2014 A.
154. Dictamen No. 177/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Sánchez Cayo Paulina, de la Carrera de Médico, Cirujano y Partero, para el calendario escolar 2014 A
155. Dictamen No. 178/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Chávez Vargas Luis Carlos, de la Carrera de Médico, Cirujano y Partero, para el calendario escolar 2014 A.
156. Dictamen No. 179/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Corpus Monteon David Alejandro, de la Carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, para el calendario escolar 2014 A.
157. Dictamen No. 180/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. González Sánchez Cynthia Lucia, de la Carrera de Licenciatura en Psicología, para el calendario escolar 2014 A.
158. Dictamen No. 181/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Flandez Rodríguez Roberto Carlos, de la Carrera de Enfermería, para el calendario escolar 2014 A.
159. Dictamen No. 182/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Cruz Macías Paloma Eugenia, de la Carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista, para el calendario escolar 2014 A.
160. Dictamen No. 183/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Carrillo Rangel Melina Araceli, de la Carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista, para el calendario escolar 2014 A.
161. Dictamen No. 184/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Guzman Figueroa Mónica Janet, de la Carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista, para el calendario escolar 2014 A.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

162. Dictamen No. 212/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Rugama Hernández Aarón, de la Carrera de Técnico Superior Universitario en Radiología e Imagen, para el calendario escolar 2014 A.
163. Dictamen No. 213/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Vera Vázquez Gloria Stephanie, de la Carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista, para el calendario escolar 2014 A
164. Dictamen No. 214/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Reveles Vázquez Adriana Patricia, de la Carrera de Médico, Cirujano y Partero, para el calendario escolar 2014 A
165. Dictamen No. 215/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Ramírez Escamilla Luz Esmeralda, de la Carrera de Licenciatura en Psicología, para el calendario escolar 2014 A
166. Dictamen No. 216/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Gómez Andrade Dante Salvador, de la Carrera de Enfermería, para el calendario escolar 2014 A.
167. Dictamen No. 217/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Espinoza Guzmán Jorge Alberto, de la Carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, para el calendario escolar 2014 A
168. Dictamen No. 218/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Contreras Castro Miriam, de la Carrera de Licenciatura en Nutrición, para el calendario escolar 2014 A
169. Dictamen No. 219/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Torres Alejo María del Rocío, de la Licenciatura en Nutrición, para el calendario escolar 2014 A.
170. Dictamen No. 220/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. García Espinosa Daniela, de la Carrera de Licenciatura en Nutrición, para el calendario escolar 2014 A
171. Dictamen No. 221/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Ruiz Torres Lourdes, de la Carrera de Enfermería Semiescolarizada, para el calendario escolar 2014 A
172. Dictamen No. 222/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Baltazar Silva Brenda, de la Carrera de Técnico Superior Universitario en Prótesis dental, para el calendario escolar 2014 A
173. Dictamen No. 223/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. De la Cruz Puentes Juan Pablo, de la Carrera de Técnico Superior Universitario en Emergencias, Seguridad Laboral y Rescatos, para el calendario escolar 2014 A
174. Dictamen No. 224/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Estrada Flores Leticia, de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, para el calendario escolar 2014 A.
175. Dictamen No. 225/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. González Valdovinos Karla Alejandra, de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, para el calendario escolar 2014 A
176. Dictamen No. 226/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Zuñiga Estrada Juan Carlos, de la Licenciatura en Enfermería, para el calendario escolar 2014 A.
177. Dictamen No. 227/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Huzar Morales Jesús, de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, para el calendario escolar 2014 A
178. Dictamen No. 228/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Vidno Ocampo Laura Cecilia, de la Carrera Licenciatura en Enfermería, para el calendario escolar 2014 A
179. Dictamen No. 229/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Villegas Hernández Martha Yadira, de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, para el calendario escolar 2014 A.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

180. Dictamen No. 230/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Balderas Ponce Oscar Javier, de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, para el calendario escolar 2014 A.
181. Dictamen No. 231/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Tavares Ibarra David, de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, para el calendario escolar 2014 A.
182. Dictamen No. 232/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Zlachevsky Damelewicz Edward Hazael, de la Carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, para el calendario escolar 2014 A.
183. Dictamen No. 233/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Mendoza Covarrubias Juan Eduardo, de la Carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes para el calendario escolar 2014 A.
184. Dictamen No. 234/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Rodríguez García Francisco Javier, de la Carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, para el calendario escolar 2014 A.
185. Dictamen No. 235/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Flores Rodarte Carlos Daniel, de la Carrera de Técnico Superior Universitario en Prótesis Dental, para el calendario escolar 2014 A.
186. Dictamen No. 236/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Vital Fuentes Mana Mercedes, de la Carrera de Técnico Superior Universitario en Prótesis Dental, para el calendario escolar 2014 A.
187. Dictamen No. 237/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Juárez Soto Juan Antonio, de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, para el calendario escolar 2014 A.
188. Dictamen No. 238/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Velasco Flores Elías Antonio, de la Carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, para el calendario escolar 2014 A.
189. Dictamen No. 239/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Luis Macías Ángel Fernando, de la Carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, para el calendario escolar 2014 A.
190. Dictamen No. 240/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Cuevas Covarrubias Gabriel, de la Carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista, para el calendario escolar 2014 A.
191. Dictamen No. 241/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Ramírez Gamíño Brenda Guadalupe, de la Carrera de Licenciatura en Psicología, para el calendario escolar 2014 A.
192. Dictamen No. 242/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Mata Castillo Laura Yadir, de la Carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista, para el calendario escolar 2014 A.
193. Dictamen No. 243/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Iñiguez Silva René, de la Carrera de Médico, Cirujano y Partero, para el calendario escolar 2014 A.
194. Dictamen No. 244/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. López Zamudio Julio Cesar Sabino, de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, para el calendario escolar 2014 A.
195. Dictamen No. 245/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Torres Garnica Carolina, de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, para el calendario escolar 2014 A.
196. Dictamen No. 246/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Guerrero Duran Minam Mineli, de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, para el calendario escolar 2014 A.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

197. Dictamen No. 249/2014 mediante el cual NO se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Pelayo García Miguel Ángel, de la Carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista, para el calendario escolar 2014 A.
198. Dictamen No. 250/2014 mediante el cual NO se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Salcedo Ochoa Alejandro Ismael, de la Carrera de Licenciatura en Psicología para el calendario escolar 2014 A.
199. Dictamen No. 251/2014 mediante el cual NO se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Rosales Pérez Juana, de la Carrera de Técnico Superior Universitario en Radiología e Imagen para el calendario escolar 2014 A.
200. Dictamen No. 252/2014 mediante el cual NO se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Cervantes Estrella María de los Ángeles, de la Carrera de Enfermería para el calendario escolar 2014 A.
201. Dictamen No. 253/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Rubio Castellanos Saúl René, de la Carrera de Enfermería, para el calendario escolar 2014 A.
202. Dictamen No. 254/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Medina Cazares Leonardo, de la Carrera de Enfermería, para el calendario escolar 2014 A.
203. Dictamen No. 255/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Rodríguez Alcántara Ana Laura, de la Carrera de Enfermería Semiescolarizada, para el calendario escolar 2014 A.
204. Dictamen No. 256/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Moya Quintero Ricardo de Jesús, de la Carrera de Enfermería Semiescolarizada, para el calendario escolar 2014 A.
205. Dictamen No. 257/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Ruvalcaba Valdivia Edith Cristina, de la Carrera de Licenciatura en Enfermería para el calendario escolar 2014 A.
206. Dictamen No. 258/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Rubio Martínez Jessica Euridise, de la Carrera de Licenciatura en Enfermería para el calendario escolar 2014 A.
207. Dictamen No. 259/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Tobias Santos Adnana Elizabeth, de la Carrera de Licenciatura en Enfermería para el calendario escolar 2014 A.
208. Dictamen No. 260/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Martínez Bañuelos Viviano Emmanuel, de la Carrera de Médico Cirujano y Partero, para el calendario escolar 2014 A.
209. Dictamen No. 261/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Ontiveros Hernández Luis Alberto, de la Carrera de Médico Cirujano y Partero, para el calendario escolar 2014 A.
210. Dictamen No. 262/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Peña Ibarra Diana Isabel, de la Carrera de Licenciatura en Enfermería para el calendario escolar 2014 A.
211. Dictamen No. 263/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Gradilla Paredes Pablo Alejandro, de la Carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes para el calendario escolar 2014 A.
212. Dictamen No. 264/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Salazar Ramos Rommel Antonio, de la Carrera de Enfermería, para el calendario escolar 2014 A.
213. Dictamen No. 265/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Medina Ovalle Grizna Angélica, de la Carrera de Médico Cirujano y Partero, para el calendario escolar 2014 A.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

214. Dictamen No. 266/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Mata Huerta Juan Cesar, de la Carrera de Técnico Superior Universitario en Radiología e Imagen para el calendario escolar 2014 A.
215. Dictamen No. 267/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Partida Díaz Margarita Yajaira, de la Carrera de Médico Cirujano y Partero, para el calendario escolar 2014 A.
216. Dictamen No. 268/2014 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Castañeda López Alonso, de la Carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes para el calendario escolar 2014 A.

El **Presidente del Consejo** pone a la consideración de los señores consejeros, los dictámenes de autorización para repetir materias y pregunta si son de aprobarse o si hubiera observaciones a los referidos dictámenes

No habiendo comentarios u observaciones a los dictámenes, se aprueban en votación económica y por unanimidad de votos.

COMISIÓN DE CONDONACIONES Y BECAS.-

Condonación de Órdenes de Pago.

1. Dictamen No. 001/2014 mediante el cual no se condona la orden de pago del (a) alumno (a) C. Rodríguez Valdez Francisco Javier, de la Maestría en Gerencia de Servicios de Salud Calendario Escolar 2013 B.
2. Dictamen No. 002/2014 mediante el cual se decide condonar el 20% de la orden de pago del (a) alumno (a) C. Santillán Ramos Diana, de la Carrera de Enfermería Semiescolarizada. Calendario Escolar 2012 A, 2012 B, 2013 A y 2013 B.
3. Dictamen No. 003/2014 mediante el cual no se condona la orden de pago del (a) alumno (a) C. Santillán Romero Juan Carlos, de la Maestría en Terapia Familiar Calendario Escolar 2013 B.
4. Dictamen No. 004/2014 mediante el cual se decide condonar el 20% de la orden de pago del (a) alumno (a) C. Armenteros Durán Jose Emilio, de la Carrera de Médico Cirujano Y Partero. Calendario Escolar 2014 A.
5. Dictamen No. 005/2014 mediante el cual se decide condonar el 100% de la orden de pago del (a) alumno (a) C. Ojeda Márquez Eunice Maria, de la Carrera de Enfermería Semiescolarizada. Calendario Escolar 2013 B.
6. Dictamen No. 006/2014 mediante el cual se decide condonar el 100% de la orden de pago del (a) alumno (a) C. Del Real López María de Monserrat, de la Especialidad en Endodoncia Calendario Escolar 2013 A y 2013 B.
7. Dictamen No. 007/2014 mediante el cual se decide condonar el 25% de la orden de pago del (a) alumno (a) C. Aceves Pulido Martha Patricia, del Doctorado en Ciencias de la Salud Pública. Calendario Escolar 2013 B.
8. Dictamen No. 016/2014 mediante el cual no se condona la orden de pago del (a) alumno (a) C. Magallón Mungua Héctor Manuel, de la Especialidad en Ginecología y Obstetricia Calendario Escolar 2011 A, 2017 A y 2013 A.
9. Dictamen No. 017/2014 mediante el cual se decide condonar el 75% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. Gómez Abreu Trahisny Barbara, de la carrera de Médico, Cirujano y Partero. Calendario Escolar 2014 A.
10. Dictamen No. 018/2014 mediante el cual se decide condonar el 80% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. Assen Ognianov Iantchoulev, de la carrera de Médico, Cirujano y Partero Calendario Escolar 2014 A.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD¹

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

11. Dictamen No. 019/2014 mediante el cual se decide condonar el 80% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. Bons Ognianov Iantchoulev, de la carrera de Médico, Cirujano y Partero. Calendario Escolar 2014 A
12. Dictamen No. 020/2014 mediante el cual se decide condonar el 75% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. Soto Palma Christian Pablo, de la carrera de Médico, Cirujano y Partero. Calendario Escolar 2014 A
13. Dictamen No. 021/2014 mediante el cual se no condonar la orden de pago del (a) alumno (a) C. Trapero García María Luisa, de la Licenciatura en Enfermería Semiescolarizada. Calendario Escolar 2013 B.
14. Dictamen No. 269/2014 mediante el cual se decide condonar el 100% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. Hernández Corona Diana Mercedes, del Doctorado en Farmacología. Calendario Escolar 2014 A
15. Dictamen No. 0270/2014 mediante el cual se decide condonar el 20% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. Irias Mairena Jorge, de la Especialidad en Cirugía Oncológica. Calendario Escolar 2013 A.
16. Dictamen No. 271/2014 mediante el cual se decide condonar el 80% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. Gascón González Zuzuky Guadalupe, de la Maestría en Gestión de la Calidad y Seguridad en los Servicios de Salud. Calendario Escolar 2014 A
17. Dictamen No. 272/2014 mediante el cual se decide condonar el 50% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. Rodríguez Hualipa Juan Diego, de la Carrera de Médico Cirujano y Partero. Calendario Escolar 2014 A
18. Dictamen No. 273/2014 mediante el cual se decide condonar el 20% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. Pérez Hernández Elizabeth Aurora, del Doctorado en Ciencias de la Salud Pública. Calendario Escolar 2013 B y 2014 A.
19. Dictamen No. 274/2014 mediante el cual se decide condonar el 25% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. Salazar Ruiz Erika Nohemí, del Doctorado en Ciencias de la Salud Pública. Calendario Escolar 2014 A
20. Dictamen No. 275/2014 mediante el cual se decide condonar el 20% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. Montes Barajas Rosalba, del Doctorado en Ciencias de la Salud Pública. Calendario Escolar 2014 A.
21. Dictamen No. 276/2014 mediante el cual se decide condonar el 20% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. Valero Gómez María Guadalupe, de la Maestría en Ciencias de la Salud Adolescencia y Juventud. Calendario Escolar 2014 A.
22. Dictamen No. 277/2014 mediante el cual se decide no condonar la orden de pago del (a) alumno (a) C. Alejandra Martínez Fernández, de la Maestría en Ciencias de la Salud Pública. Calendario Escolar 2013 B y 2014 A.
23. Dictamen No. 278/2014 mediante el cual se decide condonar el 20% de las aportaciones especiales de la orden de pago del (a) alumno (a) C. Solórzano Aguirre Adriana, de la Especialidad en Odontopediatría. Calendario Escolar 2014 A.
24. Dictamen No. 279/2014 mediante el cual se decide condonar el 20% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. Ascencio Mera Carlos David, del Doctorado en Ciencias de la Salud Pública. Calendario Escolar 2013 B y 2014 A.
25. Dictamen No. 280/2014 mediante el cual se decide condonar el 25% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. Padilla Núñez Itsury Getzabell, de la Maestría en Ciencias de la Salud en el Trabajo. Calendario Escolar 2013 B
26. Dictamen No. 281/2014 mediante el cual se decide condonar el 25% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. Licona Lasteros Karel César, de la Carrera de Médico, Cirujano y Partero. Calendario Escolar 2014 A.
27. Dictamen No. 283/2014 mediante el cual se decide condonar el 25% de las aportaciones voluntarias de la orden de pago del (a) alumno (a) C. Nalleli Guadalupe Macías Lamas, del Especialidad en Odontopediatría. Calendario Escolar 2014 A.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

28. Dictamen No. 284/2014 mediante el cual se decide condonar el 20% de las matrículas de la orden de pago del (a) alumno (a) C. Vaca Cornejo Fabiola, del Doctorado en Farmacología. Calendario Escolar 2014 A.
29. Dictamen No. 285/2014 mediante el cual se decide condonar el 25% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. Méndez Magaña Ana Cecilia, del Doctorado en Ciencias de la Salud Pública Calendario Escolar 2014 A.
30. Dictamen No. 286/2014 mediante el cual se decide no condonar la orden de pago del (a) alumno (a) C. Delgado Solano Ana Martha Karina, de la Especialidad en Medicina de Rehabilitación Calendario Escolar 2011 A, 2012 A y 2013 A.
31. Dictamen No. 287/2014 mediante el cual se decide condonar el 100% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. Cortés Campos Giovana Lizatte, de la Maestría en Psicología de la Salud. Calendario Escolar 2014 A.
32. Dictamen No. 288/2014 mediante el cual se decide aplicar el arancel nacional a la orden de pago del (a) alumno (a) C. Paredes Nieto María Lourdes, de la Especialidad en Neonatología Calendario Escolar 2013 A.
33. Dictamen No. 289/2014 mediante el cual se decide condonar el 50% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. Salazar Camarena Diana Celeste, del Doctorado en Ciencias en Biología Molecular en Medicina Calendario Escolar 2014 A.
34. Dictamen No. 290/2014 mediante el cual se decide condonar el 70% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. Rosaura Contreras Castellanos, de la Maestría en Ciencias de la Salud de Adolescencia y Juventud Calendario Escolar 2014 A.
35. Dictamen No. 291/2014 mediante el cual se decide condonar el 100% de la orden de pago del (a) alumno (a) C. Témax Gabriel Marganta, de la Carrera en Enfermería Semiescolarizada. Calendario Escolar 2014 A.
36. Dictamen No. 292/2014 mediante el cual se decide condonar el 100% de la orden de pago del (a) alumno (a) C. Témax Gabriel Rosario Adelina, de la Carrera en Enfermería Semiescolarizada. Calendario Escolar 2014 A.
37. Dictamen No. 293/2014 mediante el cual se decide no condonar la orden de pago del (a) alumno (a) C. Montaña Valencia Alicia Onaqui, de la Maestría en Ciencias de la Educación Física y del Deporte Calendario Escolar 2013 B y 2014 A.
38. Dictamen No. 294/2014 mediante el cual se decide condonar el 80% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. Sánchez Mendoza Ricardo Gonzalo, de la Maestría en Gestión de la Calidad y Seguridad en los Servicios de Salud Calendario Escolar 2014 A.
39. Dictamen No. 301/2014 mediante el cual se decide condonar el 100% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. González Lozano Luis Arturo, del Doctorado Interinstitucional en Psicología. Calendario Escolar 2014 A.

El **Presidente del Consejo** pone a la consideración de los señores consejeros, los anteriores dictámenes de condonaciones y pregunta si son de aprobarse o si existiera observación o comentario a los mismos

No habiendo comentarios u observaciones a los dictámenes de condonación, se aprueban en votación económica y por unanimidad de votos.

COMISIÓN DE REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS, TÍTULOS Y GRADOS.

Acreditaciones.

1. Dictamen No. 1127/2013 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. Ramírez Teposte Karla Patricia de la carrera de Licenciatura en Nutrición.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

2. Dictamen No. 1128/2013 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. González Roblero Teresa de Jesús de la carrera de Licenciatura en Enfermería (Nivelación)
3. Dictamen No. 1129/2013 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. García García Isaura Livier de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
4. Dictamen No. 1130/2013 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. Ramírez Rodríguez Myrna Guadalupe de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
5. Dictamen No. 1131/2013 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. Rodríguez Patiño Diana Laura de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
6. Dictamen No. 1133/2013 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. Cortés Macías José de la carrera de Técnico Superior Universitario en Radiología e Imagen
7. Dictamen No. 185/2014 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. Rivalcaba Delgadillo Rosa Yaveth del Doctorado en Ciencias Biomédicas, Orientación en Neurociencias.
8. Dictamen No. 186/2014 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. Murillo Flores María Patricia de la carrera de Técnico Superior Universitario en Terapia Física
9. Dictamen No. 187/2014 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. Álvarez Ortiz Laura Cristina de la carrera de Licenciatura en Psicología
10. Dictamen No. 191/2014 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. Nava Aldaz Ana María de la carrera de Técnico Superior Universitario en Prótesis Dental.
11. Dictamen No. 193/2014 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. Félix Amano Johanna Yukio de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
12. Dictamen No. 194/2014 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. Pérez Flores María Fernanda de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
13. Dictamen No. 195/2014 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. Pescador Aguilera Imelda Araceli de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
14. Dictamen No. 196/2014 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. Sánchez Casillas Mónica de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
15. Dictamen No. 197/2014 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. Ruiz Solís Andrés de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista
16. Dictamen No. 198/2014 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. Ramírez Canales Ingrid Shantal de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
17. Dictamen No. 199/2014 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. Artega Velázquez Alejandra Estefanía de la carrera de Licenciatura en Psicología
18. Dictamen No. 200/2014 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. Rolon Orona Jorge Pedro de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
19. Dictamen No. 201/2014 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. Solano Muñoz Luis Alberto de la carrera de Médico Cirujano y Partero.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

20. Dictamen No. 202/2014 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. Sánchez Taylor Edith de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
21. Dictamen No. 203/2014 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. Parra Vargas Carlos Alejandro de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
22. Dictamen No. 204/2014 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. Partida Olivera Aurora Mariel de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
23. Dictamen No. 205/2014 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. López Navarro Erika de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
24. Dictamen No. 206/2014 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. Lomelí González Brenda Escarlet de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
25. Dictamen No. 208/2014 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. Orendáin Salcedo Rubí de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
26. Dictamen No. 209/2014 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. Enciso Vargas Miguel Ángel de la carrera de Técnico Superior Universitario en Prótesis Dental.
27. Dictamen No. 210/2014 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. Pérez Román Sara Belén de la carrera de Licenciatura en Enfermería.
28. Dictamen No. 247/2014 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. Cortes Cervantes Andrea de la carrera de Licenciatura en Enfermería.
29. Dictamen No. 248/2014 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. Martínez Garza Alma Michelle de la carrera de Licenciatura en Enfermería.
30. Dictamen No. 298/2014 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. Cruz Sánchez Lorena Estefanía de la carrera de Licenciatura en Psicología.
31. Dictamen No. 299/2014 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. López Vélez Nahum Alejandro de la carrera de Licenciatura en Psicología.

El **Presidente del Consejo** pone a la consideración de los señores consejeros, los dictámenes de acreditaciones y pregunta si son de aprobarse o si existiera observación o comentario a los mismos.

No habiendo comentarios u observaciones a los dictámenes, se aprueban en votación económica y por unanimidad de votos.

Equivalencias.

1. Dictamen No. 1123/2013 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. Carrillo Riquelme Concepción de la Especialidad en Dermatología Médico Quirúrgica.
2. Dictamen No. 1124/2013 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. Romero González Irasema de la Especialidad en Dermatología Médico Quirúrgica.
3. Dictamen No. 1125/2013 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. Borrego Montoya Carlos René de la Especialidad en Dermatología Médico Quirúrgica.
4. Dictamen No. 1126/2013 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. Izábal Wong Griselda Aracely de la Especialidad en Dermatología Médico Quirúrgica.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

5. Dictamen No. 1132/2013 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. Vega Rodríguez Abel de la Especialidad en Radiología e Imagen.
6. Dictamen No 188/2014 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. Morales Zambrano Ramsés Alejandro del Doctorado en Ciencias Biomédicas, Orientación en Inmunología.
7. Dictamen No 189/2014 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. Miranda Hernandez David Ulises del Doctorado en Ciencias Biomédicas, Orientación en Inmunología
8. Dictamen No 190/2014 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. Miranda Méndez Alejandra de la Especialidad en Anestesiología
9. Dictamen No 192/2014 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. Salinas Gómez Jaime Ignacio de la carrera de Licenciatura en Enfermería
10. Dictamen No 207/2014 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. Becerra Moscoso Sayuri del Carmen de la carrera de Médico Cirujano y Partero
11. Dictamen No 300/2014 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. Escamilla Ochoa Giovana Jazmín de la carrera de Licenciatura en Psicología.

El Presidente del Consejo pone a la consideración de los señores consejeros, los dictámenes de equivalencias y pregunta si son de aprobarse o si existiera observación o comentario a los mismos.

No habiendo comentarios u observaciones a los dictámenes, se aprueban en votación económica y por unanimidad de votos

A continuación el **Presidente del Consejo** menciona que se tiene el punto de asuntos vanos y pregunta si alguno de los consejeros tuviera algún asunto a tratar.

El **C. Juan Salvador Gutiérrez Morgan**, solicita que se tengan a disposición en la página web del CUCS los programas de las carreras para consulta.

El **Presidente del Consejo** indica que dará instrucciones al Coordinador de Tecnologías para el Aprendizaje para que se regularice esta situación.

El **Dr. Rodrigo Ramos Zúñiga** pregunta cuál es el estatus de las propuestas hechas por su Departamento y que corresponden a la creación del Instituto de Neurociencias Traslacionales y el Master Online en Neuroética

El **Presidente del Consejo** indica que ya se encuentran en la Comisión de Educación y espera ponerlos a la consideración de este Consejo en su próxima sesión

El **Mtro. Rogelio Zambrano Guzmán**, Secretario del Consejo informa que el Contralor del Centro Universitario entregó su programa operativo anual, indicado que es un documento extenso y da lectura a los puntos más importantes poniendo a la disposición de los señores consejeros dicho documento.

El **Presidente del Consejo** solicita que si tienen equipo de cómputo un poco obsoleto, pero que todavía funcione, que no se utilice, así como equipo de oficina y muebles que todavía puedan ser utilizados, solicita que hagan una relación de los mismos y se envíe a la Rectoría del Centro. Lo anterior, en virtud de que SEMS está solicitando estos bienes muebles en virtud de la gran necesidad de los mismos que tienen las preparatorias de la Universidad. Esto se hará mediante una transferencia sin mayor complicación.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

El **Dr. Víctor Manuel Lara Vélez** solicita que se haga del conocimiento de la comunidad del Centro Universitario que se tenga el debido cuidado con todo el equipo con que se cuenta, en virtud de que se ha dado cuenta que los alumnos, los maestros, los administrativos no toma el debido cuidado de todos los equipos y bienes con que cuenta el Centro Universitario para su funcionamiento y de esta manera dar un mejor servicio

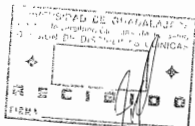
El **Presidente del Consejo** menciona que no habiendo más asuntos por tratar, se da por clausurado los trabajos de esta sesión extraordinaria del Consejo de Centro de Ciencias de la Salud, a las 11:30 horas del día de su fecha

Dr. Jaime F. Andrade Villanueva
Presidente

Mtro. Rogelio Zambrano Guzmán
Secretario

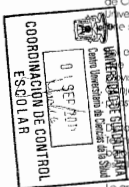
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Historia de Leyes



Oficio No. W07/2011/3-78

Dr. Hector Raúl Pérez Gomez
Rector del Centro Universitario
de Ciencias de la Salud
Universidad de Guadalajara
presenta



Este medio me permito hacer de su conocimiento que en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el ultimo parrafo del articulo 35 de la Ley Organica AUTORIZO provisionalmente el actamen emitido el 8 de julio actual por las Comisiones Permanentes de Juntas de Educacion y de Hacienda de H. Consejo General Universitario mismo que sera sometido a consideracion del H. Consejo General Universitario en su proxima sesion a saber:

Actamen Num. 1/2011/294. Se aprueba la creacion del plan de estudios de la carrera de Licenciatura Superior Universitaria en Terapia Fisica para operar en la modalidad escolarizado y el sistema de creditos en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud a partir del ciclo escolar 2012 A.

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro Universitario de Ciencias de la Salud



01 SET. 2011



DIVISION DE DISCIPLINAS PARA EL DESARROLLO
PROMOCION Y PRESERVACION DE LA SALUD

FIRMA: Mary 13/07/11

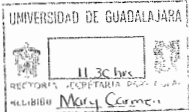
Atentamente
PIENSA Y TRABAJA
Guadalajara, Jal. 22 de julio de 2011



**Rectoría
General**

Dr. Marco Antonio Lopez Guardado
Rector General

- c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarrete, vicerrector ejecutivo
- c.c.p. Mtro. Gustavo A. Córdova Córdova, Director de Finanzas
- c.c.p. Dr. Hector Raúl Pérez Gómez, Coordinador General Académico
- c.c.p. Mtro. Sergio Sánchez Morales, Coordinador General de Planeación
- c.c.p. Mtro. Roberto Alvarado Morales, Coordinador General de Planeación
- c.c.p. Mtro. Miguel Ángel Navarro Navarrete, vicerrector ejecutivo





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp 021
Dictamen Núm. I/2011/294

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda ha sido turnado por el Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, el dictamen número 6761/2010, en el que propone la creación del plan de estudios de la carrera de Técnico Superior Universitario en Terapia Física, para operar en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, a partir del ciclo escolar 2012 A. y

Resultando

- 1) Que la Universidad tiene como uno de sus fines el formar y actualizar a los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiera el desarrollo socioeconómico del Estado.
- 2) Que la Universidad adoptara el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas integrada por los Centros Universitarios, el Sistema de Educación Media Superior y la Administración General, sustentada en unidades académicas denominadas Escuelas, para el nivel medio superior y Departamentos agrupados en Divisiones, para el nivel superior
- 3) Que la organización en Red tiende a lograr una distribución racional y equilibrada de la matrícula y de los servicios educativos en Jalisco, a fin de contribuir a la previsión y satisfacción de los requerimientos educativos, culturales, científicos y profesionales de la sociedad
- 4) Que la Organización Mundial de la Salud define a la fisioterapia como "La técnica y la ciencia del tratamiento a través de medios físicos, ejercicios terapéuticos, masoterapia y electroterapia. Además, la fisioterapia incluye la ejecución de pruebas eléctricas y manuales para determinar el valor de la afectación y fuerza muscular, pruebas para determinar las capacidades funcionales, la amplitud del movimiento articular y medidas de la capacidad vital, así como ayudas diagnósticas para el control de la evolución". Por otra parte, la World Confederation for Physical Therapy define a la fisioterapia desde dos puntos de vista



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp 021
Dictamen Núm 1/2011/294

- Desde el aspecto relacional o externo, como "uno de los pilares básicos de la terapéutica, de los que dispone la medicina para curar, prevenir y readaptar a los pacientes, estos pilares están constituidos por la Farmacología, la Cirugía, la Psicoterapia y la Fisioterapia"
 - Desde el aspecto sustancial o interno, como "Arte y Ciencia del Tratamiento Físico, es decir, el conjunto de técnicas que mediante la aplicación de agentes físicos curan, previenen, recuperan y readaptan a los pacientes susceptibles de recibir tratamiento físico"
- 5) Que se denomina terapeuta físico al técnico profesional con conocimientos y habilidades formalmente adquiridas para la aplicación de técnicas y procedimientos físicos terapéuticos en pacientes con algún tipo de limitación, disfunción o discapacidad, ya sea parcial, total transitoria, permanente, de origen neurológico o músculo esquelético. El terapeuta físico tiene como misión mejorar las condiciones funcionales de los pacientes mediante la potencialización de sus capacidades residuales, para reintegrarlo en una forma óptima a su medio ambiente biológico, psicológico y social
- 6) Que como disciplina, la terapia física adquiere gran importancia a partir de la segunda guerra mundial (la cual deja a un gran número de personas con discapacidad) luego de haberse demostrado que la atención pronta e integral de los pacientes, y no los periodos de reposo prolongado es una estrategia más efectiva para reintegrar al individuo en forma más completa a sus actividades de la vida diaria. Este nuevo criterio de atención tuvo como consecuencia el desarrollo, a través de la investigación básica y aplicada, de nuevas técnicas, equipos en el campo de la rehabilitación y la utilización de los medios físicos como métodos de tratamiento con bases científicas. Al mismo tiempo, surge la necesidad de desarrollar escuelas y centros de rehabilitación en diferentes países de Europa y Estados Unidos, dedicados a la atención de los pacientes y a la formación de técnicos terapeutas
- 7) Que en su desarrollo como profesión y como disciplina, la terapia física se concibe como una parte de la rehabilitación médica que debe atender no sólo a la reducción de las secuelas físicas, sino tomar en cuenta también los profundos desequilibrios psicológicos de los incapacitados y discapacitados físicos, e intervenir sobre su esfera social, en aspectos tales como la reincorporación al trabajo, la capacitación laboral con base en sus nuevas condiciones de funcionamiento y la reincorporación plena de los individuos a la comunidad como miembros activos de la misma. En este sentido, la rehabilitación deberá ser integral, no sólo médica, sino también psicológica, económica, educativa y social, teniendo el terapeuta físico un papel fundamental en este proceso



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp 021

Dictamen Núm 1/2011/294

- 8) Que paralelo al desarrollo profesional de la práctica de la terapia física y en respuesta a los detonantes, se desarrollan instituciones de rehabilitación o se organizan en grupos sociales para resolver el problema que constituye la discapacidad, se crean hospitales, instituciones y organizaciones para atender a las personas con discapacidad, de tal manera que hoy en día la terapia física se encuentra establecida como licenciatura o técnico superior universitario en varias universidades en todo el mundo, con la existencia de una agenda internacional de países miembros de la federación, que permite el intercambio estudiantil
- 9) Que existe escasez de profesionistas en este campo. La regulación y control de la práctica profesional se realiza a nivel mundial a través de la World Confederation for Physical Therapy (WCPT), que agrupa a 54 países miembros a nivel nacional, en México, es a través de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico y la Comisión Nacional de Derechos Humanos. La atención de las personas con discapacidad contempla los aspectos físico, psicológico, social y espiritual, el terapeuta físico constituye un importante elemento del equipo multidisciplinario de rehabilitación que incluye, entre otros, a especialistas en medicina de rehabilitación, otros médicos especialistas en función de la discapacidad a atender, terapeuta ocupacional de lenguaje, artesista, protesista, psicólogo y trabajador social
- 10) Que el terapeuta físico de hoy, evalúa, analiza y aporta conocimientos a las teorías científicas sobre el movimiento humano y a la aplicación de métodos, ejercicios y modalidades terapéuticos útiles en el área de la rehabilitación guiada, bajo la prescripción del médico, el tratamiento físico de los pacientes que le son remitidos, realiza la utilización terapéutica de los agentes físicos como parte de un tratamiento de rehabilitación integral. El fisioterapeuta constituye una de las claves básicas dentro del arsenal terapéutico de la rehabilitación médica, y si bien sus contenidos son esencialmente de carácter físico, su aplicación sobrepasa la simple posibilidad o mejora las funciones de las personas con discapacidad para ejercer una acción universal sobre las capacidades físicas, fisiológicas, dinámicas y psicológicas del paciente
- 11) Que en el estado de Jalisco de acuerdo a la prevalencia mundial de discapacidad, entre el 7 y 10 por ciento de la población general requiere terapia de rehabilitación. Siguiendo el mismo criterio de proyección, en el año 2005 en dicho estado vivían aproximadamente 6'752 113 habitantes, por lo que eventualmente casi 630 mil personas necesitan o necesitarán de la atención de terapia física y rehabilitación. Por ello, es necesario formar profesionistas en el área que solventen las necesidades de salud de la población



12) Que las demandas de competencias profesionales del mercado laboral del Técnico Superior Universitario en Terapia Física son

- En unidades de **primer nivel** En el Departamento de Medicina de Rehabilitación, como responsable de llevar a cabo las indicaciones dadas sobre la atención del paciente con deficiencia o incapacidad, haciéndose necesario por la excesiva demanda desde las unidades de primer nivel, en donde se realizan actividades de prevención de la discapacidad y atención rehabilitatoria simplificada
- En unidades de **segundo y tercer nivel** En el área de hospitalización y cuidados intensivos en la provisión de procedimientos terapéuticos físicos a pacientes hospitalizados con lesiones traumáticas, enfermedades reumáticas, secuelas de daño cerebral en el niño, en el adulto y en el paciente geriátrico, secuelas de malformaciones o lesiones raquidomeulares patológicas de la neurona superior amputaciones, retraso del desarrollo psicomotor, defectos posturales enfermedades obstructivas y restrictivas pulmonares crónicas lesiones de mano y quemaduras, síndromes dolorosos del sistema neuromusculoesquelético, diversas enfermedades crónicas (desnutrición, insuficiencia renal crónica, alteraciones hematológicas, etc.), pacientes incapacitados por cáncer (mastectomía, laringectomía, colostomía, amputación, etc.)

13) Que en este sentido, se considera que la creación del programa de Técnico Superior en Terapia Física es socialmente pertinente, dada la necesidad existente de cubrir las demandas de atención de los pacientes discapacitados. La viabilidad del programa está asegurada ya que contamos con los recursos humanos necesarios para la impartición de clases y asesoría a los futuros estudiantes. Además, existe un conjunto de servicios de rehabilitación ubicados en diferentes instituciones en las que los alumnos podrán realizar sus sesiones prácticas y el servicio social. Estas instituciones tales como el Hospital Civil de Guadalajara, los Centros de Rehabilitación del IMSS, el Centro de Rehabilitación Integral del DIF Guadalajara, el Hospital General Regional y el Hospital Valentín Gómez Farías del ISSSTE, entre otros, cuentan con personal y equipamiento adecuados para las actividades de formación que se requieren y, en la mayoría de ellas, existen actualmente vínculos establecidos o condiciones para establecer convenios de colaboración interinstitucional. Por otra parte, dentro del propio Centro Universitario de Ciencias de la Salud existe la infraestructura necesaria para llevar a cabo los programas de enseñanza.

112
11/1/2010



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2011/294

- 14) Que en conclusión, se considera que las demandas sociales, de atención médica y paramédica de la población discapacitada han rebasado la oferta actual de técnicos dedicados a ofrecer los servicios de terapia física. Se cree que este proyecto puede contribuir a la satisfacción de esas necesidades de salud y a la rehabilitación integral de los discapacitados, tanto a escala estatal como regional, generando, al mismo tiempo, un promisorio panorama para el desarrollo humano, económico y social para el futuro Técnico Profesional en Terapia Física.
- 15) Que el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, organismo desconcentrado encargado de cumplir en esta área del conocimiento y del ejercicio profesional los fines que en el orden de la cultura y la educación superior corresponden a la Universidad, tiene responsabilidad de formar profesionales, técnicos y especialistas que mediante su trabajo cotidiano respondan a las urgentes necesidades de prevención y preservación de la salud en la entidad y se ha caracterizado por ser la institución formadora más importante de recursos humanos para la salud y con la apertura de la carrera de Técnico Superior en Terapia Física, puede desempeñar un papel esencial para cubrir las necesidades de este amplio sector de la población que se encuentra en una situación de desventaja y al mismo tiempo, impulsar el desarrollo de proyectos de investigación y atención dentro del marco teórico-técnico de la rehabilitación física.
- 16) Que el Colegio Departamental de Clínicas Médicas, le propuso al Consejo de la División de Disciplinas Clínicas, y este a su vez, al Consejo del Centro Universitario Ciencias de la Salud, la creación de la Carrera de Técnico Superior Universitario en Terapia Física, iniciativa que fuera aprobada mediante dictamen número 6761/2010, de fecha 10 de marzo del 2010, en sesión del 26 de marzo del 2010.
- 17) Que el plan de estudios de la carrera de Técnico Superior Universitario en Terapia Física es el programa encargado de brindar los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para formar recursos humanos calificados en esta área. Dichos recursos humanos serán capaces de aplicar los procedimientos y medios físicos con propósitos terapéuticos, integrados en equipos multidisciplinarios e interdisciplinarios de la Medicina de Rehabilitación, siguiendo criterios científicos y demostrando un alto sentido de responsabilidad y ética en el ejercicio de su quehacer profesional.



18) Que el objetivo general del programa educativo es formar profesionales en Terapia Física de Nivel Técnico Superior Universitario, con el enfoque curricular por competencias profesionales para aplicar técnicas y procedimientos terapéuticos al usuario con cualquier condición de limitación, disfunción o discapacidad, para disminuir el daño y potencializar sus capacidades residuales con el propósito de reintegrarlo en forma óptima a su entorno psicológico y social. Se espera que los egresados tengan proyección de liderazgo que les permita interactuar con los equipos multidisciplinares, aplicar el pensamiento complejo en la resolución de problemas con idoneidad y ética, basándose en la aplicación de técnicas y modalidades terapéuticas de vanguardia que impacten en la funcionalidad del individuo, buscando la realización personal, la calidad de vida y el desarrollo social y económico sustentable, en equilibrio con el ambiente.

19) Que los objetivos específicos son:

- Formar Técnicos Superiores Universitarios en Terapia Física con una amplia capacidad científica, técnica y humanista para contribuir a satisfacer la necesidad de recursos humanos competentes en esta área, en beneficio de la población del Estado de Jalisco y la región occidente del país
- Capacitar Técnicos Superiores en Terapia Física para intervenir en problemas de rehabilitación médica e impartir orientación a la comunidad sobre la importancia de acciones preventivas y de protección específica para evitar o disminuir la discapacidad
- Promover el conocimiento social acerca de los problemas de la rehabilitación médica, involucrando en el proceso al propio paciente, a los demás profesionales de la salud y a la comunidad en general para mejorar la calidad de vida

20) Que el ejercicio laboral más frecuente para profesionales en terapia física se encuentra en hospitales de primero, segundo y tercer nivel, clínicas de rehabilitación, centros de salud y ambulatorios, asilos de ancianos, estancias de día instituciones educativas- tanto públicas como privadas-, centros de medicina deportiva clubes deportivos, gimnasios, entre otros. En el área de investigación, pueden optar por el trabajo en los servicios sanitarios de empresas, además de la posibilidad de ejercer libremente la profesión.



- 21) Que el perfil de ingreso esta dirigido a bachilleres que desean adquirir conocimientos y competencias para la atención terapéutica de personas con discapacidad de origen muscula esquelética, neurológica, cardiológica y/o pulmonar En el caso específico del estudiante del Tecnico Superior Universitario en Terapia Fisica, es recomendable que presente una serie de cualidades que le permitan promocionar, potenciar y desarrollar al maximo los conocimientos y habilidades necesarias para que, como futuro terapeuta, pueda abordar integralmente el cuidado de los pacientes a su cargo. Ademas deberá contar con

INTERESES

- Humanitarios de aprenajaze autonomo, conocimiento de otras culturas y costumbres y de aprendizaje de idiomas, conocimiento ae informática relativa al ambito de estudio para desarrollar y participar en programas dirigidos a la promoción de salud y prevención de la discapacidad

APTITUDES

- Habilidades en las relaciones interpersonales, razonamiento critico compromiso etico, reconocimiento a la diversidad y multiculturalidad comprensión de los procesos de intervención en medicina de rehabilitación apreciación del grado de manejo de sistemas de computo y de otro idioma

ACTITUDES

- Capacidad de autogestión en el aprendizaje, de liderazgo, con iniciativa y espíritu emprendedor, motivación por la calidad, comprensión de su visión de la vida y de la rehabilitación, sensibilidad a los temas medioambientales, equidad, responsabilidad social capacidad de gestion de la información, toma de decisiones, adaptación a nuevas situaciones, creatividad, respeto a la autonomía del paciente, a sus creencias y cultura
- El éxito en los estudios de Terapia Fisica no sólo depende de las capacidades iniciales, sino también del trabajo comprometido y continuado durante la carrera, sobre todo de la motivacion por el estudio para ser un profesional capacitado y responsable



22) Que a partir de los resultados del diagnóstico de necesidades de formación derivadas del estudio del contexto, la evolución de los mercados laborales, así como de los avances de las ciencias de la salud, la tecnología y, en particular, del ámbito de la Medicina de Rehabilitación, se creó el perfil del egresado del Nivel Técnico Superior Universitario del Profesional de Terapia Física de la Universidad de Guadalajara, el cual contiene las competencias profesionales, las competencias socioculturales y las técnicas instrumentales que a continuación se describen

COMPETENCIAS PROFESIONALES

- Conoce las diferentes enfermedades, sean hereditarias, congénitas, adquiridas y crónicas degenerativas, así como la fundamentación de los efectos, indicaciones, contraindicaciones y precauciones, domina los diferentes métodos, procedimientos y actuaciones fisioterapéuticas, para la reeducación o recuperación funcional dirigidas a la promoción y mantenimiento de la salud en beneficio del usuario,
- Elabora planes específicos de atención, utiliza el conocimiento de las patologías y de las modalidades terapéuticas durante la ejecución de tratamiento para la mejora de la condición del paciente,
- Identifica alteraciones bio-psicosociales mediante la aplicación de test, realiza comprobaciones funcionales con conocimiento de sus modalidades y técnicas especializadas a través de los conocimientos en ciencias básicas, durante los procesos de atención al usuario, para lograr su máxima recuperación
- Conoce el crecimiento y desarrollo en las diferentes etapas de la vida, aplica valoraciones antropométricas para identificar desviaciones neuropsicomotoras de manera oportuna para la planeación del programa de tratamiento médico,
- Desarrolla criterios clínicos al otorgar tratamientos de rehabilitación mediante una capacitación y actualización continua para formar y coordinar equipos interdisciplinarios de trabajo,
- Colabora en el grupo de investigación del entorno, difunde los trabajos de investigación y sus conclusiones en la comunidad científica y profesional, establece protocolos asistenciales de fisioterapia basados en la práctica por evidencia científica, fomenta actividades profesionales que comporten la dinamización de la investigación en el área,



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp 021
Dictamen Núm 1/2011/294

- Asesora e implementa estrategias educativas y de auto cuidado, así como el valor de la responsabilidad sobre la sexualidad humana con observancia de los derechos sexuales y reproductivos; orienta y deriva a personas con problemas sexuales a instancias correspondientes para la atención en beneficio de su salud,
- Aplica los modelos de intervención profesional especializada, brinda atención domiciliaria en unidades básicas de rehabilitación, cuidados paliativos y centros de atención de primero, segundo y tercer nivel mediante técnicas, metodos y procedimientos propios de los modelos de intervención para lograr la integración plena de las personas con discapacidad

COMPETENCIAS TÉCNICO INSTRUMENTALES

- Desarrolla proyectos con base en el conocimiento y los avances científicos - tecnológicos, actúa en forma crítica, autogestiva, colaborativa, asertiva, con libertad y responsabilidad, con una concepción holística ante situaciones del entorno personal y profesional para atender la problemática de salud
- Utiliza la Tecnología de la Información y Comunicación (TIC'S), aplica nuevas técnicas y desarrolla investigación en el ámbito laboral y personal mantiene una actitud de aprendizaje y mejora con la convicción de brindar un cuidado especializado,
- Domina un segundo idioma, identifica los beneficios de los procesos de internacionalización Educa al personal implicado en la atención del usuario de los servicios de terapia física y a profesionales en formación, en beneficio de su ejercicio profesional

COMPETENCIAS SOCIOCULTURALES

- Conoce el proceso salud-enfermedad, costumbres y tradiciones de la localidad o región, e identifica las formas alternas de tratamiento, curación, mantenimiento y promoción de la salud, realiza intervenciones de terapia física con el propósito de mejorar la salud de la población donde se encuentra,
- Realiza una practica profesional en el marco de los principios éticos, la normalidad vigente y los códigos deontológicos en ejercicio de su profesión, se ajusta a los criterios, indicadores y estándares de calidad reconocidos y validados en la atención y seguridad del paciente



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp 021

Dictamen Núm 1/2011/294

- Conoce los estilos de vida saludable, promueve la protección de los recursos naturales y el uso de tecnologías alternativas, identifica factores de riesgo en los usuarios que atiende, previene e incorpora acciones encaminadas al autocuidado para evitar el deterioro de la calidad de vida a nivel individual, familiar y social,
- 23) Que los egresados titulados pueden trabajar en diferentes escenarios clínicos hospitales, oficinas privadas, centros de rehabilitación ael sector público, privado y social, instituciones deportivas, instituciones educativas y servicios de salud en el hogar Asi, pueden atender diferentes grupos poblacionales y areas de especializacion
- 24) Que el Centro Universitario de Ciencias de la Salud cuenta con la infraestructura, equipo y personal académico necesario para la administración del programa

En virtud de los resultados antes expuestos y

Considerando

- I Que la universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local del día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H Congreso del Estado de Jalisco
- II Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico del Estado, organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología
- III. Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Federal, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara

Página 10 de 18



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp 021
Dictamen Núm I/2011/294

- IV Que es atribución del H Consejo General Universitario, de acuerdo a lo que indica el último párrafo del artículo 21 de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios, fijar las apartaciones respectivas a que se refiere la fracción VII del numeral antes citado
- V Que el H Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, como lo señala el artículo 27 de la Ley Orgánica
- VI Que es atribución del Consejo General Universitario, conforme lo establece el artículo 31, fracción VI, de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados
- VII Que es atribución de la Comisión de Educación conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General o de los Titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovaciones pedagógicas, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV del Estatuto General
- VIII Que la Comisión de Educación tomando en cuenta las opiniones recibidas estudiara los planes y programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente -que deberá estar fundado y motivado-, y se pondrá a consideración del H Consejo General Universitario, según lo establece el artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad
- IX. Que de conformidad al artículo 86, fracción IV, del Estatuto General es atribución de la Comisión de Hacienda proponer al Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara
- X. Que tal y como lo prevé la fracción I artículo 10 del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, es atribución de la Comisión de Educación dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación, modificación o supresión de carreras y programas de posgrado, a fin de remitirlas, en su caso, al Consejo General Universitario, y



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp 021
Dictamen Núm. I/2011/294

Por lo anteriormente expuesto y fundado, estas Comisiones Permanentes Conjuntas nos permitimos proponer al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes

Resolutivos

PRIMERO Se aprueba la creación del plan de estudios de la carrera de Técnico Superior Universitario en Terapia Física para operar en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2012 A

SEGUNDO El plan de estudios contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global, de acuerdo a los requerimientos establecidos por área, para ser cubiertos por los alumnos, y se organiza conforme a la siguiente estructura

Áreas de Formación:	Créditos	%
Básica Común Obligatoria	77	28.5
Básica Particular Obligatoria	154	54.5
Especializante Obligatoria	20	7
Especializante Selectiva	16	6
Oportiva Abierta	12	4
Número mínimo de créditos requeridos para optar al título:	282	100



TERCERO Las unidades de aprendizaje del plan de estudios de la carrera de Técnico Superior Universitario en Terapia Física, correspondientes a cada área de formación, son como se describen enseguida

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA COMÚN OBLIGATORIA

MATERIAS	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA SUPERVISADA	HORAS TOTALES	CRÉD	PREREQ.
Morfología	CL	100	20	120	14	
Fisiología	C	130	50	180	20	Bioquímica
Bioquímica	CL	78	42	120	13	
Etimologías Médicas	C	48	0	48	6	
Salud Pública	CT	48	0	48	6	
Metodología de la Investigación	CT	80	0	80	11	Estadística
Estadística	C	32	0	32	4	
Ética y Normatividad	C	48	0	48	6	
Totales		564	112	676	80	

532

144

676

77



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm I/2011/294

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA PARTICULAR OBLIGATORIA

MATERIAS	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA SUPERVISADA	HORAS TOTALES	CRÉD.	PRERREQ.
Antropometría	Cl	16	32	48	4	
Biología del Desarrollo	Cl	32	32	64	6	
Patología Aplicada	Cl	48	32	80	8	Fisiología
Farmacología Aplicada	Cl	48	32	80	8	Patología Aplicada
Fundamentos de Genética	Cl	32	32	64	6	Biología del Desarrollo
Cinesología	Cl	48	32	80	8	Morfología
Enfermería en Rehabilitación	Cl	32	32	64	6	
Prácticas Profesionales I	N	0	160	160	11	
Prácticas Profesionales II	N	0	160	160	11	Prácticas Profesionales I
Orientación a la Rehabilitación	Cl	32	32	64	6	
Principios artísticos y profesivos	Cl	32	32	64	6	Cinesología
Propedéutica en la Evaluación de la Discapacidad	Cl	32	48	80	7	Patología Aplicada
Terapia Física Básica	CL	32	48	80	7	
Terapia Física Avanzada	CL	32	48	80	7	Terapia Física Básica
Terapia Física en Pediatría	Cl	32	48	80	7	Terapia Física Avanzada
Terapia Física en Traumatología y Ortopedia	Cl	32	48	80	7	Terapia Física Avanzada
Terapia Física en Problemas Neurológicos	CL	32	48	80	7	Terapia Física Avanzada
Terapia Física en Medicina Interna	Cl	32	48	80	7	Terapia Física Avanzada
Masoterapia y Vendajes Funcionales	Cl	16	48	64	5	
Antropología Social	C	32	0	32	4	
Psicología en Rehabilitación	C	48	0	48	6	
Tecnología de la Información y Comunicación Humana	C	32	0	32	4	
Sexualidad Humana y Discapacidad	Cl	32	32	64	6	
Totales		704	1024	1728	154	



ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA

MATERIAS	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA SUPERVISADA	HORAS TOTALES	CRÉD	PRERREQ
Rehabilitación en Geriatria	CI	16	32	48	4	
Rehabilitación en Invidentes y Débiles Visuales	CI	16	32	48	4	
urgencias y Desastres	CI	16	32	48	4	
Terapia Física Basada en la Evidencia	C	32	0	32	4	Metodología de la Investigación
Cuidado y Seguridad del Usuario	CI	16	32	48	4	
Totales		96	128	224	20	

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA ORIENTACIÓN: REHABILITACIÓN DEPORTIVA

MATERIAS	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA SUPERVISADA	HORAS TOTALES	CRÉD	PRERREQ
Rehabilitación Deportiva	CI	16	32	48	4	
Traumatología Deportiva	CI	16	32	48	4	
Totales		32	64	96	8	

ORIENTACIÓN: CARDIOPULMONAR

MATERIAS	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA SUPERVISADA	HORAS TOTALES	CRÉD	PRERREQ
Rehabilitación Cardiaca	CI	16	32	48	4	
Rehabilitación Pulmonar	CI	16	32	48	4	
Totales		32	64	96	8	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2011/294

CUARTO Los antecedentes académicos necesarios para el ingreso son el bachillerato o equivalente y los demás que marque la normatividad universitaria vigente

QUINTO Además del bloque de cursos, el estudiante podrá tomar asignaturas pertenecientes a otros programas educativos del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas ofrecidas en este y otros centros universitarios de la Universidad de Guadalajara así como en otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras, para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio

SEXTO. Los requisitos para obtener el título de Técnico Superior Universitario en Terapia Física, además de los establecidos por la normatividad universitaria aplicable son los siguientes

- 1 Haber aprobado el 100% de los créditos marcados en el plan de estudios.
- 2 Haber cumplido con el servicio social asignado, de acuerdo a la normatividad vigente.
- 3 Cumplir satisfactoriamente con alguna de las modalidades de titulación establecidas en la normatividad vigente y.
- 4 Los demás que establezca la norma universitaria aplicable

SÉPTIMO Los certificados se expedirán como Técnico Superior Universitario en Terapia Física. El título, como Técnico Superior Universitario en Terapia Física

OCTAVO El costo de operación e implementación de este programa educativo, incluyendo un eventual nombramiento de Coordinador de Carrera o de cualquier otro tipo, no implicará incremento al techo presupuestal actual del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, por lo que en todo caso deberán ser sufragados con ingresos propios que el Centro genere.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2011/294

NOVENO De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario

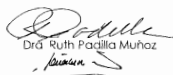
Atentamente
'PIENSA Y TRABAJA'

Guadalajara, Jal., 8 de julio de 2011

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda


Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente


Mtro. Pablo Arredondo Ramírez


Dra. Ruth Padilla Muñoz


Dr. Hector Raúl Pérez Gómez


Mtro. I. Tonatihu Bravo Padilla


Dr. Federico de la Torre de la Torre


Marco Antonio Núñez Becerra


C. Oriando Orozco Orozco


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos



ACTA DE ACUERDOS DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CONSEJO DIVISIONAL DE DISCIPLINAS PARA EL DESARROLLO, PROMOCIÓN Y PRESERVACIÓN DE LA SALUD

26 de Noviembre de 2013

En la ciudad de Guadalajara Jalisco al día 26 del mes Noviembre de 2013 y previo citatorio por escrito, telefónico y electrónico a los miembros del H. Consejo Divisional de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria de este H. Consejo Divisional en la Sala de Juntas de la División, Edificio "T", dando inicio a las 08:00 horas, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Lista de presentes y declaración de Quórum.
2. Propuesta y Aprobación del orden del día.
3. Lectura del acta de la sesión anterior
4. Presentación y, en su caso, aprobación de la modificación de la carga horaria de la unidad de aprendizaje de SALUD PÚBLICA del programa educativo de Técnico Superior Universitario en Terapia Física.
5. Asuntos Varios.

DESARROLLO:

1. La reunión inició con la asistencia de 10 de 17 Miembros del Consejo Divisional de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud, convocados. quienes registraron su asistencia mediante su firma. Se notifica que el Mtro. Vicente Teófilo Muñoz solicitó permiso para atender actividades académicas en otro centro de la Red en estos días y por ello el día de hoy no está presente. El Presidente declara la existencia de quórum legal.
2. Se somete a consideración de los presentes el orden del día. **El orden del día es aprobado en votación económica por unanimidad.**
3. El Presidente del Consejo pregunta si es posible omitir la lectura del acta anterior, por haber sido enviada previamente por correo electrónico. El Presidente pregunta si hay alguna observación a la misma. No existiendo ningún comentario al respecto, solicita la aprobación del acta de la sesión anterior sin lectura de la misma en esta reunión por haberse leído con antelación por los integrantes de



este Consejo **Se aprueba por unanimidad de votos el acta de la sesión anterior del pasado día 1° de Noviembre de 2013.**

- 4 El Presidente del Consejo Divisional menciona el punto siguiente como punto único a tratar que es la aprobación de la modificación de la carga horaria de la unidad de aprendizaje de SALUD PÚBLICA solicitada por la Coordinación del programa educativo de Técnico Superior Universitario en Terapia Física

Respecto a este programa de estudios, se identificó que la carga horaria de esa unidad de aprendizaje actualmente es de 48 horas, cuando el resto de programas tienen 60 horas. Se propone cambiar la carga a 64 horas 16 horas de prácticas y 48 horas de teoría, para contabilizar 7 créditos

El Colegio departamental se reunió el día de ayer. El Dr. Salvador Chávez comenta y posteriormente lee el acta. Esta propuesta se discutió en la Academia de Salud Pública el 12 de noviembre y fue aprobada. Se presenta el acta de la reunión de Colegio departamental del Departamento de Salud Pública realizada el día de ayer, 25 de noviembre, así como el acta de la Academia de Salud Pública del pasado día 12 de noviembre de 2013, en la que se documenta el cambio de 48 a 64 horas, con 16 horas de prácticas y 48 horas de teoría, para contabilizar 7 créditos

Se aprueba por unanimidad en votación económica la propuesta de modificación de la carga horaria de la unidad de aprendizaje de Salud Pública en el programa educativo de Técnico Superior Universitario en Terapia Física a 64 horas, 16 horas de prácticas y 48 horas de teoría, para contabilizar 7 créditos.

- 5 Se pasa al número cinco del orden del día, que son asuntos varios. El Dr. Celis pregunta quién tiene puntos que tratar. Se anotan primero y posteriormente se abordan en el orden que surgieron.
- a) **Programación Académica 2014-A** Se ha hecho la programación con los PE vigentes. Queda pendiente hacer el ejercicio con los nuevos planes de estudio. Problemática de 24 conflictos actualmente para el Dpto de Salud Pública. Cómo vamos a enfrentar esto. Debe haber lineamientos directores y una política para hacer frente a esto ante docentes en los que se requiere cambio de horario. Cuál sería la estrategia o instrucción

También OP comenta que el plan alterno supone conflictos con horarios, aulas que requieren atención a cambios para docente (por cambios de carga horaria). Generalmente, cuando ha habido cambios de UA con diferente carga horaria, el docente con antigüedad mayor a dos años, debe ser contratado por esas horas (si no, problemática con junta arbitral). Existe el riesgo de que demanden a la UdG. Se sugiere por parte de la Institución que se planea una política de acción general, como apertura de secciones para ciudad este



aspecto (problemas de aulas, laboratorio). Orden de prioridad: PTC, PA con mayor antigüedad. Acordar una estrategia

Dr Celis comenta que la experiencia anterior (año 2000) fueron pagos protegidos Obviamente, no podemos quitar cursos a docentes sin darles opción Podría ser la misma opción con cambio de horario Si no puede ser esto, deberá preverse la opción de pagos protegidos. Hablará con Mtra Saralyn al respecto para que la Unidad de Personal proponga el formato de firma

Preparar el plan B en caso de que se aprobaran los nuevos planes de estudio que sería si se inician los nuevos cursos en 2014-A

- b) Dr Lara comenta que mañana séptima Jornada de Psicología Aplicada en el Auditorio Rodolfo Morán Cuatro conferencias y cuatro talleres También habrá dos reconocimientos. Hay una conferencia y un taller de "Intervención en crisis en desastres naturales" que puede ser de interés para los TSU de emergencias y para los docentes de Salud Pública
- c) Se discute el escrito que hizo llegar el Rector General como directriz para la programación. No menos de 15 alumnos por grupos, PTC 80% licenciatura y menos de 20% posgrados Los PTC en el AFBC o AFBP y los PA en especializante Problemáticas que incluso afectarían la Ley Federal de Trabajo. Es una dicotomía entre la ley y la indicación de un superior
- d) Dr Pedro Reynaga comparte y agradece a la División el apoyo para la organización del Primer Encuentro de Democratización del Deporte. Está abierta la participación de ponencias y capítulos de libro a participar en el marco de la FIL 2013. Agradecerán la difusión
- e) El edificio T pasa a CUCBA para la clínica de especies menores. En cuanto ellos se cambien, iniciarán las obras de remodelación del resto del Edificio U, en el que estaría la DDDPPS Habrá aulas en la planta baja, de las que esperamos tener cuatro (Departamentos de Psicología Aplicada, Salud Pública y Odontología para la Prevención de la Salud) Estiman que las obras durarán 180 días y esperamos que concluya en el año 2014. Agradecemos la gentileza del Departamento de Salud Pública que nos ha cedido actualmente el área que anteriormente ocupaba el Instituto Regional de Investigación en Salud Pública Si alguien necesita mobiliario para su Departamento, favor de comentarlo con la División para poder hacer el traslado con el fin de que el mobiliario pueda ser utilizado y esté mejor protegido que bajo el enrejado en el que está actualmente un inventario en bodega.

ACUERDOS:

- 1 Se aprobó el orden por unanimidad de votos.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

COMITÉ DE ENSEÑANZA DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

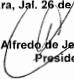
AV. REVOLUCIÓN 1500, GUADALAJARA, GUANAJUATO, GTO. C.P. 44100


2. Se aprobó por unanimidad de votos, el acta de la sesión anterior
3. Se aprobó por unanimidad de votos la modificación de la carga horaria de la unidad de aprendizaje de Salud Pública en el programa educativo de Técnico Superior Universitario en Terapia Física a 64 horas, 16 horas de prácticas y 48 horas de teoría, para contabilizar 7 créditos
4. Hágase entrega de la presente acta al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud para su conocimiento y los efectos legales a que haya lugar

Sin más que comentar, se da por concluida la sesión de trabajo a las 08:45 del día martes 26 de Noviembre del 2013

**ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"**

Guadalajara, Jal. 26 de Noviembre de 2013.

Dr. en EP.  Alfredo de Jesús Celis de la Rosa
Presidente


Dra. en Cs. Barbara Vizmanos Lamotte
Secretaria



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

DIVISION DE DISCIPLINAS PARA EL DESARROLLO, PROMOCIÓN Y PRESERVACION DE LA SALUD




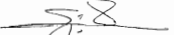


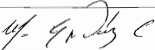
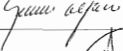

LISTA DE ASISTENCIA

Sesión Extraordinaria del Consejo de División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud.

Fecha martes 26 de Noviembre del presente año.

Hora a las 08:00 horas

Lugar en Aula Joel Robles Uribe del Departamento de Salud Pública

Dr. Alfredo de Jesús Celis de la Rosa	
Dra. Bárbara Vizmanos Lamotte	
Mtra. Enriqueta Guadalupe Cambero González	
Dr. Salvador Chávez Ramírez	
Dr. Baudelio Lara García	
Mtro. Álvaro Cruz González	
Mtro. Vicente Teófilo Muñoz Fernández	
Mtra. María Guadalupe Díaz Carabes	
Dr. Noé Alfaro Alfaro	
Dr. en C. Roque Quintanilla Montoya	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

DIVISION DE DISCIPLINAS PARA EL DESARROLLO PROMOCION Y PRESERVACION DE LA SALUD




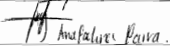
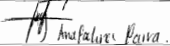
LISTA DE ASISTENCIA (segunda parte)

Sesión Extraordinaria del Consejo de División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud.

Fecha martes 26 de Noviembre del presente año.

Hora a las 08:00 horas

Lugar en Aula Joel Robles Uribe del Departamento de Salud Pública

Mtro. Samuel Medina Aguilar	
Dr. Pedro Reynaga Estrada	
C Anayeli García Flores	
C. Moisés Alejandro Aguirre Cisneros	
C Ana Paulina Parra Tello	 Ana Paulina Parra.
C. Evaristo Fernando Cayetano Hernández	
C. Nayeli Alejandra Vernis Alonso	

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro Universitario de Ciencias de la Salud

**División de Disciplinas Básicas para el Desarrollo, Promoción y
Preservación de la Salud**

DEPARTAMENTO DE SALUD PÚBLICA

COLEGIO DEPARTAMENTAL

Sesión Extraordinaria 2013

FECHA 25 de Noviembre 2013

Siendo las 13:10 horas del día 25 de Noviembre de 2013, y previo citatorio para el caso, el Dr Salvador Chávez Ramírez, Presidente de este Colegio Departamental, confirmando la asistencia de la mayoría de miembros, da por iniciada la sesión en el Aula "Dr. Joel Robles Urbe", poniendo a consideración el siguiente:

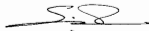
Orden del día

- 1 Lista de asistentes
- 2 Presentación de Modificación de la Unidad de Aprendizaje (UA) Salud Pública, para el PE de Técnico Superior Universitario en Terapia Física
- 3 Asuntos Varios

Se pone a consideración dicha orden del día, resultando aprobada

Se explica el motivo de esta reunión extraordinaria con carácter de urgente a petición del Director de la División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud, Dr Alfredo Celis de la Rosa, con el fin dar respuesta a la solicitud de modificación de la Unidad de Aprendizaje de Salud Pública (I) que la Coordinación del PE de Técnico Superior Universitario en Terapia Física a enviado con carácter de urgente y con el propósito de que pueda ser contemplada con la carga horaria solicitada con y la autorización de los órganos colegiados correspondientes

Se hace la aclaración de que esta solicitud de la Coordinación del PE de TSU en Terapia Física, se discutió el pasado 12 de noviembre del presente año, en reunión de la Academia de Salud Pública, aceptando la propuesta de modificación de 48 a 64 horas, se presenta el Acta de la reunión de la Academia del 12 de noviembre de 2013, en la que se llegó al acuerdo de aceptar que dicha Unidad de Aprendizaje fuese igual para los diferentes PE donde se imparte, y se propone a este Órgano Colegiado el análisis y en su caso la aprobación correspondiente



El Presidente del Colegio hace la observación de que en los PE vigentes, dicha Unidad de Aprendizaje se compone de una carga horario total de 60 horas, siendo en total de 60 de teoría y cero de práctica en base al registro de SIAU (mostrando el impreso correspondiente). Lo que solicita la Coordinación de este PE para que la UA tenga 64 horas en total (48 teoría y 16 de práctica, para un total de 7 créditos) correspondería a la propuesta en estudio de la nuevos planes de estudio de los diferentes PE donde la UA de Salud Pública contiene 64 horas y 7 créditos (48 de teoría y 16 de práctica), por lo anterior, se acuerda que: **la única Unidad de Aprendizaje (UA) oficialmente autorizada y vigente es la de 60 horas totales (todas de teoría), este Colegio se hace notar, que solo en caso de que fuera dictaminada por el Consejo General Universitario los nuevos Planes de Estudios, se modificaría esta carga horaria a 64 horas en total, con 16 horas de práctica y 48 teoría.**

El Dr. Alfonso Ruiz Gómez, Presidente de la Academia de Salud Pública, ratifica y amplía los comentarios de la aclaración hecha por el Presidente del Colegio

Se consensa el Dictamen que este Colegio en esta sesión hace, con la aclaración de que **“no se podría dictaminar esta carga horaria en tanto, no es oficial por no estar dictaminada por el Consejo General Universitario, y que en el acta aparezca que lo que se está dictaminando es la Unidad de Aprendizaje oficialmente vigente Salud Pública con carga horaria de 60 horas (teoría)”**. Se aprueba por unanimidad

Asuntos Vanos

En el primer asunto: el Dr. Salvador Chávez Ramírez, informa de la dificultad de cerrar la programación académica para el ciclo escolar 2014 A, por la NO DEFINICIÓN DE NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS DE LOS DIFERENTES PE, y del acuerdo con el Director de la División para entregar esta programación académica con los PE vigentes y oficiales, y posteriormente iniciar un ejercicio de programación académica con los nuevos planes de estudio en análisis por el CGU buscando identificar los posibles conflictos de modificación y/o reasignación de unidades de aprendizaje a profesores y Academias, además de horarios y cargas a profesores, así como la estrategia a seguir para formalizar estos posibles cambios.

Se aclara que, no existen indicaciones por parte de la autoridad de cómo se manejarán estos cambios, así que se iniciará con los planes vigentes, hasta recibir indicaciones de cómo se va aplicar o con qué medidas, es por esto que no se puede decir a nadie de manera oficial, de posibles cambios de horario o modificaciones en el próximo ciclo escolar 2014 A.



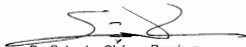
La Dra. María de Jesús Orozco V., señala que, otro impacto que representarían los cambios en el pregrado con los profesores que tienen carga horaria en posgrado, sería la afectación en la programación académica de los PE de posgrado.

En un segundo asunto: la Dra. Lourdes Preciado S., solicita la aprobación de este Colegio, para el Curso-Taller: "Diseño y validación de cuestionarios de auto-informe para datos psicosociales", a impartir del 20 al 24 de enero del 2014, a fin de que sea registrado con el aval académico correspondiente y valor curricular.

Se presenta el programa y estructura, señalando algunas observaciones los miembros de este Colegio, complementarias y a integrar al documento final. Resultando aprobado por unanimidad con estas observaciones.

Después de haber agotado el orden del día a tratar, la sesión concluye a las 13:50 horas del día citado.

Guadalajara, Jalisco, a 23 de noviembre de 2013.



Dr. Salvador Chávez Ramírez
Presidente del Colegio

Dra. Ma. del Carmen Rodríguez Rodríguez
Secretaria



LISTA DE ASISTENCIA A COLEGIO DEPARTAMENTAL
25 DE NOVIEMBRE DE 2013

DR. SALVADOR CHÁVEZ RAMÍREZ
Presidente de Colegio Departamental

DRA. MA. DEL CARMEN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Coordinadora de Administración y Secretaria de Colegio

DRA. TERESA DE JESÚS PÉREZ PATIÑO
Coordinadora de Docencia de Pregrado

MTR. ARMANDO MORALES FERNÁNDEZ
Coordinador de Tutorías

DR. MANUEL PANDO MORENO
Director del Instituto de Investigación en Salud Ocupacional

MTRA. ROSA MARÍA VALDEZ LÓPEZ
Directora del Centro de Investigación en Sistemas de Información y Gestión en Salud

DR. MIGUEL ALFONSO MERCADO RAMÍREZ
Jefe del Laboratorio de Salud Pública

DRA. MARIA DE JESÚS OROZCO VALERIO
Coordinadora del Doctorado en Ciencias de la Salud Pública

ACTA DE SESIÓN H, CONSEJO DE DIVISIÓN
DIVISIÓN DE DISCIPLINAS BÁSICAS PARA LA SALUD.
23 de Octubre de 2013

En la ciudad de Guadalajara a los 03 días del mes de octubre del año 2013, y previo citatorio escrito y telefónico extendido a los miembros del H Consejo Divisional de la División de Disciplinas Básicas para la Salud del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, se llevó a cabo la Sesión de este H Consejo en el auditorio del Ed "U", planta alta dando inicio a las 12:15 hrs con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1 Lista de Presentes y declaratoria de quórum
- 2 Lectura y aprobación del orden del día
- 3 Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior
- 4 Presentación, y en su caso, aprobación del Programa Operativo Anual POA 2014 de los Departamentos adscritos y de la División de Disciplinas Básicas para la Salud, CUCS
- 5 Asuntos varios

DESARROLLO:

- 1 El Presidente del Consejo Divisional da la bienvenida a los consejeros y agradece la asistencia, previa convocatoria realizada con apego al Capítulo VII, artículo 141, fracción XIII del Estatuto General de la U de G Posterior a la revisión de lista de presentes declara el quorum legal con la asistencia de 18 consejeros presentes en la sesión cuya firma se anexa con la lista original de asistencia
- 2 Después de su lectura el mismo pidió al pleno si era de aprobarse la Orden del Día Quedando aprobada por unanimidad
- 3 El Dr Lara pidió al pleno si hubiere observaciones al Acta de la sesión anterior, pidiendo la dispensa de su lectura Por lo que sin observaciones a la misma, quedo aprobado
- 4 Tomando nuevamente el Orden del Día, el consejero Presidente Dr Victor Lara refirió a los consejeros haber recibido todas las actas de sesiones de Colegio Departamental de los 8 Departamentos adscritos a la División donde habian sido aprobados los Programas Operativos Anuales POA's 2014 para cada Unidad de Gasto, percibiendose un incremento de \$15,000.00 respecto al presente ejercicio financiero Sin embargo, y a pesar de ser un incremento modesto, señalo que la panorámica financiera de nuestra Universidad es distinta respecto a otros años reconociendo mayor estabilidad al respecto y mejores condiciones para allegarse de recursos economicos para el año venidero No desaprovecho el uso de la voz, para reconocer el importante apoyo recibido por parte del rector del CUCS pues los Departamentos adscritos a esta División se vieron apoyados sustancialmente y fortalecidos respecto a la adquisición en especial de equipo y material para practicas de laboratorio y simulación tecnologica, lo que vendrá a mejorar cualitativamente el aspecto de docencia principalmente

Después de lo anterior, dando lectura a los techos presupuestales por Departamento para el POA 2014, puso a consideración del pleno su aprobación como se señala en la tabla

UNIVERSIDAD DE LA SALLE

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD DIVISION DE DISCIPLINAS BÁSICAS		
UNIDAD RESPONSABLE (URES)	POA 2013	POA 2014
DIV DE DISCIPLINAS BASICAS PARA LA SALUD	399.912.00	415,000.00
DPTO DE MORFOLOGIA	205.000.00	220,000.00
DPTO DE FISIOLGIA	370,000.00	385,000.00
DPTO DE MICROBIOLOGIA Y PATOLOGIA	294.653.00	310,000.00
DPTO DE PSICOLOGIA BASICA	121.628.29	137,000.00
DPTO DE NEUROCIENCIAS	183.680.00	199,000.00
DPTO DE CIENCIAS SOCIALES	245.450.00	260,500.00
DPTO DISCIPLINAS FILOSOFICO, METODOLOGICAS	180.000.00	195,000.00
DPTO DE BIOLOGIA MOLECULAR Y GENOMICA	270.663.00	285,500.00

Solicitando observaciones respecto a los POA's 2014 para las unidades de gasto (Departamentos) previamente aprobados por sus Colegios Departamentales, y no existiendo opiniones al respecto nuevamente el consejero Presidente pregunto a los presentes si era de aprobarse por votacion economica los POA's 2014 de la Division de Disciplinas Basicas y los Departamentos adscritos. Quedando aprobada por unanimidad.

Posterior a ello paso al punto de Asuntos Varios, pidiendo a los consejeros interesados en hacer uso de la voz ante el pleno agendarse con el Secretario de Actas

Primeramente se le cedio la palabra al Dr. Cardona, Jefe del Departamento de Fisiologia quien previo acuerdo aprobado de parte de su Colegio Departamental hacen la propuesta de postulacion para que nuestra Universidad otorgue el grado de Doctor Honoris Causa al Dr. Harald zur Hausen, premio nobel de Medicina 2008 por sus importantes contribuciones en el estudio de la Fisiologia. Informando que el propuesto ya acepto la propuesta de invitacion lanzada por parte de nuestro Centro Universitario.


El Dr. Matsui Santana de Ciencias Sociales, pregunto acerca del impacto que tendria dicho reconocimiento para nuestra comunidad universitaria. El consejero Cardona enfatizo la relevancia de vincular proyectos de investigacion del CUCS con la Universidad de origen y el equipo del Dr. Hausen. La Dra. Patricia Lorelet, de Filosoficas, felicito al Dr. Cardona por la propuesta, va que destaco sera muy bueno para nuestra institucion abrir dicha vinculacion. La Dra. Del Toro del Depto de Fisiologia, agrego que lo anterior abriria las puertas en cuanto a intercambio y movilidad para nuestros estudiantes de pregrado y posgrado. El Dr. Armendariz de Biologia Molecular, refiro que antes el CUCS ya lo habia hecho como fue el caso de hace 6 años donde el CUCS invito a James Watson connotado biologo quien descubrio, junto con el biofisico Francis Crick, la estructura de la molecula del ADN por lo que habria de aprovechar la propuesta que se hace hoy. El Mtro Arturo Aguiar por Psicología Básica, pidió se promocióse ampliamente pues es lamentable que visitas de esta talla academica se desaprovechen sobre todo por parte de los estudiantes y propuso definir estrategias de promocion que socialicen ampliamente estas visitas. La consejera alumna Laura Manzano señalo que los estudiantes ayuuarian a difundirlos especialmente a través de las redes para aprovechar por parte de los alumnos este tipo de visitas. Secundo otro consejero estudiantil, que a través de las

5


ACTA DE LA REUNION DEL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Sociedades de Alumnos se buscaría difundir ampliamente sobre el evento para aprovecharlo. Para cerrar las participaciones, el Dr. Lara señaló, que en la pasada sesión del Consejo General Universitario se había aprobado otorgar 6 Honoris Causa por su trayectoria a destacados académicos como propuesta del CUCSH, por lo que en su opinión esto viene a fortalecer los vínculos institucionales por lo que sugiere aprovecharlos al máximo en nuestro Centro Universitario. Terminado lo anterior solicitó al pleno si era de aprobarse dicha propuesta de postulación, siendo aprobado por el pleno.

A continuación se le cedió la palabra a la consejera estudiante Laura Manzano, quien informó a los consejeros presentes que el pasado 13 de octubre un grupo de representantes estudiantiles se reunieron con el Dr. Igor Ramos Coordinador de Tecnologías para el Aprendizaje del CUCS para dar seguimiento a la demanda de la comunidad por contar con un servicio de internet eficiente en nuestro centro, quien les comunicó que se viene avanzando al respecto de la red inalámbrica de Wi-Fi aunque señaló que está pendiente buscar apoyo, entre otros aspectos, para la difusión del proyecto de parte de las tres Divisiones del CUCS para comunicar la ampliación y alcance del servicio en el CUCS. Por lo que la consejera alumna solicitó el apoyo del pleno y de la División al respecto. A lo que el consejero Presidente, se comprometió para apoyar con el diseño y elaboración de trípticos para difundir lo anterior.



Para otro asunto, el alumno Juan Salvador Morgan, aprovechó el uso de la palabra para tocar el tema de la inseguridad interna en el CUCS, ya que a pesar de contar con una de las comunidades más numerosas de toda la red universitaria, se cuenta con pocos guardias para la seguridad del centro. Por lo que se aprestó a comunicar una propuesta que contemple el uso de controles de acceso al Centro Universitario a través de la identificación con credencial y el uso de rúletas, como se hace en otros centros de la red universitaria como el CUCEI y el CUCEA, o en otras Universidades privadas como el TEC y la UAG. Propuesta con la que está totalmente de acuerdo el consejero Presidente y que permita hacer llegar para su discusión ante el Consejo de Centro. El mismo consejero alumno pidió apoyo de parte del Presidente para tener los correos de los consejeros de este cuerpo colegiado para enviarles el proyecto realizado al respecto. A lo que el Dr. Lara le pidió hacerlo llegar al Secretario de Actas, para que a su vez lo reenviara a todos los consejeros para su conocimiento y observaciones del mismo. El consejero Mtro. Aguilar dio su respaldo a la propuesta de los alumnos y refirió la pertinencia de dicha propuesta ya que en anteriores momentos otras estrategias sobre este mismo asunto se han discutido y a veces han sido otros los estudiantes mismos quienes no las aprueban, por lo que dio la bienvenida a esta propuesta de seguridad al interior del CUCS y agregó la iniciativa de que se acompañe de una buena estrategia de difusión al respecto.



En otro asunto, el consejero estudiante Oscar Samid Espíntu, aprovechó para invitar a los presentes a asistir al Foro Filosofando en economía de la salud sobre las reformas estructurales a realizarse el 25 de octubre de 8:30 a 11:00 hrs. en el auditorio "Dr. Rodolfo Morán" del CUCS.

Por otro lado, en uso de la voz la consejera estudiantil Karen Córdoba pidió a los consejeros presentes que los Departamentos hicieran llegar al CEDOSI del CUCS el listado con la bibliografía actualizada y solicitada por los profesores en sus cursos para que aquellos que se necesitan y no se tienen, se gestione la adquisición durante la FIL del presente año. A lo que el Dr. Victor Lara señaló ya existen los mecanismos en el CUCS y sus dependencias para hacer este mismo proceso, informándole que para este año ya se hicieron llegar las referencias bibliográficas para aprovechar y adquirirlos en la

FIL. Comprometiéndose con la alumna a darle información a detalle de la bibliografía solicitada por los Departamentos adscritos a esta División de Disciplinas Básicas

Para otro asunto la Dra. Patricia Lorelei del Departamento de Filosofías al hacer uso de la palabra pidió al pleno y previo antecedente al respecto, el apoyo sobre el Adendum aprobado en reunión de Colegio Departamental donde se modifica tanto en horas como en el prerrequisito necesario para la Unidad de Aprendizaje de Metodología de la Investigación para el Programa Educativo del Técnico Superior Universitario en Terapia Física. Los motivos que argumento son que la UA está desfasada en horas de los otros programas académicos del CUCS y que se requiere homogenizar con los demás. Por lo que se propuso cambie de 80 a 64 horas acorde con la carga horaria de otros programas y se quite el prerrequisito que tiene para cursarla a partir del calendario escolar 2014B. Por lo que el Presidente del Consejo después de señalar la necesidad de dicha modificación, solicitó al pleno si era de aprobarse. Quedando aprobada por los presentes.

Para concluir el Dr. Lara, previa petición del Dr. Rodrigo Ramos Jefe del Departamento de Neurociencias ausente de la sesión por motivos de trabajo recordó a los consejeros sobre el proyecto en paquete presentado para sus observaciones, en la última sesión del Consejo de División, respecto a crear el Instituto de Neurociencias Translacionales y el Master On Line en Neuroética (Curso MOOC) conjuntamente con la Editorial Vigueras de Barcelona y aprobados por el Colegio Departamental de Neurociencias, ambos con la finalidad de aprobarse posteriormente por el Consejo de Centro del CUCS. Por lo que el Dr. Víctor Lara pidió si hubiera observaciones a este respecto. Al no existir observación alguna, pidió si era de aprobarse por votación económica la creación del Instituto de Neurociencias Translacionales y el Master On Line en Neuroética, ambos del Departamento de Neurociencias del CUCS. Quedando aprobado por unanimidad.

Concluido lo anterior, sin otros asuntos a tratar, el consejero Presidente dio cierre a la sesión de Consejo de División siendo las 13:03 hrs. del 23 de Octubre de 2013.

ACUERDOS:

1. Se **aprueba** por unanimidad el orden del día.
2. Se **aprueba** por unanimidad el Acta de la sesión anterior.
3. Se **aprueban** los POA 2014 de la División de Disciplinas Básicas para la Salud y los propios de sus Departamentos a este adscrito, como señala la siguiente tabla.

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD DIVISIÓN DE DISCIPLINAS BÁSICAS	
UNIDAD RESPONSABLE (URES)	POA 2014
DIV DE DISCIPLINAS BÁSICAS PARA LA SALUD	415.000,00
DPTO DE MORFOLOGÍA	220.000,00
DPTO DE FISIOLÓGIA	385.000,00
DPTO DE MICROBIOLOGÍA Y PATOLOGÍA	310.000,00
DPTO DE PSICOLOGÍA BÁSICA	137.000,00
DPTO DE NEUROCIENCIAS	199.000,00
DPTO DE CIENCIAS SOCIALES	260.500,00
DPTO DISCIPLINAS FILOSÓFICO, METODOLÓGICAS	195.000,00
DPTO DE BIOLOGÍA MOLECULAR Y GENÓMICA	285.500,00

ACTA DE LA REUNIÓN DEL CONSEJO GENERAL

- 4 Se **aprueba** la presentación de la propuesta para que se otorgue el grado de Doctor Honoris Causa al Dr. Harald Zur Hausen por parte de la Universidad de Guadalajara
- 5 Se **aprueba el Adendum** al Dictamen No. 1/2011/294 del H. Consejo General Universitario aprobado en sesión del 08 de julio de 2011, y que modifica a 64 horas la carga horaria y quita el prerrequisito a la Unidad de Aprendizaje de Metodología de la Investigación para el Programa de Técnico Superior Universitario en Terapia Física del CUCS
- 6 Se **aprueba** la creación del Instituto de Neurociencias Traslacionales (INT), y el Master On Line en Neuroética, por parte del Departamento de Neurociencias del CUCS


Remitr a la brevedad la presente Acta al Presidente del Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud para que sean sancionados los presentes acuerdos por ese órgano de gobierno

ATENTAMENTE
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara Jal. 23 de Octubre de 2013


DR. JUAN VÍCTOR MANUEL LARA VÉLEZ,
DIRECTOR

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
UNIVERSITARIO CIENCIAS DE LA SALUD




MTRO. LUIS ARTURO GONZÁLEZ LOZANO,
SECRETARIO

DIVISION DE SISTEMAS
BAS UN CUCS - 2013



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

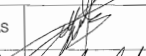
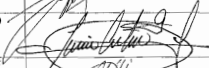




INSTITUTO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS BÁSICAS PARA LA SALUD

CONSEJO DE DIVISIÓN 2013-2014

Miércoles 23 de octubre de 2013

12:00 horas

DIRECTIVOS

DR. JUAN VICTOR MANUEL LARA VELEZ DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE DISCIPLINAS BÁSICAS PARA LA SALUD	
MTRÓ. LUIS ARTURO GONZALEZ LOZANO SECRETARIO DE LA DIVISIÓN DE DISCIPLINAS BÁSICAS PARA LA SALUD	
DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DISCIPLINAS FILOSÓFICO, MET E INSTR.	
DR. OSMAR JUAN MATSUI SANTANA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES	
DR. RODRIGO RAMOS ZUNIGA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE NEUROCIENCIAS	
DRA. ELSY CLAUDIA CHAN GAMBOA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA BÁSICA	
DR. ERNESTO GERMAN CARDONA MUÑOZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FISIOLÓGIA	
DR. MAURICIO BANUELOS RIZO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MORFOLOGÍA	
DRA. GABRIELA GUADALUPE CARRILLO NÚNEZ JEFA DEL DEPARTAMENTO DE MICROBIOLOGÍA Y PATOLOGÍA	
DR. JUAN SOCORRO ARMENDÁRIZ BORUNDA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA MOLECULAR Y GENÓMICA	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD







AV. CALZADA DE LA SALUD S/N. GUADALAJARA, GTO.

CONSEJO DE DIVISIÓN 2013-2014

Miércoles 23 de octubre de 2013

12:00 horas

ACADÉMICOS PROPIETARIOS

DR. MARCO ANTONIO ALTAMIRANO LAGARDA DEPARTAMENTO DE MORFOLOGIA	
DRA. SUSANA DEL TORO ARREOLA DEPARTAMENTO DE FISIOLÓGIA	
DR. JOSE LUIS RUIZ SANDOVAL DEPARTAMENTO DE NEUROCIENCIAS	
MTRO. RAUL VICENTE FLORES DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES	
DR. FERNANDO ANTONIO VELARDE RIVERA DEPARTAMENTO DE MICROBIOLOGÍA Y PATOLOGÍA	
DRA. MA. DE LOS ANGELES GONZALEZ ALVAREZ DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA BASICA	
MTRO. LEOBARDO CUEVAS ALVAREZ DEPARTAMENTO DE DISCIPLINAS FILOSOFICO, METODOLOGICAS E INSTR.	
DR. JORGE ROMAN CORONA RIVERA DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA MOLECULAR Y GENÓMICA	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD
DIVISION DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE DIVISIÓN 2013-2014

Miércoles 23 de octubre de 2013

12:00 horas

ACADEMICOS SUPLENENTES

DR. GUILLERMO AHUMADA OREGA DEPARTAMENTO DE MORFOLOGIA	
DRA. SYLVIA ELENA TOTSUKA SUTTO DEPARTAMENTO DE FISIOLÓGIA	
DRA. MARÍA SONIA LUQUIN DE ANDA DEPARTAMENTO DE NEUROCIENCIAS	
MTRO. JESUS HUERTA AMEZOLA DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES	
DR. JAVIER CATARINO GUTIERREZ GONZALEZ DEPARTAMENTO DE MICROBIOLOGIA Y PATOLOGIA	
MTRO. ARTURO AGUILAR SANTACRUZ DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA BASICA	
DRA. MARIA DEL ROSARIO RUIZ DURAN DEPARTAMENTO DE DISCIPLINAS FILOSOFICO, METODOLOGICAS E INSTR.	
DR. ALFREDO CORONA RIVERA DEPARTAMENTO DE BIOLÓGIA MOLECULAR Y GENÓMICA	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. CALZADA DE LA SALUD 1010, GUADALAJARA, GTO.

CONSEJO DE DIVISIÓN 2013-2014
Miércoles 23 de octubre de 2013
12:00 horas

ALUMNOS PROPIETARIOS

LAURA MERCEDES MANZANO PLAZOLA DEPARTAMENTO DE MORFOLOGIA	
JUAN CARLOS VARGAS SIORDIA DEPARTAMENTO DE FISIOLÓGIA	
DANIEL JOHN BARBA GOMEZ DEPARTAMENTO DE NEUROCIENCIAS	
NYDIA YAZMIN SANCHEZ OROZCO DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES	
JUAN SALVADOR GUTIERREZ MORGAN DEPARTAMENTO DE MICROBIOLOGIA Y PATOLOGIA	
JULIO ADRIAN LOPEZ ESTRADA DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA BASICA	
MARTHA VIOLETA VAZQUEZ DEL MERCADO DEPARTAMENTO DE DISCIPLINAS FILOSOFICO, METODOLOGICAS E INSTR.	
OSCAR SAMID ESPIRITU MARTINEZ DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA MOLECULAR Y GENÓMICA	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD
CALLE DE LA UNIVERSIDAD S/N. GUADALAJARA, GTO.

CONSEJO DE DIVISIÓN 2013-2014
Miércoles 23 de octubre de 2013
12:00 horas

ALUMNOS SUPLENTES

BRAULIO GUILLEN CHAVEZ DEPARTAMENTO DE MORFOLOGIA	
CESAR JESUS GARCIA MERCADO DEPARTAMENTO DE FISIOLÓGIA	
RUTH JAQUELINE ROMERO FREGOSO DEPARTAMENTO DE NEUROCIENCIAS	
ALBERTO JORGE NARVAEZ VAZQUEZ DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES	<i>A. Narvaez</i>
KAREN GUADALUPE CORDOVA GARCIA DEPARTAMENTO DE MICROBIOLOGIA Y PATOLOGIA	<i>K. Cordova</i>
DANIELA GAMINO ROBLES DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA BASICA	
JAVIER MENDEZ MAGANA DEPARTAMENTO DE DISCIPLINAS FILOSOFICO, METODOLOGICAS E INSTR.	<i>J. Mendez</i>
RAUL GOMEZ GOMEZ DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA MOLECULAR Y GENÓMICA	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

COORDINACIÓN GENERAL ACADÉMICA

COORDINACIÓN GENERAL ACADÉMICA COORDINACIÓN DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y PREGRADO APOYO TÉCNICO

CGA/CIEP/616/2014

Julio 10 del 2014

Para: MTR. JOSE ALFREDO PEÑA RAMOS
SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS
DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
P R E S E N T E.

Asunto: Por este conducto remito a sus finas atenciones en impresión y vía electrónica las siguientes propuestas de modificación al plan de estudios del TSU en Terapia Física y Fe de Erratas de los programas educativos de la Carrera de Enfermería, Lic en Cultura Física y Deportes, Carrilano Dentista Medico Cirujano y Partero Lic en Enfermería, Lic en Enfermería a distancia, TSU en Terapia Respiratoria TSU en Protesis Dental y TSU en Emergencias Seguridad Laboral y Rescatas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud

Sin otro particular queda de Usted

Secretario
General

7000

MTR. MARCOS ANTONIO RAMIREZ MARTINEZ
SECRETARIO

recib

fecha

hora

29/07/14
18:17

2014

ESCUELA MILITAR DE GUADALAJARA No. 16, C. P. 44600
COL. LADRON DE GUEYARRE GUADALAJARA, JALISCO MEXICO
Tel (33) 31342222 Ext 4400, UAGJ (33) 35403021

COORDINACIÓN
DE INNOVACIÓN
EDUCATIVA Y PREGRADO



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda ha sido turnado por el Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, el dictamen número 338/2014 en el que propone la modificación del plan de estudios de la carrera de Técnico Superior Universitario en Terapia Física, para operar en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, a partir del ciclo escolar 2014 B, y

Resultando

1. Que la universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo fin es impartir educación media superior y superior, así como coadyuvar al desarrollo de la cultura en la Entidad
2. Que la Universidad tiene como uno de sus fines el formar y actualizar a los técnicos, bachilleres técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiera el desarrollo socioeconómico del Estado
3. Que en la realización de sus funciones y el cumplimiento de sus fines, la Universidad se orientará por un principio de solidaridad social, anteponiéndolo a cualquier interés individual.
4. Que la Universidad adoptara el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas, sustentada en unidades académicas denominadas escuelas para el nivel medio superior, y Departamentos agrupados en Divisiones para el nivel superior, e integrada por los Centros Universitarios, el Sistema de Educación Media Superior y la Administración General
5. Que la organización en Red tiene a lograr una distribución racional y equilibrada de la matrícula y de los servicios educativos en Jalisco, a fin de contribuir a la previsión y satisfacción de los requerimientos educativos, culturales científicos y profesionales de la sociedad
6. Que el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, organismo desconcentrado encargado de cumplir en esta área del conocimiento y del ejercicio profesional los fines que en el orden de la cultura y la educación superior corresponden a la Universidad tiene responsabilidad de formar profesionales, técnicos y especialistas que mediante su trabajo cotidiano respondan a las urgentes



necesidades de prevención y preservación de la salud en la entidad y se ha caracterizado por ser la institución formadora más importante de recursos humanos para la salud, así con la carrera de Técnico Superior en Terapia Física, puede desempeñar un papel esencial para cubrir las necesidades de este amplio sector de la población que se encuentra en una situación de desventaja y, al mismo tiempo, impulsar el desarrollo de proyectos de investigación y atención dentro del marco teórico-técnico de la rehabilitación física

7. Que el 28 de octubre del 2011 el H. Consejo General Universitario con dictamen número I/2011/294, aprobó la creación del plan de estudios de la carrera de Técnico Superior Universitario en Terapia Física, para operar en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud a partir del ciclo escolar 2012 A
8. Que el Consejo de Centro universitario de Ciencias de la Salud, en su sesión extraordinaria del día 18 de febrero del 2014, aprobó la modificación al plan de estudios de la carrera de Técnico Superior Universitario en Terapia Física
9. Que esta modificación, se plantea para armonizar con las modificaciones que se realizaron a las carreras de Técnico Superior Universitario en el 2013, de tal forma que todos tengan unidades de aprendizaje homogéneas y de esta manera optimizar recursos humanos, materiales y de equipo y lograr una mejor organización y programación académica

En virtud de los resultados antes expuestos y

Considerando

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado con autonomía personal jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local del día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco
- II. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico del Estado, organizar, realizar fomento y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística, y coadyuvar con las autoridades



educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología

- III Que es atribución de la universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Federal, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara
- IV Que es atribución del H. Consejo General Universitario, de acuerdo a lo que indica el último párrafo del artículo 21 de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios, fijar las aportaciones respectivas a que se refiere la fracción VI del numeral antes citado
- V Que el H. Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, como lo señala el artículo 27 de la Ley Orgánica
- VI Que es atribución del Consejo General Universitario conforme lo establece el artículo 31, fracción VI, de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I, del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados
- VII Que es atribución de la Comisión de Educación conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General o de los Titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovaciones pedagógicas, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV del Estatuto General
- VIII Que la Comisión de Educación, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiará los planes y programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente que deberá estar fundado y motivado, y se pondrá a consideración del H. Consejo General Universitario, según lo establece el artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad
- IX Que de conformidad al artículo 86, fracción IV, del Estatuto General, es atribución de la Comisión de Hacienda proponer al Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara



- X Que tal y como lo prevé la fracción I artículo 10 del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, es atribución de la Comisión de Educación dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación, modificación o supresión de carreras y programas de posgrado, a fin de remitirlas, en su caso, al Consejo General Universitario, y

Por lo anteriormente expuesto y fundado, estas Comisiones Permanentes Conjuntas nos permitimos proponer al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes

Resolutivos

PRIMERO Se aprueba la modificación del plan de estudios de la carrera de Técnico Superior Universitario en Terapia Física, para operar en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2014 B.

SEGUNDO Se modifica el resolutive segundo del dictamen I/2011/294, aprobado por el H. Consejo General Universitario el 28 de octubre del 2011 para quedar como sigue:

SEGUNDO El plan de estudios contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global, de acuerdo a los requerimientos establecidos por área para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura

Áreas de Formación:	Créditos	%
Básica Común Obligatoria	77	28
Básica Particular Obligatoria	154	55
Especializante Obligatoria	20	7
Especializante Selectiva	16	6
Optativa Abierta	12	4
Número mínimo de créditos requeridos para optar al título:	279	100



TERCERO Se modifica el resolutivo tercero del dictamen anteriormente descrito, para quedar como sigue

TERCERO Las unidades de aprendizaje del plan de estudios de la carrera de Técnico Superior Universitario en Terapia Física, correspondientes a cada área de formación son como se describen enseguida

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA COMÚN OBLIGATORIA

MATERIAS	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA SUPERVISADA	HORAS TOTALES	CRÉD	PREREQ.
Morfología	Cl	100	20	120	14	
Fisiología	C	130	50	180	20	Bioquímica
Bioquímica	CL	78	42	120	13	
Etimologías Médicas	C	48	0	48	6	
Salud Pública	CT	48	16	64	7	
Metodología de la Investigación	CT	48	16	64	7	
Estadística	C	32	0	32	4	
Ética y Normatividad	C	48	0	48	6	
Totales:		532	144	676	77	

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA PARTICULAR OBLIGATORIA ()

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA ()

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA ()

ÁREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA ()

CUARTO De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H. Consejo General Universitario



Atentamente
'PIENSA Y TRABAJA'
Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco"
Guadalajara Jal. 17 de junio de 2014
Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda

Mtro. Itzcóatl Tonatliuh Bravo Padilla
Presidente

Dr. Hector Raúl Solís Gadea

Mtro. Javier Espinoza de los Monteros Cárdenas

Dra. Leticia Leal Moya

Mtro. Jose Alberto Castellanos Gutiérrez

Dr. Hector Raul Pérez Gomez

Dr. Martín Vargas Magaña

C. Dejanira Zirahuen Romero Lupercio

C. José Alberto Galarza Villaseñor

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos

PROPUESTA: VERSIÓN JUNIO 17 DE 2014
COORDINACIÓN DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y PREGRADO
MTR. MARCOS ANTONIO RAMÍREZ MARTÍNEZ
COMITÉ DE APOYO TÉCNICO
AIFC



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

COORDINACION GENERAL ACADEMICA

COORDINACIÓN GENERAL ACADÉMICA COORDINACION DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y PREGRADO APOYO TÉCNICO

CGA/CIEP/816/2014
Julio 10 del 2014

Para. **MTR. JOSE ALFREDO PEÑA RAMOS**
SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS
DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
P R E S E N T E

Asunto Por este conducto remito a sus finas atenciones en impresion y via electronica las siguientes propuestas: modificacion al plan de estudios del TSU en Terapia Fisica y Fe de Erratas de los programas educativos de la Carrera de Enfermeria Lic en Cultura Fisica y Deportes Cirujano Dentista Medico Cirujano y Partero Lic en Enfermeria, Lic en Enfermeria a distancia TSU en Terapia Respiratoria TSU en Protesis Dental y TSU en Emergencias Seguridad Laboral y Rescates del Centro Universitario de Ciencias de la Salud

Sin otro particular queda de Usted

MTR. **MARCOS ANTONIO RAMIREZ MARTINEZ**
COORDINADOR

ESUELA MILITAR DE GUADALAJARA NO. 16, C.P. 44600
COL. LADRON DE GUEVARRA GUADALAJARA, JAL. MEXICO
Tel (33) 31342222 Ext. 4400, 4140, (33) 35403021

COORDINACION
DE INNOVACION
EDUCATIVA Y PREGRADO

Secretaria
Rosa
Violeta
cc: 29/07/14
cc: 18/7

7000



El suscrito Secretario General de la universidad de Guadalajara, Lic. José Alfredo Peña Ramos sobre la base de la siguiente

JUSTIFICACIÓN

1. Que el H. Consejo General Universitario en su sesión extraordinaria del 16 de diciembre del 2013, bajo el dictamen número I/2013/513, de las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, aprobó la modificación al plan de estudios de la Carrera en Enfermería, bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, para operar en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud y en el Centro Universitario de Sur, a partir del ciclo escolar 2014 B.
2. Que derivado de la revisión que realizó la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, se detectaron errores de transcripción en el nombre de los materias y cargas horarias ya que las mismas se comparten con otros programas educativos, y al ser los mismos contenidos temáticos, la estandarización de materia apoya en la optimización de recursos.
3. Que esta corrección permita además, resolver los problemas administrativos que conlleva dichos errores de transcripción.
4. Que es por lo anterior, que se extiende la presente fe de erratas a fin de precisar las omisiones referidas.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 40 y 42 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, el suscrito tiene a bien emitir la siguiente

FE DE ERRATAS

QUE EL RESOLUTIVO TERCERO DEL DICTAMEN I/2013/513 DICE:

TERCERO. Las unidades de aprendizaje de la Carrera en Enfermería correspondientes a cada área de formación, se organizan como se describe enseguida
ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICO COMÚN ()

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICO PARTICULAR OBLIGATORIA ()



Área de Formación Especializante Selectiva						
ORIENTACIÓN EN GERONTO-GERIATRÍA ()						
ORIENTACIÓN EN ENFERMERÍA QUIRÚRGICA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES (...)						
ORIENTACIÓN EN GESTIÓN ()						
ORIENTACIÓN EN ENFERMEDADES TRANSMISIBLES (.)						
ORIENTACIÓN EN REHABILITACIÓN						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreq
Fisiatría y rehabilitación	CT	16	16	32	3	
Masoterapia y vendajes funcionales	CT	16	16	32	3	
Onesíotoma	CT	16	16	32	3	
Totales		48	48	96	9	

()

Área de Formación Optativa Abierta						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreq
Actualidades en salud	CT	16	16	32	3	
Transdisciplinancia y salud	CT	16	16	32	3	
Enfermería en la interculturalidad	CT	16	16	32	3	
Manejo de heridas y ostomias	CT	16	16	32	3	
Programas de atención en psicogeriatría	CT	16	32	48	4	
Cuidados Paliativos	CT	16	16	32	3	
Lenguaje manual	CT	16	32	48	4	
Medicinas alternativas Y complementarias	CT	16	16	32	3	
Ludoterapia	CT	16	32	48	4	
Informática	CT	16	16	32	3	

C curso, CT curso-taller. L laboratorio, N Clínica, CL Curso-laboratorio. S Seminario, M Módulo, T Taller, P Práctica



QUE EN EL ANEXO DEL DICTAMEN I/2013/513 DICE:

Tabla de equivalencias del plan de estudios de la **Carrera de Enfermería**, respecto del dictamen I/2000/417, de fecha 16 de marzo del 2000

CARRERA DE ENFERMERÍA										
PLAN DE ESTUDIOS 2000						PLAN DE ESTUDIOS 2014				
ASIGNATURAS	CLAVE	HT	HP	HTOT	CREDITOS	UNIDAD DE APRENDIZAJE	HT	HP	HTO'	CREDITOS
Morfología Básica	MF101	80	10	90	12	Fundamentos de Morfología	48	32	80	8
Introducción a la Microbiología	PT107	26	16	42	4	Microbiología Y Parasitología	32	32	64	8
Introducción a la Parasitología Humana	PT113	26	16	42	4					
Bioética	CS104	40	0	40	5	Universidad Y Bioética	32	16	48	5
Sociología Intermedia	CS109	40	0	40	5	Bases Antropológicas y Físicas para la Salud	32	0	32	4
Antropología Intermedia	CS102	40	0	40	5					
Enfermería en Economía de la Salud	EA131	48	0	48	6	Sin equivalencia				
Elementos de Psicología	PS100	32	0	32	4	Fundamentos de Psicología	32	16	48	5
Psicología Social	PS103	32	0	32	4					
Introducción a la Bioquímica	FR120	50	0	50	7	Introducción a la Bioquímica	32	16	48	5
Fisiología Básica	FR110	50			7	Principios de Fisiología	32	32	64	6
Salud Pública	SI105	40	0	40	5	Salud Pública	48	16	64	7
Farmacología Básica	FO102	60	0	60	8	Farmacología	48	16	64	7
Preparación de Soluciones y Medicamentos	FO122	9	10	20	2	Sin Equivalencia				
Introducción a la Farmacología	FO140	15	10	25	3	Sin Equivalencia				
Legislación en Salud	CS106	40	0	40	5	Deontología y Legislación para Enfermería	32	0	32	4
Metodología Científica	PS108	32	0	32	4	Metodología de la Investigación	48	16	64	7



Biostatísticas	SP100	32	0	32	4					
Etimologías Médicas	FM106	16	0	16	2	Etimologías Médicas	48	0	48	6
Educación Para La Salud Básica	FC100	32	0	32	4	Promoción y Práctica de la Salud en Enfermería	32	48	80	7
Introducción a la Anatomía Patológica	PT106	26	22	48	4	No Equivalente				
Nutrición	SP104	60	20	80	9	Alimentación Nutrición Y Sociedad	32	16	48	5
Principios en Enfermería	EA125	62	82	144	13	Sin Equivalencia				
Sin Equivalencia						Proceso de Enfermería	32	16	48	5
Bases Propedéuticas en Enfermería	EA129	62	82	144	13	Propedéutica en Enfermería	32	64	96	8
Prácticas de Enfermería Básica	EA104	0	200	200	13	Prácticas de Propedéutica en Enfermería	0	128	128	9
Prácticas Propedéuticas en Enfermería	EA113	0	200	200	13					
Enfermería en Salud Pública Básica	FC103	32	150	182	14	Enfermería en Atención Primaria a la Salud	80	0	80	11
Enfermería Sanitaria Básica	FC106	32	150	182	14					
Sin Equivalencia						Prácticas de Atención Primaria a La Salud en Enfermería	0	128	128	9
Clínica Médica para Enfermería	CL112	63	0	63	8	Patología Médico Quirúrgica	32	32	64	6
Enfermería Médica Básica	LA116	48	36	84	8	Enfermería Médica Cuidados Paliativos	32	48	80	7
Prácticas de Enfermería Médica	EA107	0	245	245	16	Prácticas de Enfermería Médica	0	128	128	9
Clínica Quirúrgica para Enfermería	CQ107	63	0	63	8	Sin Equivalencia				
Enfermería Quirúrgica Básica	FA121	48	36	84	8	Enfermería Quirúrgica	32	48	80	7
Prácticas en Enfermería Quirúrgica	FA109	0	245	245	16	Prácticas de Enfermería Quirúrgica	0	128	128	9
Pediatría Básica	FC111	63	0	63	8	Enfermería Pediátrica	32	48	80	7
Enfermería Pediátrica Básica	FA118	48	36	84	8					



Obstetricia Basica	RC110	32	0	32	4					
Ginecologia Basica	RC106	32	0	32	4	Enfermeria en Gineco-Obstetrica	32	48	80	7
Enfermeria Gineco-Obstetrica Basica	EA115	48	36	84	8					
Prácticas de Enfermeria en Ginecología Obstetrica Y Peditria	EA*12	0	300	300	20	Prácticas de Enfermeria Peditria	0	128	128	9
						Prácticas de Enfermeria en Ginecologia y Obstetrica	0	128	128	9
Administración En Los Servicios De Enfermeria	EA101	63	0	63	8	Geston y Practicas De Administracion de la Calidad en los Servicios de Enfermeria	32	32	64	6
Prácticas de Administracion En Los Servicios De Enfermeria	EA102	0	110	110	7					
Calidad Total En Los Servicios De Enfermeria	EA130	40	82	122	10	Calidad Total en los Servicios de Enfermeria	16	16	32	3
Educacion Sexual	RC103	48	0	48	6	Sexualidad Humana	32	16	48	5
Planificacion Familiar Basica	RC116	32	0	32	4	Salud Reoroductiva	16	32	48	4
Psiquiatra	SM102	32	0	32	4	Enfermeria y Practicas en Psiquiatra	32	48	80	7
Enfermeria Psiquiatrica	EA119	32	0	32	4					
Inhaloterapia en Enfermeria	EA123	32	0	32	4	Inhaloterapia en Enfermeria	16	16	32	3
Hemodinamica en Enfermeria	EA122	32	0	32	4	Intervenciones de Enfermeria en Hemodinamia	16	16	32	3
Fisiatría y Rehabilitacion	CI115	32	0	32	4	Fisiatra Y Rehabilitacion	16	16	32	3
Salud Laboral	FC107	32	0	32	4	Enfermeria Laboral	16	16	32	3
Salud Mental	SM103	26	22	48	4	Salud Mental	16	32	48	4
Psicologia Educativa	PA117	18	0	18	2	No Equivalente				
Pedagogia	CS107	40	0	40	4	Métodos y Tecnicas Docentes	16	16	32	3
Didactica General	CS114	40	0	40	5	Sin equivalencia				



Didáctica en Enfermería	CS117	0	29	29	2	Sin Equivalencia				
Evaluación Educativa	PA107	22	0	22	3	Sin Equivalencia				
Enfermería en Economía de la Salud	EA131	48	0	48	6	Sin Equivalencia				
Fisiopatología Cardiovascular y Respiratoria	FC129	11	9	20	2	Sin Equivalencia				
Electrocardiografía y Registros de Gráficas	CL114	10	10	20	2	Sin Equivalencia				
Clinica De Cardiología	CL101	18	22	40	3	Sin Equivalencia				
Clinica de Ortopedia y Traumatología	CQ104	8	24	32	3	Sin Equivalencia				
Enfermería en Urgencias Traumatólogicas	EA132	32	0	32	4	Sin Equivalencia				
Seminario de Tesis	FM115	0	32	32	2	Sin Equivalencia				
Biomecánica	ME127	40	20	60	6	Sin Equivalencia				
Danza y Movimiento Libre	ME104	30	10	40	5	Sin Equivalencia				
Masajes Vendajes y Primeros Auxilios	ME132	30	30	60	6	Masoterapia y Vendajes Funcionales	16	16	32	3
Teoría de la Comunicación Humana	SM114	40	20	60	6	No Equivalente				
Salud Ambiental	FC102	32	32	64	6	Salud Ambiental y Desarrollo Sustentable	16	32	48	4
Genética	CL116	32	0	32	4	Enfermería y Práctica de Geriatria				
Enfermería Geriátrica	EA105	32	0	32	4		32	48	80	7
Sin Equivalencia						Comunicación y Tecnologías de la Información	16	16	32	3
Sin Equivalencia						Obtención y Manejo de Muestras Biológicas	16	16	32	3
Sin Equivalencia						Fundamentos Epidemiológicos en Enfermería	16	16	32	3
Sin Equivalencia						Dietología	32	16	48	5
Sin Equivalencia						Enfermería en el Tratamiento y	16	16	32	3



					Control de las Adicciones				
Sin Equivalencia					Enfermería en Contingencias y Desastres	16	48	64	5
Sin Equivalencia					Calidad y Seguridad del Usuario	16	12	48	4
Sin Equivalencia					Fundamentos de Investigación Clínica	32	0	32	4
Sin Equivalencia					Gerontología	16	16	32	3
Sin Equivalencia					Psicogeriatría	16	16	32	3
Sin Equivalencia					Gerocultura	16	16	32	3
Sin Equivalencia					Enfermería En Urgencias Médico Quirúrgicas	16	16	32	3
Sin Equivalencia					Gestión en los Servicios de Enfermería	16	16	32	3
Sin Equivalencia					Manejo de Residuos Peligrosos Biológicos- Infecciosos	16	16	32	3
Sin Equivalencia					Medidas y Control de Infecciones Nosocomiales	16	16	32	3
Sin Equivalencia					Profilaxis por Post-Exposición	16	16	32	3
Sin Equivalencia					Cinesología	16	16	32	3
Sin Equivalencia					Actualizaciones en Salud	16	16	32	3
Sin Equivalencia					Transdisciplinancia y Salud	16	16	32	3
Sin Equivalencia					Enfermería en la Interculturalidad	16	16	32	3
Sin Equivalencia					Manejo de Heridas y Ostomas	16	16	32	3
Sin Equivalencia					Programas de Atención en Psicogeriatría	16	32	48	4
Sin Equivalencia					Lenguaje Manual	16	32	48	4
Sin Equivalencia					Medicinas Alternativas Y Complementarias	16	16	32	3



Sin Equivalencia					Luoterapia	16	32	48	4
Sin Equivalencia					Informatica	16	16	32	3

QUE EL RESOLUTIVO TERCERO DEL DICTAMEN I/2013/513 DEBE DECIR:

TERCERO. Las unidades de aprendizaje de la Carrera en Enfermería, correspondientes a cada área de formación, se organizar como se describe enseguida
ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICO COMÚN (.)

ÁREA DE FORMACION BÁSICO PARTICULAR OBLIGATORIA (.)

Área de Formación Especializante Selectiva						
ORIENTACIÓN EN GERONTO-GERIATRIA (.)						
ORIENTACIÓN EN ENFERMERÍA QUIRÚRGICA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES (.)						
ORIENTACIÓN EN GESTIÓN (.)						
ORIENTACIÓN EN ENFERMEDADES TRANSMISIBLES (.)						
ORIENTACIÓN EN REHABILITACIÓN						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd.	Prerreq
Fisiatría y rehabilitación	CT	16	16	32	3	
Masajes y vendajes	CT	16	16	32	3	
Cinesioterapia	CT	16	16	32	3	
Totales.		48	48	96	9	

[...]

Área de Formación Optativa Abierta						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd.	Prerreq
Actualidades de salud	S	32	0	32	4	
Transdisciplinarios de salud	CT	16	16	32	3	
Enfermería en la interculturalidad	CT	16	16	32	3	
Manejo de heridas y ostomias	CT	16	16	32	3	



Programas de atención en psicogeriatría	CT	16	32	48	4	
Cuidados Paliativos	CT	16	32	48	4	
Lenguaje manual	CT	16	32	48	4	
Medicinas alternativas Y complementarios	CT	16	16	32	3	
Ludoterapia	CT	16	32	48	4	
Informática	CT	16	16	32	3	
Electrocardiografía y registros gráficos	CT	16	16	32	3	

C: curso, CT: curso-taller, L: laboratorio, N: Clínica, CL: Curso-laboratorio, S: Seminario, M: Módulo, T: Taller, P: Práctica

QUE EN EL ANEXO C DEL DICTAMEN I/2013/513 DEBE DECIR:

Tabla de equivalencias del plan de estudios de la Carrera en Enfermería, respecto del dictamen I/2000/411 de fecha 16 de marzo del 2000

CARRERA DE ENFERMERÍA										
PLAN DE ESTUDIOS 2000					PLAN DE ESTUDIOS 2014					
ASIGNATURAS	CI	HT	HP	HTOT	CREDITOS	UNIDAD DE APRENDIZAJE	HT	HP	HTOT	CREDITOS
Morfología Básica	MI	80	10	90	12	Fundamentos de Morfología	48	32	80	8
Introducción a la Microbiología	PI	26	16	42	4	Microbiología Y Parasitología	32	32	64	8
Introducción a la Parasitología Humana	P	26	16	42	4					
Bioética	CS	40	0	40	5	Universidad Y Bioética	32	16	48	5
Sociología Intermedia	CI	40	0	40	5	Bases Antropológicas y Filosóficas para la Salud	32	0	32	4
Antropología Intermedia	CS-02	40	0	40	5					
Enfermería en Económica de la Salud	EA-31	48	0	48	6	Sin equivalencia				
Elementos de Psicología	PI-10C	32	0	32	4	Fundamentos de Psicología	32	16	48	5
Psicología Social	PI-10	32	0	32	4					



Introducción a la Bioquímica	FO120	50	0	50	7	Introducción a la Bioquímica	32	16	48	5
Fisiología Básica	FO110	50			7	Principios de Fisiología	32	32	64	6
Salud Pública	SP105	40	0	40	5	Salud Pública	48	16	64	7
Farmacología Básica	FO107	60	0	60	8	Farmacología	48	16	64	7
Preparación de Soluciones y Medicamentos	FO122	9	10	20	2	Sin Equivalencia				
Introducción a la Farmacología	FO140	15	10	25	3	Sin Equivalencia				
Legislación en Salud	CS106	40	0	40	5	Deontología y Legislación para Enfermería	32	0	32	4
Metodología Científica	FM108	32	0	32	4	Metodología de la Investigación	48	16	64	7
Biostatísticas	SP100	32	0	32	4					
Etimologías Médicas	FM106	16	0	16	2	Etimologías Médicas	48	0	48	6
Educación Para La Salud Básica	FC100	32	0	32	4	Promoción y Práctica de la Salud en Enfermería	32	48	80	7
Introducción a la Anatomía Patológica	PT106	26	27	46	4	Sin Equivalencia				
Nutrición	SP104	60	20	80	9	Alimentación Nutrición Y Sociedad	32	16	48	5
Principios en Enfermería	EA125	62	82	144	13	Sin Equivalencia				
Sin Equivalencia						Proceso de Enfermería	32	16	48	5
Bases Propedéuticas en Enfermería	EA129	62	82	144	13	Propedéutica en Enfermería	32	64	96	8
Prácticas de Enfermería Básica	EA104	0	200	200	13	Prácticas de Propedéutica en Enfermería	0	128	128	9
Prácticas Propedéuticas en Enfermería	EA113	0	200	200	13					
Enfermería en Salud Pública Básica	FC103	32	150	182	14	Enfermería en Atención Primaria a la Salud	80	0	80	11
Enfermería Sanitaria Básica	FC106	32	150	182	14					
Sin Equivalencia						Prácticas de Atención Primaria a La Salud en Enfermería	0	128	128	9



Clinica Medica para Enfermeria	CL112	63	0	63	8	Patologia Medico Quirurgica	32	32	64	6
Enfermeria Medica Basica	EA116	48	36	84	8	Enfermeria Medica Cuidados Paliativos	32	48	80	7
Prácticas de Enfermeria Medica	EA107	0	245	245	16	Practicas de Enfermeria Medica	0	128	128	9
Clinica Quirurgica para Enfermeria	CQ107	63	0	63	8	Sin Equivalencia				
Enfermeria Quirurgica Basica	EA121	48	36	84	8	Enfermeria Quirurgica	32	48	80	7
Prácticas en Enfermeria Quirurgica	EA109	0	245	245	16	Prácticas de Enfermeria Quirurgica	0	128	128	9
Pediatría Basica	RC111	63	0	63	8	Enfermeria Pediatrica	32	48	80	7
Enfermeria Pediatrica Basica	EA118	48	36	84	8					
Obstetricia Basica	RC110	32	0	32	4	Enfermeria en Gineco- Obstetricia	32	48	80	7
Ginecologia Basica	RC106	32	0	32	4					
Enfermeria Gineco-Obstetricia Basica	EA115	48	36	84	8	Practicas de Enfermeria Pediatrica	0	128	128	9
Practicas de Enfermeria en Ginecologia Obstetricia Y Pediatría	EA112	0	300	300	20	Practicas de Enfermeria en Ginecologia y Obstetricia	0	128	128	9
Administración En Los Servicios De Enfermeria	EA101	63	0	63	8	Gestor y Practicas De Administracion de la Calidad en los Servicios de Enfermeria	32	32	64	6
Prácticas de Administración En Los Servicios De Enfermeria	EA102	0	110	110	7					
Calidad Total En Los Servicios De Enfermeria	EA130	40	8	122	10	Calidad Total en los Servicios de Enfermeria	16	16	32	3
Educacion Sexual	RC105	48	0	48	6	Sexualidad Humana	32	16	48	5
Planificacion Familiar Basica	RC114	32	0	32	4	Salud Reproductiva	16	32	48	4
Psiquiatría	SM102	32	0	32	4	Enfermeria y Practicas en Psiquiatría	32	48	80	7
Enfermeria Psiquiátrica	EA115	32	0	32	4					



Inhaloterapia en Enfermería	EA12	32	0	32	4	Inhaloterapia en Enfermería	16	16	32	3
Hemodinámica en Enfermería	EA12	32	0	32	4	Intervenciones de Enfermería en Hemodinamia	16	16	32	3
Fisiatría y Rehabilitación	CL11*	32	0	32	4	Fisiatría Y Rehabilitación	16	16	32	3
Salud Laboral	FC10*	32	0	32	4	Enfermería Laboral	16	16	32	3
Salud Mental	SM10.	26	2	48	4	Salud Mental	16	32	48	4
Psicología Educativa	PA11/	18	0	18	2	Sin Equivalencia				
Pedagogía	CS10	40	0	40	4	Métodos y Técnicas Docentes	16	16	32	3
Didáctica General	CS11-	40	0	40	5	Sin equivalencia				
Didáctica en Enfermería	CS11-	0	2	20	2	Sin Equivalencia				
Evaluación Educativa	PA10-	22	0	22	3	Sin Equivalencia				
Enfermería en Economía de la Salud	EA13	48	0	48	6	Sin Equivalencia				
Fisiopatología Cardiovascular y Respiratoria	FD12	11	9	20	2	Sin Equivalencia				
Electrocardiografía y Registros de Gráficos	CL114	10	10	20	2	Electrocardiografía y Registros Gráficos	16	16	32	3
Clinica De Cardiología	CL10*	18	2	40	3	Sin Equivalencia				
Clinica de Ortopedia y Traumatología	CQ10	8	24	32	3	Sin Equivalencia				
Enfermería en Urgencias Traumatológicas	EA13*	32	0	32	4	Sin Equivalencia				
Seminario de Tesis	FM11	0	32	32	2	Sin Equivalencia				
Biomecánica	MH12	40	20	60	6	Sin Equivalencia				
Danza y Movimiento Libre	MH10	30	11	40	5	Sin Equivalencia				
Masajes Vendajes y Primeros Auxilios	MH13	30	30	60	6	Masajes y Vendajes	16	16	32	3
Teoría de la Comunicación Humana	SM11*	40	2	60	6	Sin Equivalencia				



Salud Ambiental	FC10	12	3	64	6	Salud Ambiental y Desarrollo Sustentable	16	32	48	4
Genética	CL1*	2	4	32	4	Enfermería y Práctica de Genética	32	48	80	7
Enfermería Genética	EA10*	2	4	32	4					
Sin Equivalencia						Comunicación y Tecnologías de la Información	16	16	32	3
Sin Equivalencia						Obligación y Manejo de Muestras Biológicas	16	16	32	3
Sin Equivalencia						Fundamentos Epidemiológicos en Enfermería	16	16	32	3
Sin Equivalencia						Dietología	32	16	48	5
Sin Equivalencia						Enfermería en el Tratamiento y Control de las Adicciones	16	16	32	3
Sin Equivalencia						Enfermería en Contingencias y Desastros	16	48	64	5
Sin Equivalencia						Calidad y Seguridad del Usuario	16	32	48	4
Sin Equivalencia						Fundamentos de Investigación Clínica	32	0	32	4
Sin Equivalencia						Gerontología	16	16	32	3
Sin Equivalencia						Psicogeriatría	16	16	32	3
Sin Equivalencia						Gerocultura	16	16	32	3
Sin Equivalencia						Enfermería En Urgencias Médico Quirúrgicas	16	16	32	3
Sin Equivalencia						Gestión en los Servicios de Enfermería	16	16	32	3
Sin Equivalencia						Manejo de Residuos Peligrosos Biológicos y Químicos	16	16	32	3
Sin Equivalencia						Medidas y Control de Infecciones Nosocomiales	16	16	32	3
Sin Equivalencia						Profilaxis por Post-Exposición	16	16	32	3
Sin Equivalencia						Cinesioterapia	16	16	32	3



Sin Equivalencia			Actualidades en Salud	32	0	32	4
Sin Equivalencia			Transdisciplinariedad y Salud	16	16	32	3
Sin Equivalencia			Enfermería en la Interculturalidad	16	16	32	3
Sin Equivalencia			Manejo de Heridas y Ostomas	16	16	32	3
Sin Equivalencia			Programas de Atención en Psicogeriatría	16	32	48	4
Sin Equivalencia			Lenguaje Manual	16	32	48	4
Sin Equivalencia			Medicinas Alternativas Y Complementarias	16	16	32	3
Sin Equivalencia			Ludoterapia	16	32	48	4
Sin Equivalencia			Informática	16	16	32	3

ATENTAMENTE
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara Jalisco 24 de junio del 2014

DR. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS
SECRETARIO GENERAL

PROPUESTA: VERSIÓN JUNIO 24 DEL 2014
COORDINACIÓN DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y PREGRADO
APOYO TÉCNICO
MTR. MARCOS ANTONIO RAMÍREZ MARTÍNEZ
AIFC



El suscrito Secretario General de la Universidad de Guadalajara, Lic. José Alfredo Peña Ramos, sobre la base de la siguiente

JUSTIFICACIÓN

1. Que el H. Consejo General Universitario, en su sesión extraordinaria del 16 de diciembre del 2013 bajo el dictamen número I/2013/514, de las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, aprobó la modificación al plan de estudios de la Licenciatura en Cultura Física y Deportes bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, para operar en el Centro universitario de Ciencias de la Salud y en el Centro Universitario de la Costa a partir del ciclo escolar 2014 B.
2. Que derivado de la revisión que realizó la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, se detectó un error en el área básica común, de la suma total de cargas horarias en horas teóricas, horas práctica y horas totales, por lo que se considera necesario su corrección para efectos de contabilización total de cargas horarias.
3. Que de la revisión realizada, también se detectaron errores de transcripción en la definición de prerrequisitos ya que se denominaron conforme a materias que no existen como tal en el plan de estudios, además de que se usaron abreviaturas que no definen con claridad el nombre de la materia. Por lo tanto, igualmente se hacen las correcciones en tabla de equivalencias.
4. Que esta corrección permita resolver los problemas administrativos que conlleva dichos errores.
5. Que es por lo anterior, que se extiende la presente fe de erratas a fin de precisar las omisiones referidas.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 40 y 42 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, el suscrito tiene a bien emitir la siguiente



FE DE ERRATAS

QUE EL RESOLUTIVO TERCERO DEL DICTAMEN 1/2013/514 DICE:

TERCERO. Las unidades de aprendizaje de la Licenciatura en Cultura Física y Deportes, correspondientes a cada área de formación se organizan como se describe enseguida:

Área de Formación Básica Común						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Biológico y universitario	C*	48	16	64	7	
Sociedad y salud	C*	26	22	48	4	
Alimentación, nutrición y sociedad	C*	32	16	48	5	
Psicología	C*	48	16	64	7	
Salud pública	C*	48	16	64	7	
Metodología de la investigación	CI	48	16	64	7	
Fundamentos de anatomía	CL	80	16	96	12	
Fundamentos de fisiología	CL	80	16	96	12	
Biología humana	CI	80	16	96	12	
Biología molecular	CL	64	16	80	10	Biología Humana
Comunicación y tecnologías de la información	C*	16	16	32	3	
Sexualidad humana	C*	32	16	48	5	
Totales		608	192	800	91	

Área de Formación Básica Particular Obligatoria						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Acondicionamiento físico	CI	48	6	54	7	Fisiología de la actividad física y el ejercicio
Actividad física y salud	CI	34	14	48	6	Introducción a la licenciatura en cultura física y deportes
Actividad física y procesos de crecimiento, desarrollo y envejecimiento	C*	48	6	54	7	
Actividad física, deporte y tecnologías de la información	CL	16	48	64	5	
Antropología del deporte	CI	48	6	54	7	
Aprendizaje y control motor	CI	20	12	32	4	



Base del entrenamiento deportivo	C*	26	20	48	5	Introducción a la licenciatura en cultura física y deportes
Bases de la gestión aplicada a la actividad física y el deporte	C*	32	32	64	6	Introducción a la licenciatura en cultura física y deportes
Bases genéricas de la actividad física y la salud	CT	34	14	48	6	Fundamentos de biología molecular
Educación física	C*	48	64	112	10	Introducción a la licenciatura en cultura física y deportes
Fisiología de la actividad física y el ejercicio	CT	48	6	64	7	
Fundamentos de los deportes de tiempo y marca *	CT	32	32	64	6	
Fundamentos de los juegos deportivos *	C*	32	32	64	6	
Historia de la educación física y el deporte en México	CT	34	14	48	6	
Inducción deportiva	C*	20	26	46	5	
Introducción a la licenciatura en cultura física y deportes	CT	20	12	32	4	
Kinesiología	C*	48	6	64	7	Fundamentos de fisiología
Investigación en la actividad física y el deporte	CT	24	24	48	5	Metodología de la investigación
Legislación de la educación física y el deporte	C*	34	14	48	6	
Primeros auxilios en la actividad física y el deporte	C*	32	32	64	6	
Psicología de la actividad física y el deporte	CT	34	14	48	6	Psicología
Recreación físico-deportiva	C*	24	40	64	6	Introducción a la licenciatura en cultura física y deportes
Sociología del deporte	CT	34	14	48	6	
Teoría y desarrollo curricular de la educación física	CT	32	32	64	6	Educación física



Totales.		804	572	1376	145	
----------	--	-----	-----	------	-----	--

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICO PARTICULAR SELECTIVA (.)

Área de Formación Especializante Selectiva						
Orientación en Actividad Física y Estilos de Vida Saludable						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Creditos	Prerrequisitos
Prácticas supervisadas. Diseño de programas de actividad física y salud	P	20	140	160	12	Promoción y consejería de la AF y de ejercicio Evaluación del rendimiento físico
Prácticas supervisadas. Implementación de programas de actividad física y salud	P	20	40	160	12	Evaluación de programas de actividad física y salud Diseño de programas de actividad física
Totales		40	280	320	24	

ORIENTACIÓN EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN DEPORTIVA (...)

ORIENTACIÓN EN EDUCACIÓN FÍSICA ()

ORIENTACIÓN EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO (.)

ORIENTACION EN GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE (..)

ORIENTACIÓN EN RECREACIÓN FÍSICO-DEPORTIVA (...)

ORIENTACIÓN EN BAIL Y DANZA ()

Orientación en Entrenamiento Personalizado						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Creditos	Prerrequisitos
Prácticas supervisadas en actividades físicas para el bienestar	P	20	40	160	12	Evaluación de programas de actividad física y salud Iniciación en la actividad física y el deporte
Prácticas supervisadas en acondicionamiento físico personalizado	P	20	400	60	12	Evaluación del rendimiento físico Promoción y consejería de la AF



Totales		40	280	320	24	
---------	--	----	-----	-----	----	--

ÁREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA (.)

QUE EL ANEXO AL DICTAMEN 1/2013/514 DE LA TABLA DE EQUIVALENCIAS DICE:

Tabla de equivalencias del plan de estudios de la licenciatura en **Cultura Física y Deportes**, respecto del dictamen 1/2000/500, de fecha 13 de marzo de 2000 y la Fe de erratas no 1/2006/057, con fecha del 17 de enero de 2006, suscrita por el Mtro. Carlos Jorge Biseño Torres, entonces Secretario General de la Universidad de Guadalajara, respecto del dictamen 1/2000/500

PLAN DE ESTUDIOS 2000						PLAN DE ESTUDIOS 2014				
UNIDADES DE APRENDIZAJE	CLAVE	HT	HP	H Tot	CR	UNIDADES DE APRENDIZAJE	HT	HP	H Tot	CR
Actividad física deporte y desarrollo humano	MH190	60	0	60	8	Actividad física y procesos de crecimiento desarrollo y envejecimiento	48	0	64	7
Actividad física y salud	MH204	40	0	40	5	Actividad física y salud	34	4	48	6
Administración del deporte	MH184	60	0	60	8	Bases de la gestión aplicada a la actividad física y el deporte	32	32	64	6
Adquisición y mantenimiento de instalaciones deportivas	MH194	30	30	60	6	Equipamiento y mantenimiento de instalaciones deportivas	24	40	64	6
Bases del entrenamiento deportivo	MH185	30	10	40	5	Bases del entrenamiento deportivo	28	20	48	5
Bases genéticas de la actividad física	FO154	40	0	40	5	Bases genéticas de la actividad física y la salud	34	4	48	6
Bioética y normatividad	CS-46	40	0	40	5	Bioética y universidad	48	0	64	7
Biomecánica	FO153	40	20	60	6	Biomecánica	48	16	64	7
Bioquímica	FO154	78	42	120	13	Fundamentos de bioquímica	80	36	116	12
Cantos y juegos tradicionales	MH217	20	40	60	6	Sin equivalencia				
Cardiología deportiva	MH223	40	0	40	5	Sin equivalencia				
Coreografía danza y movimiento libre	MH186	40	60	100	9	Coreografía danza y expresión corporal	36	60	96	9
Dodge y ergogénesis	MH239	40	0	40	5	Dodge y ergogénesis	34	4	48	6
Educación física	MH187	60	80	140	13	Educación física	48	64	112	10
Educación física aplicada	MH215	40	120	160	13	Procesos supervisados en educación física preescolar y primaria	20	40	160	12
Educación física en población especial	MH245	40	20	60	6	Actividad física en poblaciones especiales	32	32	64	6



Educación física en discapacitados	MH220	40	20	60	6	Sin equivalencia				
Educación física aplicadas en las etapas de la vida	MH246	40	0	40	5	Teoría y desarrollo curricular en educación física	32	32	64	6
Educación para la salud	FC117	20	20	40	4	Sin equivalencia				
Elaboración y uso de "material" didáctico en la educación física	CS132	20	40	60	6	Materiales curriculares para la educación física	24	40	64	6
Entrenamiento deportivo	MH207	40	120	160	3	Prácticas supervisadas en iniciación y desarrollo deportivo	20	40	160	2
Entrenamiento deportivo de alto rendimiento	MH208	40	120	160	3	Prácticas supervisadas en entrenamiento deportivo	20	140	160	12
Epidemiología	SP134	60	20	80	9	Sin equivalencia				
Epistemología	MI125	60	0	60	8	Sin equivalencia				
Evaluación de la actividad física y salud	MH240	40	20	60	13	Prácticas supervisadas diseño de programas de actividad física y salud	20	40	160	2
Fisioterapia y rehabilitación	CL155	40	0	40	3	Sin equivalencia				
Farmacología	FO165	60	0	60	8	Sin equivalencia				
Fisiología	FO163	130	50	180	20	Fundamentos de fisiología	80	10	90	12
Fisiología del ejercicio	FO173	60	20	80	6	Fisiología de la actividad física y el ejercicio	48	0	64	7
Fisología y antropología de deporte	MH205	60	0	60	8	Antropología del deporte	48	16	64	7
Fundamentos de deporte nórdico	MH197	30	30	60	6	Fundamentos de los deportes de tiempo y marco	12	32	64	6
Fundamentos de deporte individual I	MH232	30	30	60	6	Fundamentos de los deportes de tiempo y marco	32	32	64	6
Fundamentos de deporte de conjunto I	MH196	30	30	60	6	Fundamentos de los juegos deportivos	12	12	64	6
Fundamentos de deporte de conjunto I	MH23	30	30	60	6	Fundamentos de los juegos deportivos	32	32	64	6
Fundamentos de deportes acuáticos	MH198	30	30	60	6	Fundamentos de los deportes de arte competitivo	32	32	64	6
Fundamentos de deportes de combate	MH199	30	30	60	6	Fundamentos de los deportes de combate	32	32	64	6
Fundamentos de deportes de raqueta	MH200	30	30	60	6	Fundamentos de los juegos deportivos	32	32	64	6
Fundamentos de deportes artísticos	MH233	30	30	60	6	Fundamentos de las actividades artísticas	32	32	64	6
Sin equivalencia						Fundamentos de las actividades artísticas I	32	32	64	6
Fundamentos de deportes emergentes	MH234	30	30	60	6	Fundamentos de los eco deportes	32	32	64	6
Fundamentos pedagógico didácticos	CS135	60	20	80	9	Fundamentos pedagógico didácticos	32	32	64	6



Gestión deportiva	MH210	40	20	60	6	Mercado laboral del deporte	20	-2	12	4
Gestión empresarial del deporte	MH213	40	-20	160	-3	Prácticas supervisadas en organización de eventos deportivos	40	+20	60	12
Historia de la educación física y deporte en México	MH202	40	0	40	5	Historia de la educación física y el deporte en México	14	-4	48	6
Informática aplicada a la actividad física	MH211	40	40	60	8	Actividad física, deporte y tecnologías de la información	6	48	64	5
Introducción a la Carrera de Cultura Física y Deportes	MH191	20	0	20	3	Introducción a la licenciatura en Cultura Física y Deportes	20	-2	12	4
Introducción a la planeación y administración de la actividad física	CS130	20	0	20	3					
Introducción a la educación física y recreación	MH212	20	0	20	3					
Introducción a la actividad física y salud	MH218	20	0	20	3		Introducción a la licenciatura en Cultura Física y Deportes	20	-2	12
Introducción al entrenamiento deportivo	MH230	20	0	20	3					
Investigación en actividad física	FM 34	40	20	60	6	Investigación en la actividad física y el deporte	24	24	48	5
Kinesioapomielina	MH243	40	20	60	6	Kinesioapomielina	12	12	64	6
Kinesiología	MH195	40	20	60	6	Kinesiología	48	6	64	7
Legislación de la educación y el deporte	MH193	40	0	40	5	Legislación de la educación física y el deporte	14	14	48	6
Lesiones de deporte y primeros auxilios	MH188	40	40	60	8	Lesiones en la actividad física y el deporte	44	20	64	7
Maquet y vendajes	MH203	20	60	80	7	Maquetapia y vendajes funcionales	6	48	64	5
Medicina del deporte	MH221	40	0	40	5	Medicina del deporte	20	12	12	4
Metodología de la educación física	MH236	40	20	60	6	Metodología de la educación física	24	40	64	6
Mercado laboral del deporte	MH214	40	-20	160	3	Prácticas supervisadas en gestión y mercado laboral del deporte	40	-20	160	12
Metodología de la investigación	FM135	80	0	80	11	Metodología de la investigación	48	16	64	7
Metodología del entrenamiento	MH241	30	10	40	5	Planificación del entrenamiento deportivo	32	12	64	6
Metodología de la recreación	MH237	40	20	60	6	Recreación y programas de ciudad	12	12	64	6
Metodología deportiva	MH209	30	10	40	5	Evolución del rendimiento físico	28	20	48	5
Misceláneas y labios gimnásticos	MH216	0	50	60	4	Misceláneas de actividades físico deportivas escolares	7	20	12	3
Neurología	MF113	100	20	120	-4	Fundamentos de anatomía	80	16	96	12
Nutrición	SP133	40	40	80	8	Alimentación nutrición y sociedad	12	16	48	5



Nutrición de la actividad física y de deporte	RC137	40	40	80	8	Nutrición en la actividad física y el deporte	32	32	64	6
Organización de eventos deportivos	MH247	40	0	40	5	Gestión y organización de eventos deportivos	20	2	32	4
Pedagogía y didáctica de la educación física	CS13*	60	0	60	8	Pedagogía y didáctica de la educación física	32	32	64	6
Pedagogía y didáctica de la recreación y el juego	CS133	60	20	80	9	Sin equivalencia				
Planeación de la actividad física	MH235	40	20	60	6	Planeación estratégica de las organizaciones deportivas	32	32	64	6
Planeación del entrenamiento Deportivo	MH206	40	20	60	6	Planeación del entrenamiento Deportivo	32	32	64	6
Prácticas de la especialidad deportiva	MH227	0	80	80	7	Taller para jueces y árbitros deportivos	20	44	64	6
Prácticas deportivas	MH248	0	30	40	3	Actividades físicas y deportivas	8	24	32	3
Prácticas de recreación	MH238	40	20	60	13	Prácticas supervisadas en educación física secundaria y bachillerato	20	140	60	2
Prácticas de sistemas	MH229	0	80	0	5	Prácticas de sistemas deportivos	20	44	64	6
Prescripción de ejercicio	MH224	40	20	60	6	Prescripción del ejercicio en la enfermedad crónica	48	6	64	7
Principios científicos	MH226	40	20	60	6	Principios científicos del deporte	48	6	64	7
Psicología	PB124	60	0	60	8	Psicología	48	6	64	7
Psicología de la actividad física	PA13	40	0	40	7	Psicología de la actividad física y el deporte	34	4	48	6
Psicología del entrenamiento y la competencia	PA130	40	20	60	6	Psicología del rendimiento deportivo	48	6	64	7
Psicología de la recreación y uso del tiempo libre	PA132	40	20	60	6	Sin equivalencia				
Psicomotricidad aplicada a la educación física	PA138	40	20	60	6	Aprendizaje y control motor	20	2	32	4
Recreación	PA135	40	40	80	8	Recreación física deportiva	24	40	64	6
Recreación laboral terapéutica y lúdica	PA133	20	100	120	10	Recreación laboral terapéutica y lúdica	32	32	64	6
Rítmica y música musical	MH192	30	10	40	5	Rítmica corporal y musical	20	28	48	5
Salud pública	SP13	60	0	60	8	Salud pública	48	6	64	7
Salvamento acuático	MH189	30	30	60	6	Salvamento acuático	24	40	64	6
Seminario de tesis	SM126	0	40	40	3	Seminario de titulación en Cultura Física y Deportes	18	30	48	4
Sexualidad humana	RC14	40	40	80	8	Sexualidad humana	32	6	48	5
Sistemas de la actividad deportiva	MH228	40	20	60	6	Sistemas del entrenamiento deportivo	32	32	64	6
Sociología	CS126	60	0	60	8	Sociología y salud	26	22	48	4
Sociología del deporte	CS129	40	0	40	5	Sociología del deporte	34	14	48	6



Teoría del movimiento humano	MH201	40	0	40	5	Aprendizaje y control motor	20	2	32	4
Terapia física	MH214	40	20	60	-3	Prácticas supervisadas, aplicación de agentes físicos en lesiones deportivas	20	140	160	2
Traumatología deportiva	MH222	40	0	40	5	Primeros auxilios en la actividad física y el deporte	32	32	64	6
Técnicas de diseño experimental y no experimental	MH27	40	0	40	5	Sin equivalencia				
Sin equivalencia						Acondicionamiento físico	48	15	64	7
Sin equivalencia						Actividades académicas artísticas y culturales	0	48	48	3
Sin equivalencia						Cerebro: movimiento y trastornos neuromusculares	30	18	48	5
Sin equivalencia						Comunicación y tecnologías de la información	6	16	32	3
Sin equivalencia						Estadística aplicada a la actividad física y el deporte	20	2	32	4
Sin equivalencia						Fisiología del rendimiento deportivo	32	32	64	6
Sin equivalencia						Fundamentos de los deportes motorizados	32	32	64	6
Sin equivalencia						Fundamentos de los deportes adaptados	32	32	64	6
Sin equivalencia						Fundamentos de las actividades de gimnasio	32	32	64	6
Sin equivalencia						Fundamentos de los juegos de mesa	32	32	64	6
Sin equivalencia						Gestión educativa	20	12	32	4
Sin equivalencia						Intervención física y salud	48	16	64	7
Sin equivalencia						Intervención deportiva	20	28	48	5
Sin equivalencia						Mecanobiología del deporte	24	40	64	6
Sin equivalencia						Prácticas supervisadas en recreación urbana	20	40	60	12
Sin equivalencia						Prácticas supervisadas en recreación laboral, terapéutica y lúdica	20	40	160	12
Sin equivalencia						Propiedad intelectual	20	-2	32	4
Sin equivalencia						Proyecto de vida	20	2	32	4
Sin equivalencia						Reanimación cardio pulmonar y terapia eléctrica	0	0	36	1
Rehabilitación deportiva	MH225	40	20	60	6	Rehabilitación de lesiones deportivas	32	32	64	6
Sin equivalencia						Biología molecular	64	6	80	10
Sin equivalencia						Evaluación de programas de actividad física y salud	34	4	48	6
Sin equivalencia						Metodología de la enseñanza del baile	24	40	64	5



Sin equivalencia					Prácticas supervisadas en la enseñanza de los roles de salón	20	140	160	2
Sin equivalencia					Prácticas supervisadas en la enseñanza de los danzas y bailes regionales	20	140	160	2
Sin equivalencia					Prácticas supervisadas en actividades físicas para el bienestar	20	40	60	2
Sin equivalencia					Prácticas supervisadas en el acondicionamiento físico personalizado	20	40	60	2
Sin equivalencia					Prácticas supervisadas implementación de programas de actividad física y salud	20	140	160	12
Sin equivalencia					Prácticas supervisadas implementación del tratamiento integral en lesiones deportivas	20	40	60	12
Sin equivalencia					Participación social y universitaria	0	48	48	5
Sin equivalencia					Temas selectos en cultura física	12	20	32	3
Sin equivalencia					Actividades en sala	32	0	32	4
Sin equivalencia					Promoción y consejería de la actividad física	48	0	48	7

QUE EL RESOLUTIVO TERCERO DEL DICTAMEN I/2013/514 DEBE DECIR:

TERCERO. Las unidades de aprendizaje de la Licenciatura en Cultura Física y Deportes, correspondientes a cada área de formación, se organizan como se describe enseguida

Área de Formación Básica Común						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreq
Biotica y universitaria	C*	48	10	58	7	
Sociedad y salud	C*	20	27	48	4	
Alimentación, nutrición y sociedad	C*	32	10	48	5	
Psicología	CT	48	10	58	7	
Salud pública	CT	48	10	58	7	
Metodología de la investigación	CT	48	10	58	7	
Fundamentos de anatomía	CL	80	10	90	2	
Fundamentos de fisiología	CL	80	10	90	2	
Bioquímica humana	CL	80	10	90	2	
Biología molecular	CL	54	10	64	10	Bioquímica humana
Comunicación y tecnologías de la información	C*	10	0	37	3	
Sexualidad humana	C*	32	16	48	5	
Totales		602	198	800	91	



Área de Formación Básica Particular Obligatoria						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Acondicionamiento físico	C*	48	6	64	7	Fisiología de la actividad física y el ejercicio
Actividad física y salud	CT	34	14	48	6	Introducción a la licenciatura en cultura física y deportes
Actividad física y procesos de crecimiento desarrollo y envejecimiento	CT	48	16	64	7	
Actividad física deportiva y fisiologías de la información	CL	16	48	64	5	
Antropología del deporte	C*	48	16	64	7	
Aprendizaje y control motor	CT	20	12	32	4	
Bases del entrenamiento deportivo	CT	28	20	48	5	Introducción a la licenciatura en cultura física y deportes
Bases de la gestión aplicada a la actividad física y el deporte	C*	32	32	64	6	Introducción a la licenciatura en cultura física y deportes
Bases genéticas de la actividad física y la salud	CT	34	14	48	6	Biología Molecular
Educación física	C*	48	64	112	10	Introducción a la licenciatura en cultura física y deportes
Fisiología de la actividad física y el ejercicio	CT	48	6	64	7	
Fundamentos de los deportes de tiempo y marca	CT	32	32	64	6	
Fundamentos de los juegos deportivos	C*	32	32	64	6	
Historia de la educación física y el deporte en México	C*	34	14	48	6	
Inducción deportiva	CT	20	28	48	5	
Introducción a la licenciatura en cultura física y deportes	C*	20	12	32	4	



Kinesiología	CT	48	16	64	7	Fundamentos de fisiología
Investigación en la actividad física y el deporte	CT	24	24	48	5	Metodología de la investigación
Legislación de la educación física y el deporte	CT	34	14	48	6	
Primeros auxilios en la actividad física y el deporte	CT	32	32	64	6	
Psicología de la actividad física y el deporte	CT	34	14	48	6	Psicología
Recreación física deportiva	CT	24	40	64	6	Introducción a la licenciatura en cultura física y deportes
Sociología del deporte	CT	34	14	48	6	
Teoría y desarrollo curricular de la educación física	CT	32	32	64	6	Educación física
Totales		804	572	1376	145	

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICO PARTICULAR SELECTIVA ()

Área de Formación Especializante Selectiva						
Orientación en Actividad Física y Estilos de Vida Saludable						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Prácticas supervisadas. Diseño de programas de actividad física y salud	P	20	140	160	7	Promoción y consejería de la actividad física Evaluación del rendimiento físico
Prácticas supervisadas. Implementación de programas de actividad física y salud	P	20	140	160	12	Evaluación de programas de actividad física y salud Prácticas supervisadas. Diseño de programas de actividad física y salud
Totales		40	280	320	24	

ORIENTACIÓN EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN DEPORTIVA (...)



ORIENTACIÓN EN EDUCACIÓN FÍSICA (...)

ORIENTACIÓN EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO (...)

ORIENTACIÓN EN GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE (..)

ORIENTACIÓN EN RECREACIÓN FÍSICO-DEPORTIVA (...)

ORIENTACIÓN EN BAILL Y DANZA (..)

Orientación en Entrenamiento Personalizado						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Prácticas supervisadas en actividades físicas para el bienestar	p	20	140	160	2	Evaluación de programas de actividad física y salud Nutrición en la actividad física y el deporte
Prácticas supervisadas en acondicionamiento físico personalizado	p	20	140	160	2	Evaluación del rendimiento físico Promoción y consejería de la actividad física
Totales		40	280	320	24	

AREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA (...)

QUE EL ANEXO AL DICTAMEN I/2013/514 DE LA TABLA DE EQUIVALENCIAS DEBE DECIR:

Tabla de equivalencias del plan de estudios de la Licenciatura en **Cultura Física y Deportes** respecto del dictamen I/2000/500, de fecha 13 de marzo de 2000 y la Fe de erratas no i/2006/057 con fecha del 17 de enero de 2006, suscrita por el Mtro Carlos Jorge Briseño Torres, entonces Secretario General de la Universidad de Guadalajara, respecto del dictamen I/2000/500

PLAN DE ESTUDIOS 2000						PLAN DE ESTUDIOS 2014					
UNIDADES DE APRENDIZAJE	CLAVE	HT	HP	H Tot	CR	UNIDADES DE APRENDIZAJE	HT	HP	H Tot	CR	
Actividad física - deporte y desarrollo humano	MH199	60	0	60	8	Actividad física y procesos de crecimiento, desarrollo y mantenimiento	48	16	64	7	
Actividad física y salud	MH204	40	0	40	5	Actividad física y salud	34	14	48	6	
Administración del deporte	MH184	60	0	60	8	Bases de la gestión aplicada a la actividad física y el deporte	32	12	44	6	
Agenciaura y mantenimiento de instalaciones deportivas.	MH194	30	30	60	6	Equipamiento y mantenimiento de instalaciones deportivas	24	40	64	6	



Bases del entrenamiento deportivo	MH185	30	10	40	5	Bases del entrenamiento deportivo	28	20	48	5
Bases genéticas de la actividad física	FO154	40	0	40	5	Bases genéticas de la actividad física y la salud	14	4	48	5
Biética y normativa	CS146	40	0	40	5	Biética y universitaria	48	10	64	7
Biomecánica	FO153	40	20	60	5	Biomecánica	48	5	64	7
Bioquímico	FO164	78	42	120	13	Bioquímica Humana	80	14	96	12
Carros y juegos tradicionales	MH217	20	40	60	5	Sin equivalencia				
Cardiología deportiva	MH223	40	0	40	5	Sin equivalencia				
Coreografía danza y movimiento libre	MH186	40	60	100	5	Coreografía danza y expresión corporal	36	60	96	5
Dopaje y ergogenia	MH239	40	0	40	5	Dopaje y ergogenia	34	14	48	5
Educación física	MH187	60	80	140	13	Educación física	48	64	112	5
Educación física aplicada	MH215	40	120	160	13	Prácticas supervisadas en educación física preescolar y primaria	20	40	160	12
Educación física en población especial	MH245	40	20	60	6	Actividad física en poblaciones especiales	32	32	64	5
Educación física en discapacitados	MH220	40	20	60	5	Sin equivalencia				
Educación física aplicadas en las etapas de la vida	MH246	40	0	40	5	Teoría y desarrollo curricular en educación física	32	32	64	5
Educación para la salud	FC112	20	20	40	4	Sin equivalencia				
Elaboración y uso de material didáctico en la educación física	CS132	20	40	60	5	Materiales curriculares para la educación física	24	40	64	5
Entrenamiento deportivo	MH207	40	120	60	13	Prácticas supervisadas en iniciación y desarrollo deportivo	20	40	160	12
Entrenamiento deportivo de alto rendimiento	MH208	40	120	60	13	Prácticas supervisadas en entrenamiento deportivo	20	140	160	12
Epidemiología	SP134	60	20	80	9	Sin equivalencia				
Ecotomología	MH225	60	0	60	8	Sin equivalencia				
Evaluación de la actividad física y salud	MH240	40	20	60	13	Prácticas supervisadas en el área de programas de actividad física y salud	20	40	160	12
Fisiología y rehabilitación	CL155	40	0	40	5	Sin equivalencia				
Farmacología	FO165	60	0	60	8	Sin equivalencia				
Fisiología	FO163	30	90	80	20	Fundamentos de fisiología	80	5	95	12
Fisiología del ejercicio	FO173	60	20	80	5	Fisiología de la actividad física y el ejercicio	48	15	64	7



Filosofía y antropología del deporte	MH20b	20	0	20	8	Antropología del deporte	28	16	64	7
Fundamentos de deporte individual I	MH197	30	30	60	6	Fundamentos de los deportes de tiempo y marca	32	32	64	6
Fundamentos de deporte individual II	MH232	30	30	60	6	Fundamentos de los deportes de tiempo y marca	32	32	64	6
Fundamentos de deporte de conjunto I	MH19a	30	30	60	6	Fundamentos de los juegos deportivos	32	32	64	6
Fundamentos de deporte de conjunto II	MH231	30	30	60	6	Fundamentos de los juegos deportivos	32	32	64	6
Fundamentos de deportes acuáticos	MH19B	30	30	60	6	Fundamentos de los deportes de arte competitivo	32	32	64	6
Fundamentos de deportes de combate	MH199	30	30	60	6	Fundamentos de los deportes de combate	32	32	64	6
Fundamentos de deportes de raqueta	MH200	30	30	60	6	Fundamentos de los juegos deportivos	32	32	64	6
Fundamentos de deportes artísticos	MH233	30	30	60	6	Fundamentos de las actividades artísticas I	32	32	64	6
Sin equivalencia						Fundamentos de las actividades artísticas II	32	32	64	6
Fundamentos de deportes emergentes	MH234	30	30	60	6	Fundamentos de los eco deportes	32	32	64	6
Fundamentos pedagógico didácticos	CS135	60	20	80	9	Fundamentos pedagógico didácticos	32	32	64	6
Gestión deportiva	MH210	40	20	60	6	Marco teórico del deporte	20	12	32	4
Gestión empresarial del deporte	MH213	40	20	60	13	Prácticas supervisadas en organización de eventos deportivos	40	20	160	12
Historia de la educación física y deporte en México	MH202	40	0	40	5	Historia de la educación física y el deporte en México	34	14	48	6
Matemática aplicada a la actividad física	MH21	40	40	80	8	Actividad física, deporte y tecnologías de la información	36	48	64	5
Introducción a la Carrera de Cultura Física y Deportes	MH19	20	0	20	3	Introducción a la Licenciatura en Cultura Física y Deportes	20	2	32	4
Introducción a la planeación y administración de la actividad física	CS130	20	0	20	3					
Introducción a la educación física y recreación	MH212	20	0	20	3					
Introducción a la actividad física y salud	MH218	20	0	20	3	Introducción a la licenciatura en Cultura Física y Deportes	20	2	32	4
Introducción al entrenamiento deportivo	MH230	20	0	20	3					
Investigación en actividad física	FM134	40	20	60	6	Investigación en la actividad física y el deporte	24	24	48	5
Kinesioapomema	MH243	40	20	60	6	Kinesioapomema	32	32	64	6
Kinesiología	MH195	40	20	60	6	Kinesiología	48	6	64	7
Legislación de la educación y del deporte	MH193	40	0	40	5	Legislación de la educación física y el deporte	34	4	48	6



Lesiones del deporte y primeros auxilios	MH188	40	40	80	8	Lesiones en la actividad física y el deporte	44	20	64	7
Masajes y vendajes	MH263	20	60	80	7	Masoterapia y vendajes funcionales	6	48	54	5
Medicina del deporte	MH221	40	0	40	5	Medicina del deporte	20	12	32	4
Metodología de la educación física	MH236	40	20	60	6	Metodología de la educación física	24	40	64	6
Mezocoteoría del deporte	MH214	40	120	160	13	Prácticas supervisadas en gestión y mezocoteoría del deporte	40	20	60	7
Metodología de la investigación	MH135	80	0	80	11	Metodología de la investigación	48	16	64	7
Metodología del entrenamiento	MH241	30	0	40	5	Planificación del entrenamiento deportivo	37	37	64	6
Metodología de la recreación	MH237	40	20	60	6	Recreación y programas de ciudad	37	32	64	6
Metodología deportiva	MH209	30	10	40	5	Evaluación del entrenamiento físico	28	20	48	5
Masajes y labor gimnásticas	MH216	0	50	60	4	Selección de actividades físicas deportivas escolares	17	20	32	3
Monografía	MH113	00	20	20	14	Fundamentos de anatomía	80	6	86	2
Nutrición	SP133	40	40	80	8	Alimentación, nutrición y sociedad	37	0	48	3
Nutrición de la actividad física y del deporte	RC137	40	40	80	8	Nutrición en la actividad física y el deporte	32	32	64	6
Organización de eventos deportivos	MH247	40	0	40	5	Gestión y organización de eventos deportivos	20	12	32	4
Pedagogía y didáctica de la educación física	CS131	60	0	60	8	Pedagogía y didáctica de la educación física	37	32	64	6
Pedagogía y didáctica de la recreación y el juego	CS133	60	20	80	9	Sin equivalente				
Planeación de la actividad física	MH235	40	20	60	6	Planificación estratégica de las organizaciones deportivas	12	12	64	6
Planeación del entrenamiento Deportivo	MH205	40	20	60	6	Planificación del entrenamiento Deportivo	17	32	64	6
Prácticas de la especialidad deportiva	MH227	0	80	80	3	Taller para jueces y árbitros deportivos	20	44	64	6
Prácticas deportivas	MH248	10	30	40	3	Actividades físicas y deportivas	8	24	32	3
Prácticas de recreación	MH238	40	20	60	3	Prácticas supervisadas en educación física secundaria y bachillerato	28	40	60	7
Prácticas de sistemas	MH229	0	80	0	3	Prácticas de sistemas deportivos	20	44	64	6
Prescripción de ejercicio	MH224	40	20	60	6	Prescripción del ejercicio en la enfermedad crónica	48	6	64	7
Principios científicos	MH226	40	20	60	6	Principios científicos del deporte	48	6	64	7
Psicología	PS124	60	0	60	8	Psicología	48	6	64	7
Psicología de la actividad física	PSA13	40	0	40	5	Psicología de la actividad física y el deporte	34	14	48	6



Psicología del entrenamiento y la competencia	PA130	40	20	00	6	Psicología del rendimiento deportivo	48	06	64	7
Psicología de la recreación y uso del tiempo libre	PA137	40	20	00	6	Sin equivalencia				
Psicomotricidad aplicada a la educación física	PA138	40	20	00	6	Aprendizaje y control motor	20	12	32	4
Recreación	PA135	40	40	80	8	Recreación física deportiva	24	40	64	6
Recreación laboral terapéutica y lúdica	PA133	20	100	120	10	Recreación laboral terapéutica y lúdica	20	32	64	6
Rítmica y música musical	MH192	30	0	40	3	Rítmica corporal y musical	20	28	48	5
Sauv pública	SP13	60	0	00	8	Sauv pública	48	0	64	7
Salvamento acuático	MH189	30	10	00	6	Salvamento acuático	24	40	64	6
Seminario de tesis	FM126	0	40	40	3	Seminario de titulación en Cultura Física y Deportes	18	30	48	4
Sexualidad humana	RC141	40	40	80	8	Sexualidad humana	30	6	48	5
Sistemas de la actividad deportiva	MH228	40	20	00	6	Sistemas del entrenamiento deportivo	32	32	64	6
Sociología	CS126	60	0	00	8	Sociedad y salud	26	22	48	4
Sociología del deporte	CS129	40	0	40	5	Sociología del deporte	34	14	48	6
Teoría del movimiento humano	MH20	40	0	40	3	Aprendizaje y control motor	20	2	32	4
Terapia física	MH219	40	20	160	13	Prácticas supervisadas: aplicación de agentes físicos en lesiones deportivas.	20	40	160	12
Traumatología deportiva	MH222	40	0	40	5	Primeros auxilios en la actividad física y el deporte	32	32	64	6
Técnicas de diseño experimental y no experimental.	FM127	40	0	40	5	Sin equivalencia				
Sin equivalencia						Acondicionamiento físico	48	16	64	7
Sin equivalencia						Actividades académicas artísticas y culturales	0	48	48	3
Sin equivalencia						Cerebro, movimiento y trastornos neuromusculares	10	8	48	5
Sin equivalencia						Comunicación y tecnologías de la información	6	6	32	3
Sin equivalencia						Estadística aplicada a la actividad física y el deporte	20	2	32	4
Sin equivalencia						Fisiología del rendimiento deportivo	32	32	64	6
Sin equivalencia						Fundamentos de los deportes motorizados	22	32	64	6
Sin equivalencia						Fundamentos de los deportes adaptados	32	32	64	6
Sin equivalencia						Fundamentos de las actividades de gimnasio	32	32	64	6
Sin equivalencia						Fundamentos de los juegos de mesa	32	32	64	6



Sin equivalencia						Gestión educativa	20	12	32	4
Sin equivalencia						Universidad en la salud	48	16	64	7
Sin equivalencia						Iniciación deportiva	20	28	48	3
Sin equivalencia						Mecanotecnia del deporte	24	40	64	6
Sin equivalencia						Prácticas supervisadas en recreación urbana	20	140	160	2
Sin equivalencia						Prácticas supervisadas en recreación laboral, terapéutica y turística	20	40	160	2
Sin equivalencia						Propiedad intelectual	20	2	12	4
Sin equivalencia						Proyecto de vida	20	12	12	4
Sin equivalencia						Reanimación cardiopulmonar y terapia eléctrica	0	16	16	1
Rehabilitación deportiva	MH225	40	20	40	0	Rehabilitación de lesiones deportivas	12	12	64	0
Sin equivalencia						Biología molecular	64	0	80	10
Sin equivalencia						Evaluación de programas de actividad física y salud	34	4	48	0
Sin equivalencia						Metodología de la enseñanza del básquetbol	24	40	64	6
Sin equivalencia						Prácticas supervisadas en la enseñanza de los bases de saón	20	40	160	2
Sin equivalencia						Prácticas supervisadas en la enseñanza de los bases y base-regionales	20	140	160	2
Sin equivalencia						Prácticas supervisadas en actividades físicas para el bienestar	20	40	60	12
Sin equivalencia						Prácticas supervisadas en el acondicionamiento físico generalizado	20	40	60	12
Sin equivalencia						Prácticas supervisadas implementación de programas de actividad física y salud	20	140	160	12
Sin equivalencia						Prácticas supervisadas implementación del calentamiento integral en sesiones deportivas	20	140	160	12
Sin equivalencia						Participación social y universitaria	0	48	48	3
Sin equivalencia						Temas selectos en cultura física	12	20	32	3
Sin equivalencia						Actualidades en cultura	12	0	12	4
Sin equivalencia						Promoción y consejería de la actividad física	48	16	64	7



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL DE UNIVERSITARIOS

Exp.021
Dictamen Núm. 1/2014/

ATENTAMENTE
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara Jalisco 23 de junio del 2014

LIC. JOSE ALFREDO PEÑA RAMOS
SECRETARIO GENERAL



PROPUESTA: VERSIÓN JUNIO 23 DEL 2014
COORDINACIÓN DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y PREGRADO/APOYO TÉCNICO
MTRO. MARCOS ANTONIO RAMÍREZ MARTÍNEZ/AIFC



El suscrito Secretario General de la Universidad de Guadalajara, Lic. José Alfredo Peña Ramos, sobre la base de la siguiente

JUSTIFICACIÓN

1. Que el H. Consejo General Universitario, en su sesión extraordinaria del 16 de diciembre del 2013 bajo el dictamen número 1/2013/516, de las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, aprobó la modificación al plan de estudios de la licenciatura en Cirujano Dentista, bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, para operar en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud y en el Centro Universitario de los Altos a partir del ciclo escolar 2014 B.
2. Que derivado de la revisión que realizó la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario de Ciencias de la Salud se detectaron errores de transcripción en el nombre de las materias al asignarlas como prerrequisito, además de un error en la suma total de las cargas horarias teóricas, prácticas, totales y créditos del área de formación básica particular obligatoria.
3. Que esta corrección permitirá resolver los problemas administrativos que conlleva dichos errores de transcripción.
4. Que es por lo anterior que se extiende la presente fe de erratas a fin de precisar las omisiones referidas.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 40 y 42 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, el suscrito tiene a bien emitir la siguiente

FE DE ERRATAS

QUE EL RESOLUTIVO SEGUNDO DEL DICTAMEN 1/2013/516 DICE:

SEGUNDO El plan de estudios contiene áreas determinadas con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por área para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura



Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común	62	13
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	367	75
Área de Formación Especializante Obligatoria	25	5
Área de Formación Especializante Selectiva	22	5
Área de Formación Optativa Abierta	10	2
Número mínimo total de créditos para optar por el título:	486	100

QUE EL RESOLUTIVO TERCERO DEL DICTAMEN I/2013/516 DICE:

TERCERO. Las unidades de aprendizaje de la Licenciatura en Cirujano Dentista, correspondientes a cada área de formación, se organizan como se describe enseguida
ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICO COMÚN ()

Área de Formación Básica Particular Obligatoria						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Anatomía de cabeza y cuello	Cl	80	32	112	3	
Anatomía bucal	CL	32	64	96	8	
Anestesiología bucal	CL	32	64	96	8	Farmacología odontológica
Bioquímica bucal	Cl	32	16	48	5	Bioquímica humana
Carología	C	32	0	32	4	Microbiología bucal
Cirugía bucal I	CL	32	16	48	5	Exodoncia I
Cirugía bucal	N	32	48	80	7	Cirugía bucal I Prácticas clínicas propedéuticas IV
Clinica de operatoria dental I	N	32	48	80	7	Prácticas clínicas propedéuticas I Técnica de operatoria dental I



Clinica de operatoria dental II	N	32	48	80	7	Clinica de operatoria dental - Practicas clinicas propedeuticas I
Diseño y administración del consultorio dental	CT	16	16	32	3	
Endodoncia	CL	32	48	80	7	Imagenologia odontologica
Endodoncia I	N	32	48	80	7	Endodoncia I - Practicas clinicas propedeuticas I
Endodoncia II	N	32	48	80	7	Endodoncia II - Practicas clinicas propedeuticas I
Exodoncia I	CL	32	16	48	5	
Exodoncia II	N	32	48	80	7	Exodoncia I - Practicas clinicas propedeuticas
Exodoncia III	N	32	48	80	7	Exodoncia II - Practicas clinicas propedeuticas II
Farmacología odontológica	C	64	0	64	9	Fundamento de fisiología
Histología y embriología bucal	CI	64	32	96	11	
Imagenología odontológica	CL	32	64	96	8	Anatomía de cabeza y cuello Anatomía bucal
Manejo del paciente odontológico	C	16	0	16	2	
Mantenimiento y conservación de la prótesis buco-dental	P	0	32	32	2	Prótesis dental total I
Materiales dentales I	CI	32	32	64	6	
Materiales dentales	CI	32	32	64	6	Materiales dentales I



Microbiología buca	CL	32	48	80	7	
Oclusion	CL	32	32	64	6	Anatomía bucal
Odonrogeneratna	CL	32	40	72	7	Postodoncia paraal removible I
Odontología comunitaria	P	0	48	48	3	Oodontología preventiva Odontología sanitaria
Odontología preventiva	CL	32	32	64	6	
Oodontología sanitaria	CL	16	48	64	5	
Oodontopediatría I	CL	32	48	80	7	Clínica de operatona dental I
Oodontopediatría II	N	32	48	80	7	Oodontopediatría I Prácticas clínicas propeuticas IV
Ortoodoncia I	CL	32	32	64	6	Oclusion
Ortoodoncia II	CN	32	48	80	7	Ortoodoncia I
Patología buca	CL	48	16	64	7	Patología general
Patología general	CL	32	32	64	6	Histología v embriología bucal
Periodoncia	CL	32	16	48	5	Histología v embriología bucal
Periodoncia II	N	32	48	80	7	Periodoncia I práctica, Clínicas propeuticas I
Periodoncia III	N	32	48	80	7	Periodoncia I- Prácticas clínicas propeuticas II



Prácticas clínicas propeaéuticas I	N	0	48	48	3	Anestesiología Propeaéutica y semiología I
Prácticas clínicas propeaéuticas II	N	0	48	48	3	Prácticas clínicas propeaéuticas II
Prácticas clínicas propeaéuticas III	N	0	48	48	3	Prácticas clínicas propeaéuticas III
Prácticas clínicas propeaéuticas IV	N	0	48	48	3	Prácticas clínicas propeaéuticas IIII
Prácticas profesionales en clínica integral adultos	P	0	200	200	3	Prostodoncia parcial fija III
Prácticas profesionales en clínica integra niños	P	0	120	120	8	Odontopediatría I
Propeaéutica y semiología I	CL	32	48	80	7	Patología general
Propeaéutica y semiología II	N	6	64	80	6	Propeaéutica y semiología I
Prostodoncia parcial fija	CL	16	48	64	5	Técnica de operación dental I
Prostodoncia parcial fija II	CL	16	48	64	5	Prostodoncia parcial fija I
Prostodoncia parcial fija III	N	16	48	64	5	Prostodoncia parcial fija - Prácticas clínicas propeaéuticas IV
Prostodoncia parcial removible	CL	16	48	64	5	Prostodoncia Total I
Prostodoncia parcial removible II	N	16	48	64	5	Prostodoncia parcial removible - Prácticas clínicas propeaéuticas IV
Prostodoncia total I	CL	32	64	96	8	Materiales dentales I
Prostodoncia total II	N	0	48	48	3	Prostodoncia total I Prácticas clínicas propeaéuticas IIII



Reanimación cardiopulmonar y terapia eléctrica		0	16	16	1	
Seguridad ocupacional en la práctica odontológica	CT	32	32	64	6	Microbiología bucal
Técnica de operatoria dental	CI	16	48	64	5	Anatomía bucal
Técnica de operatoria dental II	CL	16	48	64	5	Técnica de operatoria dental I
Técnicas quirúrgicas odontológicas	CI	32	48	80	7	Farmacología odontológica
Urgencias médico quirúrgicas en odontología	CI	32	16	48	5	Farmacología odontológica
Totales		1600	2584	4184	367	

{ }

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA { .. }

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA { .. }

ÁREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA { .. }

QUE EL RESOLUTIVO SEGUNDO DEL DICTAMEN I/2013/516 DEBE DECIR:

SEGUNDO El plan de estudios contiene áreas determinadas -con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por área- para ser cubiertos por los alumnos- y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común	62	13
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	355	75
Área de Formación Especializante Obligatoria	25	5
Área de Formación Especializante Selectiva	22	5
Área de Formación Optativa Abierta	10	2
Número mínimo total de créditos para optar por el título:	474	100



QUE EL RESOLUTIVO TERCERO DEL DICTAMEN 1/2013/515 DEBE DECIR:

TERCERO. Las unidades de aprendizaje de la Licenciatura en Cirujano Dentista, correspondientes a cada área de formación se organizan como se describe enseguida:
ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICO COMÚN ()

Área de Formación Básica Particular Obligatoria						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Anatomía de cabeza y cuello	CI	80	32	112	13	
Anatomía bucal	CI	32	64	96	8	
Anestesiología bucal	CL	32	64	96	8	Farmacología odontológica
Bioquímica bucal	CI	32	16	48	5	Bioquímica humana
Carología	C	32	0	32	4	Microbiología bucal
Cirugía bucal	CI	32	16	48	5	Exodoncia I
Cirugía bucal II	N	32	48	80	7	Cirugía bucal - Prácticas clínicas proprotédicas IV
Clinica de operatoria dental	N	32	48	80	7	Prácticas clínicas proprotédicas I - Clínica de operatoria dental
Clinica de operatoria dental II	N	32	48	80	7	Clinica de operatoria dental - Prácticas clínicas proprotédicas II
Diseño y administración del consultorio dental	CI	16	16	32	3	
Endodoncia I	CL	32	48	80	7	Imagenología odontológica
Endodoncia II	N	32	48	80	7	Endodoncia I - Prácticas clínicas proprotédicas I



Endodoncia III	N	32	48	80	7	Endodoncia I Prácticas clínicas propedéuticas I
Exodoncia I	CL	32	48	48	5	
Exodoncia II	N	32	48	80	7	Exodoncia Prácticas clínicas propedéuticas I
Exodoncia III	N	32	48	80	7	Exodoncia II Prácticas clínicas propedéuticas II
Farmacología odontológica	C	64	0	64	9	Fundamentos de fisiología
Histología y embriología bucal	CL	64	32	96	11	
Imagenología odontológica	CL	32	64	96	8	Anatomía de cabeza y cuello Anatomía bucal
Manejo del paciente odontológico	C	16	0	16	2	
Mantenimiento y conservación de la protesis buco-dental	P	0	32	32	2	Prostodoncia total II
Materiales dentales	CL	32	32	64	6	
Materiales dentales II	CL	32	32	64	6	Materiales dentales I
Microbiología bucal	CL	32	48	80	7	
Oclusión	CI	32	32	64	6	Anatomía bucal
Odontogeriatria	CL	32	40	72	7	Prostodoncia parcial emovible II
Odontoología comunitaria	P	0	48	48	3	Odontoología preventiva Odontoología sanitaria



Odontología preventiva	C1	32	32	64	6	
Odontología sanitaria	CL	16	48	64	5	
Odontopediatría I	CL	32	48	80	7	Clinica de operatoria dental II
Odontopediatría I	N	32	48	80	7	Odontopediatría I Prácticas clínicas propedéuticas IV
Ortodoncia I	CL	32	32	64	6	Oclusión
Ortodoncia II	CN	32	48	80	7	Ortodoncia I
Patología bucal	CL	48	16	64	7	Patología general
Patología general	CL	32	32	64	6	Historia y epidemiología bucal
Periodoncia I	C1	32	16	48	5	Historia y epidemiología bucal
Periodoncia II	N	32	48	80	7	Periodoncia I. Prácticas clínicas propedéuticas I
Periodoncia II	N	32	48	80	7	Periodoncia II Prácticas clínicas propedéuticas II
Prácticas clínicas propedéuticas I	N	0	48	48	3	Anestesiología bucal Propedéutica y semiología I
Prácticas clínicas propedéuticas II	N	0	48	48	3	Prácticas clínicas propedéuticas I
Prácticas clínicas propedéuticas III	N	0	48	48	3	Prácticas clínicas propedéuticas II
Prácticas clínicas propedéuticas IV	N	0	48	48	3	Prácticas clínicas propedéuticas II



Prácticas profesionales en clínica integral adultos	P	0	200	200	13	Prostodoncia parcial fija III
Prácticas profesionales en clínica integral niños	P	0	120	120	8	Odontopediatría I
Propedéutica y semiología I	CL	32	48	80	7	Patología general
Propedéutica y semiología II	N	16	64	80	6	Propedéutica y semiología II
Prostodoncia parcial fija I	CL	16	48	64	5	Técnica de operatoria dental I
Prostodoncia parcial fija II	CL	16	48	64	5	Prostodoncia parcial fija I
Prostodoncia parcial fija III	N	16	48	64	5	Prostodoncia parcial fija II Prácticas clínicas propedéuticas IV
Prostodoncia parcial removible	CL	16	48	64	5	Prostodoncia Total I
Prostodoncia parcial removible II	N	16	48	64	5	Prostodoncia parcial removible I Prácticas clínicas propedéuticas IV
Prostodoncia total I	CL	32	64	96	8	Materiales dentales II
Prostodoncia total II	N	0	48	48	3	Prostodoncia total I Prácticas clínicas propedéuticas II
Reanimación cardiopulmonar y terapia eléctrica	I	0	16	16	1	
Seguridad ocupacional en la práctica odontológica	CI	32	32	64	6	Microbiología bucal
Técnica de operatoria dental I	CL	16	48	64	5	Anatomía bucal
Técnica de operatoria dental II	CL	16	48	64	5	Técnica de operatoria dental I



Técnicas quirúrgicas odontológicas	CL	32	48	80	7	Farmacología odontológica
Urgencias médico quirúrgicas en odontología	CL	32	16	48	5	Farmacología odontológica
Totales		1520	2568	4088	355	

{ }

AREA DE FORMACION ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA (..)

AREA DE FORMACION ESPECIALIZANTE SELECTIVA (..)

AREA DE FORMACION OPTATIVA ABIERTA (..)

A T E N T A M E N T E

"Pensa y Trabaja"

Guadalajara Jalisco 24 de junio del 2014

LIC. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS
SECRETARIO GENERAL

PROPUESTA: VERSIÓN JUNIO 24 DEL 2014
COORDINACIÓN DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y PREGRADO/APOYO TÉCNICO
MTR. MARCOS ANTONIO RAMÍREZ MARTÍNEZ/AIFC



El suscrito Secretario General de la Universidad de Guadalajara, Lic. José Alfredo Peña Ramos, sobre la base de la siguiente

JUSTIFICACIÓN

1. Que el H. Consejo General Universitario, en su sesión extraordinaria del 16 de diciembre del 2013, bajo el dictamen número 1/2013/511, de las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, aprobó la modificación al plan de estudios de la carrera de Técnico Superior Universitario en Prótesis Dental, bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, para operar en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2014 B.
2. Que derivado de la revisión que realizó la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, se detectaron errores de transcripción en la definición de prerrequisitos de las materias de Laboratorio de prótesis total I y Microbiología ya que estos se señalaron con el mismo nombre de la materia de la cual se constituyen como prerrequisito.
3. Que se detectó un error de transcripción en la denominación de prerrequisitos de la materia de Laboratorio Integral ya que se agregó la materia de Materiales Cosméticos II.
4. Que esta corrección permitirá resolver los problemas administrativos que conlleva dichos errores de transcripción.
5. Que es por lo anterior, que se extiende la presente fe de erratas a fin de precisar las omisiones referidas.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 40 y 42 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, el suscrito tiene a bien emitir la siguiente

FE DE ERRATAS

QUE EL RESOLUTIVO TERCERO DEL DICTAMEN 1/2013/511 DICE:



TERCERO. Las unidades de aprendizaje de la Carrera de Técnico Superior Universitario en Prótesis Dental, correspondientes a cada área de formación, se organizan como se describe enseguida

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICO COMÚN (.)

Área de Formación Básica Particular Obligatoria						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Anatomía bucodental	CL	52	50	102	9	
Biomateriales dentales	C.	37	70	107	9	
Diseño y administración de laboratorio	CL	16	32	48	4	
Fotografía digital	C*	16	16	32	3	
Laboratorio de metales	CL	16	16	32	3	Biomateriales dentales
Laboratorio de ortodoncia y ortopedia	CL	16	86	102	8	Laboratorio de prótesis removible I
Laboratorio de prótesis parcial fija	C.	16	86	102	8	Biomateriales dentales
Laboratorio de prótesis removible	C.	16	86	102	8	Anatomía bucodental
Laboratorio de prótesis removible II	CL	16	86	102	8	Laboratorio de prótesis removible I
Laboratorio de restauraciones individuales	C.	32	70	102	9	Modelado de formas dentales
Laboratorio de prótesis total I	C.	16	86	102	8	Laboratorio de prótesis total I
Laboratorio de prótesis total II	CL	16	86	102	8	Laboratorio de prótesis total I
Laboratorio integral	CL	16	86	102	8	Laboratorio de prótesis removible I Materiales cosméticos I
Materiales cosméticos	CL	16	86	102	8	
Materiales cosméticos II	C.	16	86	102	8	Materiales cosméticos I
Microbiología y ecología del laboratorio dental	C	32	0	32	4	Microbiología ecología del laboratorio dental
Modelado de formas dentales	C.	32	70	102	9	Anatomía bucodental
Oclusión en el laboratorio dental	CL	32	70	102	9	Anatomía bucodental
Prácticas profesionales en laboratorio dental	P	0	100	100	7	Modelado de formas dentales
Prácticas profesionales en laboratorio dental I	P	0	100	100	7	Prácticas profesionales en laboratorio dental



Prótesis sobre implantes	CL	32	0	32	4	Laboratorio de prótesis parcial fija
Proyecto de vida	CT	20	0	20	4	Psicología
Seminario de investigación en prótesis dental	S	32	0	32	4	Metodología de la investigación
Totales		468	1400	1868	157	

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA (.)

ÁREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA (.)

QUE EL RESOLUTIVO TERCERO DEL DICTAMEN I/2013/511 DEBE DECIR:

TERCERO. Las Unidades de aprendizaje de la Carrera de Técnico Superior Universitario en Prótesis Dental correspondientes a cada área de formación, se organizan como se describe enseguida

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICO COMUN (.)

Área de Formación Básica Particular Obligatoria						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Anatomía bucodental	CL	32	70	102	9	
Biomateriales dentales	CI	32	70	102	9	
Diseño y administración de laboratorio	CI	16	32	48	4	
Fotografía digital	CT	16	16	32	3	
Laboratorio de metales	CI	16	16	32	3	Biomateriales dentales
Laboratorio de ortodoncia y ortopedia	CI	6	86	92	8	Laboratorio de prótesis removible II
Laboratorio de prótesis parcial fija	CI	6	86	92	8	Biomateriales dentales, Anatomía bucodental,
Laboratorio de prótesis removible	CL	6	86	92	8	Laboratorio de prótesis removible I
Laboratorio de prótesis removible II	CL	6	86	92	8	Modelado de tomas dentales
Laboratorio de restauraciones individuales	CI	32	70	102	9	
Laboratorio de prótesis total I	CL	16	86	102	8	Oclusión en el Laboratorio Dental
Laboratorio de prótesis total II	CL	16	86	102	8	Laboratorio de prótesis total I



Laboratorio integral	CL	16	86	102	8	Laboratorio de prótesis removible II
Materiales cosméticos	CL	16	86	102	8	
Materiales cosméticos I	CL	16	86	102	8	Materiales cosméticos
Microbiología y ecología del laboratorio dental	C	32	0	32	4	
Modelado de formas dentales	CL	32	70	102	0	Anatomía bucodental
Oclusión en el laboratorio dental	CL	32	70	102	0	Anatomía bucodental
Prácticas profesionales en laboratorio dental	P	0	100	100	7	Modelado de formas dentales
Prácticas profesionales en laboratorio dental II	P	0	100	100	7	Prácticas profesionales en laboratorio dental
Profes sobre implantes	CL	32	0	32	4	Laboratorio de curvas parcial fija
Proyecto de vida	CL	20	7	37	4	Psicología
Seminario de investigación en profes dental	S	32	0	32	4	Metodología de la investigación
Totales		468	1400	1868	157	

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA ()

ÁREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA ()

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara Jalisco 17 de junio del 2014

LIC. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS
SECRETARIO GENERAL

PROPUESTA: VERSIÓN JUNIO 17 DEL 2014
COORDINACIÓN DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y PREGRADO
APOYO TÉCNICO
MTRO. MARCOS ANTONIO RAMÍREZ MARTÍNEZ
AIFC



El suscrito Secretario General de la Universidad de Guadalajara, Lic. José Alfredo Peña Ramos, sobre la base de la siguiente

JUSTIFICACIÓN

1. Que el H. Consejo General Universitario en su sesión extraordinaria del 16 de diciembre del 2013, bajo el dictamen número I/2013/521, de las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, aprobó la modificación al plan de estudios de la Licenciatura en Enfermería, bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada para operar en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, en el Centro universitario de los Altos en el Centro Universitario de la Costa, en el Centro Universitario del Sur en el Centro Universitario del Norte, a partir del ciclo escolar 2014 B y se autorizó su apertura en el Centro universitario de la Costa Sur, a partir del ciclo escolar 2015 A.
2. Que derivado de la revisión que realizó la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, se detectaron errores de omisión en la transcripción de prerrequisitos, por lo que se consideró necesario incorporarlos a efecto de un seguimiento óptimo en las trayectorias académicas de los estudiantes.
3. Que esta corrección permitirá además, resolver los problemas administrativos que conlleva dichos errores de transcripción.
4. Que es por lo anterior, que se extiende la presente fe de erratas a fin de precisar las omisiones referidas.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 40 y 42 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, el suscrito tiene a bien emitir la siguiente:

FE DE ERRATAS

QUE EL RESOLUTIVO TERCERO DEL DICTAMEN I/2013/521 DICE:

TERCERO. Las unidades de aprendizaje de la Licenciatura en Enfermería, en la modalidad escolarizada correspondientes a cada área de formación se organizan como se describe enseguida:



Área de Formación Básico Común

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreq.
Bioética y Universidad	CT	48	16	64	7	
Sociedad y Salud	C*	26	22	48	4	
Alimentación, Nutrición y Sociedad	C*	32	16	48	5	
Psicología	CT	48	16	64	7	
Salud Pública	CT	48	16	64	7	
Metodología de la Investigación	CT	48	16	64	7	
Comunicación y Tecnologías de la Información	CT	16	16	32	3	
Biología Molecular	C.	64	16	80	10	
Bioquímica Humana	CL	80	16	96	12	
Fundamentos de Anatomía	CL	80	16	96	12	
Fundamentos de Fisiología	C.	80	16	96	12	
Totales		570	182	752	86	

Área de Formación Básico Particular Obligatoria

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreq.
Fisiopatología Clínica	CI	80	16	96	12	
Farmacología Clínica	CI	80	16	96	12	
Parasitología y Microbiología	CI	64	16	80	10	
Epidemiología	CT	32	32	64	6	
Investigación Clínica en Enfermería	CT	48	16	64	7	
Enfermería del Adulto	C.	64	32	96	11	
Enfermería y el Cuidado Quirúrgico	C.	64	32	96	11	
Teorías y Proceso de Enfermería	CI	64	16	80	10	
Fundamentos de Enfermería	C.	64	32	96	11	
Enfermería en Urgencias Clínicas	CI	48	16	64	7	
Enfermería de la Mujer y el Recién Nacido	CI	80	16	96	12	
Enfermería del Niño y Adolescente	CL	80	16	96	12	
Enfermería del Adulto Mayor	C	64	0	64	9	
Enfermería en el Cuidado Psiquiátrico	C	64	0	64	9	
Enfermería y el Cuidado Paliativo	C	64	0	64	9	



Enfermería en Salud Mental	C	64	0	64	9	
Enfermería Comunitaria	CI	64	16	80	10	
Salud y Sustentabilidad Ambiental	C	48	0	48	6	
Desastres y Emergencias Sanitarias	C*	48	16	64	7	
Enfermería en la Investigación Comunitaria	C*	48	16	64	7	
Enfermería y Regulación Profesional	C	64	0	64	9	
Enfermería y Educación para la Salud	CL	64	16	80	10	
Gestión de la Calidad en Enfermería	C*	48	16	64	7	
Gestión y Administración de los Servicios de Enfermería	CT	80	16	96	12	
Práctica Profesional de Enfermería del Adulto	N	0	288	288	19	
Práctica Profesional de Enfermería Quirúrgica	N	0	208	208	14	
Práctica Profesional de Enfermería de la Mujer y el Recién Nacido	N	0	208	208	14	
Práctica Profesional de Enfermería del Niño y Adolescente	N	0	208	208	14	
Práctica Profesional de Enfermería Comunitaria	N	0	208	208	14	
Práctica en Gestión y Administración de los Servicios de Enfermería	N	0	160	160	11	
Práctica Profesional de Rotación Hospitalaria	N	0	208	208	14	
Totales		1488	1840	3328	325	

Área de Formación Especializante Selectiva

Orientación en Salud familiar y de grupos de riesgo

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreq
Autocuidado de Grupos de Riesgo	C	64	0	64	9	
Enfermería en Salud Familiar	C	64	0	64	9	
Práctica de Salud Familiar y de Grupos de Riesgo	P	0	96	96	6	
Totales		128	96	224	24	

Orientación en Autoempleo y Práctica Independiente

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreq
Gestión de Talento Aplicado a Enfermería	C	64	0	64	9	



Enfermería Empresarial	C	64	0	64	9	
Práctica Independiente de Enfermería	P	0	96	96	6	
Totales		128	96	224	24	

Orientación en Enfermería Avanzada

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreq.
Enfermería en el Cuidado Crítico	C	64	0	64	9	
Enfermería Avanzada	C	64	0	64	9	
Práctica de Enfermería Avanzada	P	0	96	96	6	
Totales.		128	96	224	24	

Orientación en Enfermería Obstétrica

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreq.
Enfermería en Obstetricia	C	64	0	64	9	
Enfermería en Neonatología	C	64	0	64	9	
Práctica de Enfermería Obstétrica	N	0	96	96	6	
Totales		128	96	224	24	

Orientación en Enfermería en Gerontología

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreq
Envejecimiento Saludable	C	64	0	64	9	
Enfermería en Gerontología	C	64	0	64	9	
Práctica de Enfermería en Gerontología	P	0	96	96	6	
Totales		128	96	224	24	

Orientación en Enfermería e Interculturalidad en Salud

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreq.
Enfermería en Terapias Alternativas y Tradicionales	C	64	0	64	9	
Enfermería y el Cuidado transcultural	C	64	0	64	9	
Práctica de Enfermería en Terapias Alternativas y Tradicional	P	0	96	96	6	
Totales:		128	96	224	24	

El alumno deberá elegir dos subsistemas del área especializante y podrá cursarlos a partir de los 220 créditos

C- Curso, CT =Curso Taller, CL – Curso Laboratorio N = Práctica Clínica, Md – Modular



ÁREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA ()

QUE EL RESOLUTIVO TERCERO DEL DICTAMEN I/2013/521 DEBE DECIR:

TERCERO. Las unidades de aprendizaje de la Licenciatura en Enfermería, en la modalidad escolarizada, correspondientes a cada área de formación, se organizan como se describe enseguida

Área de Formación Básico Común

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prereq
Bioética y Universidad	CT	48	16	64	7	
Sociedad y Salud	CT	26	27	48	4	
Alimentación Nutrición y Sociedad	CT	32	16	48	5	
Psicología	CT	48	16	64	7	
Salud Pública	CT	48	16	64	7	
Metodología de la Investigación	CT	48	16	64	7	
Comunicación y Tecnologías de la Información	CI	16	16	32	3	
Biología Molecular	CL	64	16	80	10	
Bioquímica Humana	CI	80	16	96	12	
Fundamentos de Anatomía	CL	80	16	96	12	
Fundamentos de Fisiología	CL	80	16	96	12	Fundamentos de Anatomía
Totales		570	182	752	86	

Área de Formación Básico Particular Obligatoria

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prereq
Fisiopatología Clínico	CL	80	16	96	12	Fundamentos de Fisiología
Farmacología Clínico	CI	80	16	96	12	Fundamentos de Fisiología
Parasitología y Microbiología	CI	64	16	80	10	
Epidemiología	CT	32	32	64	6	
Investigación Clínica en Enfermería	CI	48	16	64	7	Metodología de la Investigación
Enfermería del Adulto	CI	64	32	96	11	Fundamentos de Enfermería
Enfermería y el Cuidado Quirúrgico	CI	64	32	96	11	Práctica Profesional de Enfermería del Adulto
Teorías y Proceso de Enfermería	CI	64	16	80	10	



Fundamentos de Enfermería	CI	64	32	96	11	
Enfermería en Urgencias Clínicas	C*	48	16	64	7	Práctica Profesional de Enfermería del Adulto
Enfermería de la Mujer y el Recién Nacido	CI	80	16	96	12	Práctica Profesional de Enfermería del Adulto
Enfermería del Niño y Adolescente	CI	80	16	96	12	Práctica Profesional de Enfermería del Adulto
Enfermería del Adulto Mayor	C	64	0	64	9	Enfermería del Adulto
Enfermería en el Cuidado Psiquiátrico	C	64	0	64	9	Práctica Profesional de Enfermería del Adulto
Enfermería y el Cuidado Paliativo	C	64	0	64	9	Práctica Profesional de Enfermería del Adulto
Enfermería en Salud Mental	C	64	0	64	9	Psicología
Enfermería Comunitaria	CI	64	16	80	10	Fundamentos de Enfermería
Salud y Sustentabilidad Ambiental	C	48	0	48	6	
Desastres y Emergencias Sanitarias	CI	48	16	64	7	Práctica Profesional de Enfermería del Adulto
Enfermería en la Investigación Comunitaria	CI	48	16	64	7	Metodología de la Investigación
Enfermería y Regulación Profesional	C	64	0	64	9	
Enfermería y Educación para la Salud	CL	64	16	80	10	Práctica Profesional de Enfermería del Adulto
Gestión de la Calidad en Enfermería	CI	48	16	64	7	Gestión y Administración de los Servicios de Enfermería
Gestión y Administración de los Servicios de Enfermería	CI	80	16	96	12	Práctica Profesional de Enfermería del Adulto
Práctica Profesional de Enfermería del Adulto	N	0	288	288	19	Enfermería del Adulto
Práctica Profesional de Enfermería Quirúrgica	N	0	208	208	14	Enfermería y el Cuidado Quirúrgico



Práctica Profesional de Enfermería de la Mujer y el Recién Nacido	N	0	208	208	14	Enfermería de la Mujer y el Recién Nacido
Práctica Profesional de Enfermería del Niño y Adolescente	N	0	208	208	14	Enfermería del Niño y Adolescente
Práctica Profesional de Enfermería Comunitaria	N	0	208	208	14	Enfermería del Adulto
Práctica en Gestión y Administración de los Servicios de Enfermería	N	0	160	160	11	Gestión y Administración de los Servicios de Enfermería
Práctica Profesional de Rotación Hospitalaria	N	0	208	208	14	Práctica Profesional de Enfermería del Adulto
Totales			1488	1840	325	

Área de Formación Especializante Selectiva						
Orientación en Salud familiar y de grupos de riesgo						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreq
Autocuidado de Grupos de Riesgo	C	64	0	64	9	Práctica Profesional de Enfermería del Adulto
Enfermería en Salud Familiar	C	64	0	64	9	Práctica Profesional de Enfermería del Adulto
Práctica de Salud Familiar y de Grupos de Riesgo	P	0	96	96	6	Autocuidado de Grupos de Riesgo, Enfermería en Salud Familiar
Totales		128	96	224	24	
Orientación en Autoempleo y Práctica Independiente						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreq
Gestión del Talento Aplicado a Enfermería	C	64	0	64	9	Práctica Profesional de Enfermería del Adulto
Enfermería Empresarial	C	64	0	64	9	Práctica Profesional de Enfermería del Adulto
Práctica Independiente de Enfermería	P	0	96	96	6	Gestión del Talento Aplicado a Enfermería, Enfermería Empresarial
Totales		128	96	224	24	
Orientación en Enfermería Avanzada						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreq
Enfermería en el Cuidado Crítico	C	64	0	64	9	Práctica Profesional de Enfermería del Adulto



Enfermería Avanzada	C	64	0	64	9	Práctica Profesional de Enfermería del Adulto
Práctica de Enfermería Avanzada	P	0	96	96	6	Enfermería en el Cuidado Crítico, Enfermería Avanzada
Totales		128	96	224	24	
Orientación en Enfermería Obstétrica						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreq
Enfermería en Obstetricia	C	64	0	64	9	Práctica Profesional de Enfermería del Adulto
Enfermería en Neonatología	C	64	0	64	9	Práctica Profesional de Enfermería del Adulto
Práctica de Enfermería Obstetrica	N	0	96	96	6	Enfermería en Obstetricia, Enfermería en Neonatología
Totales		128	96	224	24	
Orientación en Enfermería en Gerontología						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreq
Envejecimiento Saludable	C	64	0	64	9	Práctica Profesional de Enfermería del Adulto
Enfermería en Gerontología	C	64	0	64	9	Práctica Profesional de Enfermería del Adulto
Práctica de Enfermería en Gerontología	P	0	96	96	6	Envejecimiento Saludable, Enfermería en Gerontología
Totales		128	96	224	24	
Orientación en Enfermería e Interculturalidad en Salud						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreq
Enfermería en Terapias Alternativas y Tradicionales	C	64	0	64	9	Práctica Profesional de Enfermería del Adulto
Enfermería y el Cuidado Transcultural	C	64	0	64	9	Práctica Profesional de Enfermería del Adulto
Práctica de Enfermería en Terapias Alternativas y Tradicionales	P	0	96	96	6	Enfermería en Terapias Alternativas y Tradicionales, Enfermería y el Cuidado Transcultural
Totales		128	96	224	24	

El alumno deberá elegir dos subsistemas del área especializante y podrá cursarlos a partir de los 220 créditos

C= Curso, CT =Curso Taller, CL = Curso Laboratorio N = Práctica Clínica, Md = Modular

ÁREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA ()



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Dictamen Núm. 1/2014/

ATENTAMENTE
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara Jalisco 20 de junio del 2014

LIC. JOSE ALFREDO PEÑA RAMOS
SECRETARIO GENERAL

**PROPUESTA: VERSIÓN JUNIO 20 DEL 2014
COORDINACIÓN DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y PREGRADO
APOYO TÉCNICO
MTRO. MARCOS ANTONIO RAMÍREZ MARTÍNEZ
AIFC**



El suscrito Secretario General de la Universidad de Guadalajara, Lic. José Alfredo Peña Ramos, sobre la base de la siguiente

JUSTIFICACIÓN

1. Que el H. Consejo General Universitario, en su sesión extraordinaria del 16 de diciembre del 2013, bajo el dictamen número I/2013/515 de las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, aprobó la modificación al plan de estudios de la carrera de Médico Cirujano y Partero, bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada para operar en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, en el Centro Universitario de los Altos, en el Centro Universitario de la Costa, en el Centro Universitario del Sur y en el Centro Universitario de Tonalá a partir del ciclo escolar 2014 B.
2. Que derivado de la revisión que realizó la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario de Ciencias de la Salud se detectaron errores de transcripción de las materias en sus nombres, y otras que contemplan siglas que restan claridad a la interpretación.
3. Que esta corrección permitirá resolver los problemas administrativos que conlleva dichos errores de transcripción.
4. Que es por lo anterior que se extiende la presente fe de erratas a fin de precisar las omisiones referidas.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 40 y 42 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, el suscrito tiene a bien emitir la siguiente

FE DE ERRATAS

QUE EL RESOLUTIVO TERCERO DEL DICTAMEN I/2013/515 DICE:

TERCERO. Las unidades de aprendizaje de la carrera de Médico Cirujano y Partero, correspondientes a cada área de formación, se organizarán como se describe enseguida

BÁSICO COMÚN OBLIGATORIA ()



Área de Formación Básica Particular Obligatoria						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreq.
Embriología	C*	48	20	68	7	
Anatomía humana y afecciones	C*	80	84	164	17	
Histología	CT	48	54	102	10	
Endemología	CT	32	32	64	6	
Salud ambiental	C*	8	22	40	3	
Salud laboral	CT	8	6	34	3	Salud pública
Promoción de estilos de vida saludable	CT	8	6	32	3	
Administración de la calidad en los servicios de salud	C*	8	6	34	3	Salud pública I
Economía en salud	CT	8	6	34	3	Salud pública II
Nutrición y sociedad	C*	18	6	34	3	Sociedad y salud
Salud pública I	C*	32	36	68	6	Salud pública
Salud en la comunidad I	P	0	34	34	2	Sociedad y salud
Salud en la comunidad II	P	0	34	34	2	Salud en la comunidad I
Salud en la comunidad III	P	0	34	34	2	Salud en la comunidad II
Salud en la comunidad IV	P	0	34	34	2	Salud en la comunidad III
Fisiología médica	C*	30	40	170	20	Bioquímica médica
Fisiopatología médica	C*	100	36	136	15	Fisiología médica
Farmacología médica	C	68	0	68	9	Fisiología médica
Inmunología médica	C*	48	20	68	7	Biología molecular
Terapéutica farmacológica	C*	60	42	102	11	Farmacología médica
Medicina basada en evidencias	C*	18	16	34	3	Metodología de la investigación
Investigación clínica	C*	18	6	34	3	Metodología de la investigación
Legislación y salud	C*	18	16	34	3	
Medicina forense	C*	18	16	34	3	Patología
Bioquímica médica	C*	108	62	170	18	



Biología molecular básica	C	48	20	68	7	Bioquímica médica
Genética médica	C*	63	37	100	0	Biología molecular
Biología molecular en la clínica	C*	18	16	34	3	Biología molecular básica
Microbiología	C	60	42	102	0	Bioquímica médica
Microbiología I	C ₁	48	20	68	7	Microbiología I
Patología	CT	100	36	136	5	Historia
Lesión anatómica	C*	18	16	34	3	Patología
Prepediátrica y semiología médica	C*	100	104	204	20	Fisiopatología médica
Clínica médica	C*	108	62	170	18	Prepediátrica y semiología médica
Clínica de coloproctología	N	18	6	34	3	Prepediátrica y semiología médica
Clínica de reumatología y rehabilitación	N	18	16	34	3	Clínica médica
Clínica de oncología	N	18	16	34	3	Clínica médica
Urgencias médicas	N	18	16	34	3	Prepediátrica y semiología médica
Clínica de gastroenterología	N	18	16	34	3	Clínica médica
Clínica de neumología	N	18	16	34	3	Prepediátrica y semiología médica
Clínica de gerontogeriatría	N	18	6	34	3	Prepediátrica y semiología médica
Clínica de cardiología	N	48	20	68	7	Clínica médica
Clínica de neurología y riesgo cardiovascular	N	37	36	68	6	Prepediátrica y semiología médica
Clínica de dermatología	N	8	16	34	3	Prepediátrica y semiología médica
Clínica de psiquiatría	N	48	20	68	7	Prepediátrica y semiología médica
Clínica en endocrinología y enfermedades metabólicas	N	18	16	34	3	Clínica médica
Clínica quirúrgica	CT	108	62	170	18	Prepediátrica y semiología médica
Técnicas quirúrgicas	C*	20	48	68	6	Clínica quirúrgica
Clínica de hematología	N	8	6	34	3	Clínica médica
Clínica de ortopedia y traumatología	N	8	6	34	3	Clínica quirúrgica
Clínica de otorrinolaringología	N	8	16	34	3	Prepediátrica y semiología médica
Clínica de infectología	N	8	6	34	3	Prepediátrica y semiología médica
Clínica de neurología	N	8	16	34	3	Clínica médica



Clinica de torax y cardiovascular	N	8	10	34	3	Clinica Quirurgica
Clinica de urologia	N	18	0	34	3	Propedéutica y semiología medica
Estadístico inferencial	CT	20	18	68	0	Metodología de la investigación
Clinica de oftalmologia	N	18	10	34	3	Propedéutica y semiología medica
Seminario de integracion basico-clinica	T	0	34	34	2	Propepeutica y semiologia medica
Seminario de integracion medico-quirurgica	T	0	34	34	2	Clinica medica
Seminario de integracion materno-infantis	T	0	34	34	2	Salud del niño y del adolescente
Análisis de la decisión en la clinica	CT	0	34	34	2	Clinica medica
Salud del niño y del adolescente	CI	8	30	68	0	Fisiologia medica
Pediatría del RN y del lactante	CT	56	46	102	10	Salud del niño y del adolescente
Pediatría de preescolar y escolar	CT	56	46	102	0	Salud del niño y del adolescente
Obstetricia	CT	56	46	102	10	Propedéutica y semiología medica
Ginecologia	CT	56	46	102	10	Propedéutica y semiología medica
Medicina sexual	CT	18	16	34	3	Propedéutica y semiología medica
Clinica de ginecologia y obstetricia	N	10	60	70	12	Obstetricia
Clinica de pediatria	N	0	140	70	12	Pediatría de preescolar y escolar
Enfermedad de pregrado	N	0	0	0	2	
Totales		2379	2277	4656	441	

[]



Área de Formación Especializante Selectiva						
Orientación Médica (.)						
Orientación Quirúrgica (.)						
Orientación en Investigación (.)						
Orientación en Atención a la Familia						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prereq
Salud pública	C*	18	16	34	3	Salud pública
Prevención y diagnóstico familiar	CT	8	16	24	3	Salud pública
Manejo integral familiar	C*	8	0	34	3	Propedéutica y semiología médica
Totales		54	48	102	9	

Área de Formación Optativa Abierta						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prereq
Caratología	C*	18	16	34	3	
Inmunología	C*	18	16	34	3	inmunología médica
RCP avanzada y neonatal	C*	18	16	34	3	Clinica de caratología
Actualidades en salud	S	32	0	32	4	
Propiedad intelectual	CI	20	2	32	4	
Medicina alternativa	C	18	16	34	3	Farmacología médica
Medicina genómica	C	8	16	34	3	Biología molecular básica
Enfermedades tropicales	C*	8	16	34	3	Microbiología *

C curso, CT curso-taller, L laboratorio, N Clínica, CI Curso-laboratorio, S Seminario, M Módulo, T Taller, P Práctica

QUE EL RESOLUTIVO TERCERO DEL DICTAMEN I/2013/515 DEBE DECIR:

TERCERO. Las unidades de aprendizaje de la carrera de Médico Cirujano y Partero, correspondientes a cada área de formación, se organizan como se describe enseguida

BÁSICO COMUN OBLIGATORIA (.)



Área de Formación Básica Particular Obligatoria						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreq
Embriología	C	48	20	68	7	
Anatomía humana y disecciones	C	86	84	170	7	
Histología	C	48	54	102	10	
Epidemiología	C	32	32	64	6	
Salud ambiental	C	18	22	40	3	
Salud laboral	C	18	16	34	3	Salud pública
Promoción de estilos de vida saludable	C	16	16	32	3	
Administración de la calidad en los servicios de salud	C	18	16	34	3	Salud pública I
Economía en salud	CT	18	16	34	3	Salud pública II
Nutrición y obesidad	C	18	16	34	3	Sociedad y salud
Salud pública	C	32	36	68	6	Salud pública
Salud en la comunidad	P	0	34	34	2	Sociedad y salud
Salud en la comunidad I	P	0	34	34	2	Salud en la comunidad I
Salud en la comunidad II	P	0	34	34	2	Salud en la comunidad II
Salud en la comunidad IV	P	0	34	34	2	Salud en la comunidad III
Fisiología médica	C*	130	40	170	20	Bioquímica médica
Psicología médica	C	100	36	136	15	Fisiología médica
Farmacología médica	C	68	0	68	9	Fisiología médica
Inmunología médica	CT	48	20	68	7	Biología molecular básica
Terapéutica farmacológica	CT	60	42	102	11	Farmacología médica
Medicina basada en evidencias	C*	18	16	34	3	Metodología de la investigación
Investigación clínica	C*	18	16	34	3	Metodología de la investigación
Legislación y salud	CT	18	16	34	3	
Medicina forense	CT	18	16	34	3	Patología
Bioquímica médica	CT	108	62	170	18	

Página 6 de 9



Biología molecular básica	C	48	20	68	7	Bioquímica médica
Genética médica	CT	63	37	100	10	Biología molecular básica
Biología molecular en la clínica	CT	8	6	34	3	Biología molecular básica
Microbiología I	C	60	42	102	11	Bioquímica médica
Microbiología	Cl	48	20	68	7	Microbiología I
Patología	C*	00	36	36	15	Histología
Lesión anatómica/clínica	Cl	8	6	34	3	Patología
Procedimientos y semiología médica	C*	00	64	204	20	Fisiopatología médica
Clínica médica	C*	08	62	70	18	Procedimientos y semiología médica
Clínica de coloproctología	N	8	6	34	3	Procedimientos y semiología médica
Clínica de reumatología y rehabilitación	N	18	6	34	3	Clínica médica
Clínica de oncología	N	8	6	34	3	Clínica médica
Urgencias médicas	N	8	6	34	3	Procedimientos y semiología médica
Clínica de gastroenterología	N	18	6	34	3	Clínica médica
Clínica de neurología	N	18	6	34	3	Procedimientos y semiología médica
Clínica de geriatría/gerontología	N	8	6	34	3	Procedimientos y semiología médica
Clínica de cardiología	N	48	20	68	7	Clínica médica
Clínica de nefrología y riesgo cardiovascular	N	52	36	68	6	Procedimientos y semiología médica
Clínica de dermatología	N	8	6	34	3	Procedimientos y semiología médica
Clínica de psiquiatría	N	48	20	68	7	Procedimientos y semiología médica
Clínica en endocrinología y enfermedades metabólicas	N	18	6	34	3	Clínica médica
Clínica quirúrgica	C*	108	62	70	18	Procedimientos y semiología médica
Técnicas quirúrgicas	C*	20	48	68	6	Clínica quirúrgica
Clínica de hematólogía	N	18	6	34	3	Clínica médica
Clínica de ortopedia y traumatología	N	18	6	34	3	Clínica quirúrgica
Clínica de otorrinolaringología	N	8	6	34	3	Procedimientos y semiología médica
Clínica de infectología	N	8	6	34	3	Procedimientos y semiología médica
Clínica de neurología	N	8	6	34	3	Clínica médica

*Página 7 de 9



Clinica de torax y cardiovascular	N	18	16	34	3	Clinica Quirurgica
Clinica de Urologia	N	18	16	34	3	Propedéutica y semiología médica
Bioestadística inferencia	CT	20	48	68	6	Metodología de la investigación
Clinica de ortomedia	N	18	16	34	3	Propedéutica y semiología médica
Seminario de integración básico-clínica	I	0	34	34	2	Propedéutica y semiología médica
Seminario de integración médico-quirúrgica	I	0	34	34	2	Clinica médica
Seminario de integración materno-infantil	I	0	34	34	2	Salud del niño y del adolescente
Análisis de la decisión en la clínica	CT	0	34	34	2	Clinica médica
Salud del niño y del adolescente	CT	18	50	68	5	Fisiología médica
Pediatría del recién nacido y del lactante	CT	56	46	102	10	Salud del niño y del adolescente
Pediatría del preescolar y escolar	CT	56	46	102	10	Salud del niño y del adolescente
Obstetricia	CT	56	46	102	10	Propedéutica y semiología médica
Ginecología	CT	56	46	102	10	Propedéutica y semiología médica
Medicina sexual	CT	18	16	34	3	Propedéutica y semiología médica
Clinica de ginecología y obstetricia	N	10	160	170	12	Obstetricia
Clinica de pediatría	N	10	160	170	12	Pediatría de preescolar y escolar
Internado de pregrado	N	0	0	0	2	
Totales		2379	2277	4656	441	

()

Área de Formación Especializante Selectiva
Orientación Médica (.)
Orientación Quirúrgica (.)
Orientación en Investigación (.)



Orientación en Atención a la Familia						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prereq
Salud familiar	CT	18	16	34	3	Salud pública
Prevención y diagnóstico familiar	CT	8	16	34	3	Salud pública
Manejo integral familiar	CT	8	16	34	3	Propedéutica y semiología médica
Totales		54	48	102	9	

Área de Formación Optativa Abierta						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prereq
Tanatología	CT	18	16	34	3	
Inmunología	CT	18	16	34	3	Inmunología médica
RCP avanzado y RCP neonatal	CT	18	16	34	3	Clinica de cardiología
Actualización en Salud	S	32	0	32	4	
Propiedad intelectual	CT	20	12	32	4	
Medicina alternativa	C	8	16	34	3	Farmacología médica
Medicina genómica	C	18	16	34	3	Biología molecular básica
Enfermedades tropicales	CT	18	16	34	3	Microbiología II

C curso, CT curso-taller, L laboratorio, N Clínica, CL Curso-laboratorio, S Seminario, M Módulo, T Taller, P Práctica

ATENCIÓN
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara Jalisco 24 de junio del 2014

LIC. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS
SECRETARIO GENERAL

PROPUESTA: VERSIÓN JUNIO 24 DEL 2014
COORDINACIÓN DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y PREGRADO/APOYO TÉCNICO
MTRO. MARCOS ANTONIO RAMÍREZ MARTÍNEZ/AIFC



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El suscrito Secretario General de la Universidad de Guadalajara, Lic. José Alfredo Peña Ramos, sobre la base de la siguiente:

JUSTIFICACIÓN

1. Que el H. Consejo General Universitario, en su sesión extraordinaria del 16 de diciembre del 2013, bajo el dictamen número /2013/525, de las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, aprobó la modificación al plan de estudios de la carrera de Técnico Superior Universitario en Terapia Respiratoria, bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, para operar en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud a partir del ciclo escolar 2014 B.
2. Que derivado de la revisión que realizó la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, se detectó un error en la transcripción del último párrafo del resolutivo tercero, respecto de los créditos mínimos que deberá cubrir el alumno, para poder cursar las asignaturas del área de formación especializante obligatoria.
3. Que así también se detectó un error de transcripción del último párrafo del área de formación especializante selectiva respecto de los créditos totales que deberá cubrir el alumno en esta área, ya que dicho error quita cantidad a la forma en que ha de acreditarse.
4. Que esta corrección permitirá resolver los problemas administrativos que conlleva dichos errores.
5. Que es por lo anterior, que se extiende la presente fe de erratas a fin de precisar las omisiones referidas.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 40 y 42 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, el suscrito tiene a bien emitir la siguiente:

FE DE ERRATAS

QUE EL RESOLUTIVO TERCERO DEL DICTAMEN I/2013/525 DICE:

TERCERO. El plan de estudios se organiza en unidades de aprendizaje, las que ofrecen un conjunto organizado y programado de conocimientos, objetos y procedimientos de evaluación con una descripción graduada, jerarquizada y



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

articulada de elementos que se pueden presentar en sus distintos tipos como curso, taller, curso/taller, seminario, laboratorio, clínica o módulo

AREA DE FORMACION BASICA COMUN OBLIGATORIA ()

AREA DE FORMACIÓN BÁSICA PARTICULAR OBLIGATORIA ()

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA						
UNIDADES DE APRENDIZAJE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRED	PRERREQ
Técnicas de Esterilización y Desinfección	CT	16	32	48	4	
Equipos de Asistencia Mecánica Respiratoria	CT	32	32	64	6	
Equipos de Humidificación y Neulización	CT	32	32	64	6	
Ventilación Mecánica	CT	64	112	176	16	
Totales:		144	208	352	32	

Para iniciar el Área de Formación Especializante Obligatoria el alumno debiera de haber cursado y aprobado el 100% de los créditos del Área de Formación Básica Común (21 créditos) y el 35% de los créditos del Área de Formación Básica Particular Obligatoria (56 créditos), es decir un mínimo de 77 créditos

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA						
ORIENTACIÓN CLÍNICA EN TERAPIA RESPIRATORIA						
UNIDADES DE APRENDIZAJE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉD	PRERREQ.
Asistencia en Realización de Procedimientos Diagnóstico Invasivos	CT	48	48	96	9	
Clínica de Sueño	CT	48	48	96	9	
Terapia Respiratoria Neonatal y Pediátrica	CT	80	80	160	16	Asistencia en Realización de Procedimientos Diagnóstico Invasivos
Totales:		176	176	352	34	

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11 s. / C.P. 44100
 TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273
 CONMUTADOR 182-6888, EXT. 2243, 2428, 2422
 FAX. 1, 44-2378 y 79
 GUADALAJARA JALISCO MÉXICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

ORIENTACIÓN EN REHABILITACIÓN RESPIRATORIA						
UNIDADES DE APRENDIZAJE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉD	PRERREQ
Rehabilitación Cardiopulmonar	CI	64	64	128	13	
Auxiliares Diagnósticos en Terapia Respiratoria	CT	64	64	128	13	
Diagnóstico y Monitoreo Respiratorio y Circulatorio	CI	48	32	80	8	Auxiliares Diagnósticos en Terapia Respiratoria
Totales		176	160	336	34	

El alumno deberá elegir una de las dos orientaciones

ÁREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA ()

QUE EL RESOLUTIVO TERCERO DEL DICTAMEN I/2013/525 DEBE DECIR:

TERCERO. El plan de estudios se organiza en unidades de aprendizaje, las que ofrecen un conjunto organizado y programado de conocimientos, objetos y procedimientos de evaluación, con una descripción graduada, jerarquizada y articulada de elementos que se pueden presentar en sus distintos tipos como curso taller, curso/taller, seminario, laboratorio, clínica o módulo

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA COMÚN OBLIGATORIA ()

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA PARTICULAR OBLIGATORIA ()

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA						
UNIDADES DE APRENDIZAJE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉD	PRERREQ
Técnicas de Esterilización y Desinfección	CT	16	32	48	4	
Equipos de Asistencia Mecánica Respiratoria	CI	32	32	64	6	
Equipos de Humidificación y Nebulización	CI	32	32	64	6	
Ventilación Mecánica	CI	64	112	176	16	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Totales:	144	208	352	32
-----------------	------------	------------	------------	-----------

Para iniciar el Área de Formación Especializante Obligatoria el alumno deberá de haber cursado y aprobado el 100% de los créditos del Área de Formación Básica Común (21 créditos) y el 35% de los créditos del área de Formación Básica Particular Obligatoria es decir un mínimo de 56 créditos.

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA						
ORIENTACIÓN CLÍNICA EN TERAPIA RESPIRATORIA						
UNIDADES DE APRENDIZAJE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉD	PRERREQ
Asistencia en Realización de Procedimientos Diagnóstico invasivos	CT	48	48	96	9	
Clinica de Sueño	CT	48	48	96	9	
Terapia Respiratoria Neonatal y Pediátrica	CT	80	80	160	16	Asistencia en Realización de Procedimientos Diagnóstico invasivos
Totales:		176	176	352	34	

ORIENTACIÓN EN REHABILITACIÓN RESPIRATORIA						
UNIDADES DE APRENDIZAJE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉD	PRERREQ
Rehabilitación Cardiopulmonar	CT	64	64	128	13	
Auxiliares Diagnósticos en Terapia Respiratoria	CT	64	64	128	13	
Diagnóstico y Monitoreo Respiratorio y Circulatorio	CT	48	32	80	8	Auxiliares Diagnósticos en Terapia Respiratoria
Totales		176	160	336	34	

Para acreditar el Área de Formación Especializante Selectiva el alumno deberá cursar el total de unidades de aprendizaje de una de las dos orientaciones y completar los 34 créditos requeridos.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

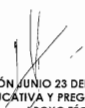
ÁREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA ()

ALIENTAMIENTO

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara Jalisco 23 de junio del 2014

LIC. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS
SECRETARIO GENERAL


PROPUESTA: VERSIÓN JUNIO 23 DEL 2014
COORDINACIÓN DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y PREGRADO
APOYO TÉCNICO
MTRO. MARCOS ANTONIO RAMÍREZ MARTÍNEZ
AIFC

AV. JUÁREZ No. 976, Pno. II S. J. C.P. 44100
TEL. DIRECTOS 1,34-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3625-6888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 1,34-2278 y 799
GUADALAJARA JALISCO MEXICO



El suscrito Secretario General de la universidad de Guadalajara Lic. José Alfredo Peña Romos, sobre la base de la siguiente

JUSTIFICACIÓN

1. Que el Consejo General Universitario en su sesión extraordinaria del 16 de diciembre del 2013 bajo el dictamen número I/2013/523, de las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, aprobó la modificación al plan de estudios de la Licenciatura en Enfermería, bajo el sistema de créditos y en la modalidad a distancia para operar en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir de la aprobación del dictamen.
2. Que derivado de la revisión que realizó la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, se detectaron errores de omisión en la transcripción de prerrequisitos, por lo que se considera necesario incorporarlos a efecto de un seguimiento óptimo en las trayectorias académicas de los estudiantes.
3. Que esta corrección permitirá además resolver los problemas administrativos que conlleva dichos errores de transcripción.
4. Que es por lo anterior que se extiende la presente fe de erratas a fin de precisar las omisiones referidas.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 40 y 42 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara el suscrito tiene a bien emitir la siguiente:

FE DE ERRATAS

QUE EL RESOLUTIVO TERCERO DEL DICTAMEN I/2013/523 DICE:

TERCERO. Las unidades de aprendizaje de la licenciatura en Enfermería, en la modalidad a distancia correspondientes a cada área de formación, se organizan como se describe enseguida



Área de Formación Básico Común

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreq
Bioética y Universidad	CI	48	16	64	7	
Sociedad y Salud	CI	26	22	48	4	
Alimentación, Nutrición y Sociedad	CI	32	16	48	5	
Psicología	CI	48	16	64	7	
Salud Pública	CI	48	16	64	7	
Metodología de la Investigación	CI	48	16	64	7	
Comunicación y Tecnologías de la Información	CI	16	16	32	3	
Biología Molecular	CI	64	16	80	10	
Bioquímica Humana	CI	80	16	96	12	
Fundamentos de Anatomía	CL	80	16	96	12	
Fundamentos de Fisiología	CI	80	16	96	12	
Totales		570	182	752	86	

Área de Formación Básico Particular Obligatoria

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreq.
Fisiopatología Clínica	CI	80	16	96	12	
Farmacología Clínica	CL	80	16	96	12	
Parasitología y Microbiología	CI	64	16	80	10	
Epidemiología	CI	32	32	64	6	
Investigación Clínica en Enfermería	CI	48	16	64	7	
Enfermería del Adulto	CL	64	32	96	11	
Enfermería y el Cuidado Quirúrgico	CI	64	32	96	11	
Teorías y Proceso de Enfermería	CI	64	16	80	10	
Fundamentos de Enfermería	CI	64	32	96	11	
Enfermería en Urgencias Clínicas	CI	48	16	64	7	
Enfermería de la Mujer y el Recién Nacido	CI	80	16	96	12	
Enfermería de Niño y Adolescente	CL	80	16	96	12	
Enfermería de Adulto Mayor	C	64	0	64	9	
Enfermería en el Cuidado Psiquiátrico	C	64	0	64	9	
Enfermería y el Cuidado Paliativo	C	64	0	64	9	



Enfermería en Salud Mental	C	64	0	64	9	
Enfermería Comunitaria	C	64	16	80	10	
Salud y Sustentabilidad Ambiental	C	48	0	48	6	
Desastres y Emergencias Sanitarias	CI	48	16	64	7	
Enfermería en la Investigación Comunitaria	CI	48	16	64	7	
Enfermería y Regulación Profesional	C	64	0	64	9	
Enfermería y Educación para la Salud	CI	64	16	80	10	
Gestión de la Calidad en Enfermería	CI	48	16	64	7	
Gestión y Administración de los Servicios de Enfermería	CI	80	16	96	12	
Práctica Profesional de Enfermería del Adulto	N	0	208	208	14	
Práctica Profesional de Enfermería Quirúrgica	N	0	208	208	14	
Práctica Profesional de Enfermería de la Mujer y el Recién nacido	N	0	208	208	14	
Práctica Profesional de Enfermería del Niño y Adolescente	N	0	208	208	14	
Práctica Profesional de Enfermería Comunitaria	N	0	208	208	14	
Práctica en Gestión y Administración de los Servicios de Enfermería	N	0	160	160	11	
Práctica Profesional de Rotación Hospitalaria	N	0	208	208	14	
Totales		1488	1840	3328	325	

Área de Formación Especializante Selectiva						
Orientación en Salud familiar y de grupos de riesgo						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerrequisito
Autocuidado de Grupos de Riesgo	C	64	0	64	9	
Enfermería en Salud Familiar	C	64	0	64	9	
Práctica de Salud Familiar y de Grupos de Riesgo	P	0	96	96	6	
Totales		128	96	224	24	
Orientación en Autoempleo y Práctica Independiente						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerrequisito
Gestión del Talento Aplicado a Enfermería	C	64	0	64	9	



Enfermería Empresarial	C	64	0	64	9	
Práctica Independiente de Enfermería	P	0	96	96	6	
Totales		128	96	224	24	

Orientación en Enfermería Avanzada

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreq
Enfermería en el Cuidado Crítico	C	64	0	64	9	
Enfermería Avanzada	C	64	0	64	9	
Práctica de Enfermería Avanzada	P	0	96	96	6	
Totales		128	96	224	24	

Orientación en Enfermería Obstétrica

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreq.
Enfermería en Obstetricia	C	64	0	64	9	
Enfermería en Neonatología	C	64	0	64	9	
Práctica de Enfermería Obstétrica	N	0	96	96	6	
Totales		128	96	224	24	

Orientación en Enfermería en Gerontología

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreq.
Envejecimiento Saludable	C	64	0	64	9	
Enfermería en Gerontología	C	64	0	64	9	
Práctica de Enfermería en Gerontología	P	0	96	96	6	
Totales		128	96	224	24	

Orientación en Enfermería e Interculturalidad en Salud

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreq
Enfermería en Terapias Alternativas y Tradicionales	C	64	0	64	9	
Enfermería y el Cuidado transcultural	C	64	0	64	9	
Práctica de Enfermería en Terapias Alternativas y Tradicionales	P	0	96	96	6	
Totales		128	96	224	24	

El alumno deberá elegir dos subsistemas del área especializante y podrá cursarlos a partir de los 220 créditos

C= Curso, CT =Curso Taller, CL = Curso Laboratorio N = Práctica Clínica, Md = Modular



ÁREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA ()

QUE EL RESOLUTIVO TERCERO DEL DICTAMEN 1/2013/523 DEBE DECIR:

TERCERO. Las unidades de aprendizaje de la Licenciatura en Enfermería, en la modalidad a distancia correspondientes a cada área de formación, se organizan como se describe enseguida

Área de Formación Básico Común

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prereq
Bioética y Universidad	CI	48	16	64	7	
Sociedad y Salud	CI	26	22	48	4	
Alimentación Nutrición y Sociedad	CI	32	16	48	5	
Psicología	CI*	48	16	64	7	
Salud Pública	CI*	48	16	64	7	
Metodología de la Investigación	CI*	48	16	64	7	
Comunicación y Tecnologías de la Información	CI*	16	16	32	3	
Biología Molecular	CL	64	16	80	10	
Bioquímica Humana	CL	80	16	96	12	
Fundamentos de Anatomía	CL	80	16	96	12	
Fundamentos de Fisiología	CL	80	16	96	12	Fundamentos de Anatomía
Totales		570	182	752	86	

Área de Formación Básico Particular Obligatoria

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prereq
Fisiopatología Clínica	CI	80	16	96	12	Fundamentos de Fisiología
Farmacología Clínico	CI	80	16	96	12	Fundamentos de Fisiología
Parasitología y Microbiología	CL	64	16	80	10	
Epidemiología	CI	32	32	64	6	
Investigación Clínica en Enfermería	CI*	48	16	64	7	Metodología de la Investigación
Enfermería del Adulto	CL	64	32	96	11	Fundamentos de Enfermería
Enfermería y el Cuidado Quirúrgico	CI	64	32	96	11	Práctica Profesional de Enfermería del Adulto
Teorías y Proceso de Enfermería	CI	64	16	80	10	



Fundamentos de Enfermería	Ci	64	32	96	11	
Enfermería en Urgencias Clínicas	CI	48	16	64	7	Práctica Profesional de Enfermería del Adulto
Enfermería de la Mujer y el Recién Nacido	CI	80	16	96	12	Práctica Profesional de Enfermería del Adulto
Enfermería del Niño y Adolescente	CI	80	16	96	12	Práctica Profesional de Enfermería del Adulto
Enfermería del Adulto Mayor	C	64	0	64	9	Enfermería del Adulto
Enfermería en el Cuidado Psiquiátrico	C	64	0	64	9	Práctica Profesional de Enfermería del Adulto
Enfermería y el Cuidado Paliativo	C	64	0	64	9	Práctica Profesional de Enfermería del Adulto
Enfermería en Salud Mental	C	64	0	64	9	Psicología
Enfermería Comunitaria	CL	64	16	80	10	Fundamentos de Enfermería
Salud y Sustentabilidad Ambiental	C	48	0	48	6	
Desastres y Emergencias Sanitarias	CI	48	16	64	7	Práctica Profesional de Enfermería del Adulto
Enfermería en la Investigación Comunitaria	CI	48	16	64	7	Metodología de la Investigación
Enfermería y Regulación Profesional	C	64	0	64	9	
Enfermería y Educación para la Salud	Ci	64	16	80	10	Práctica Profesional de Enfermería del Adulto
Gestión de la Calidad en Enfermería	C'	48	16	64	7	Gestión y Administración de los Servicios de Enfermería
Gestión y Administración de los Servicios de Enfermería	CI	80	16	96	12	Práctica Profesional de Enfermería del Adulto
Práctica Profesional de Enfermería del Adulto	N	0	288	288	19	Enfermería del Adulto
Práctica Profesional de Enfermería Quirúrgico	N	0	208	208	4	Enfermería y el Cuidado Quirúrgico



Práctica Profesional de Enfermería de la Mujer y el Recién Nacido	N	0	208	208	14	Enfermería de la Mujer y el Recién Nacido
Práctica Profesional de Enfermería del Niño y Adolescente	N	0	208	208	14	Enfermería del Niño y Adolescente
Práctica Profesional de Enfermería Comunitaria	N	0	208	208	14	Enfermería del Adulto
Práctica en Gestión y Administración de los Servicios de Enfermería	N	0	160	160	11	Gestión y Administración de los Servicios de Enfermería
Práctica Profesional de Rotación Hospitalaria	N	0	208	208	14	Práctica Profesional de Enfermería del Adulto
Totales		1488	1840	3328	325	

Área de Formación Especializante Selectiva						
Orientación en Salud familiar y de grupos de riesgo						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreq
Autocuidado de Grupos de Riesgo	C	64	0	64	9	Práctica Profesional de Enfermería del Adulto
Enfermería en Salud Familiar	C	64	0	64	9	Práctica Profesional de Enfermería del Adulto
Práctica de Salud Familiar y de Grupos de Riesgo	P	0	96	96	6	Autocuidado de Grupos de Riesgo, Enfermería en Salud Familiar
Totales		128	96	224	24	
Orientación en Autoempleo y Práctica Independiente						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreq
Gestión del Talento Aplicado a Enfermería	C	64	0	64	9	Práctica Profesional de Enfermería del Adulto
Enfermería Empresarial	C	64	0	64	9	Práctica Profesional de Enfermería del Adulto
Práctica Independiente de Enfermería	P	0	96	96	6	Gestión del Talento Aplicado a Enfermería, Enfermería Empresarial
Totales		128	96	224	24	
Orientación en Enfermería Avanzada						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreq
Enfermería en el Cuidado Crítico	C	64	0	64	9	Práctica Profesional de Enfermería del Adulto



Enfermería Avanzada	C	64	0	64	9	Práctica Profesional de Enfermería del Adulto Enfermería en el Cuidado Crítico, Enfermería Avanzada
Práctica de Enfermería Avanzada	P	0	96	96	6	
Totales		128	96	224	24	
Orientación en Enfermería Obstétrica						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prereq
Enfermería en Obstetricia	C	64	0	64	9	Práctica Profesional de Enfermería del Adulto Práctica Profesional de Enfermería del Adulto Enfermería en Obstetricia, Enfermería en Neonatología
Enfermería en Neonatología	C	64	0	64	9	
Práctica de Enfermería Obstetrica	N	0	96	96	6	
Totales		128	96	224	24	
Orientación en Enfermería en Gerontología						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prereq
Envejecimiento Saludable	C	64	0	64	9	Práctica Profesional de Enfermería del Adulto Práctica Profesional de Enfermería del Adulto Envejecimiento Saludable, Enfermería en Gerontología
Enfermería en Gerontología	C	64	0	64	9	
Práctica de Enfermería en Gerontología	P	0	96	96	6	
Totales		128	96	224	24	
Orientación en Enfermería e Interculturalidad en Salud						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prereq
Enfermería en Terapias Alternativas y Tradicionales	C	64	0	64	9	Práctica Profesional de Enfermería del Adulto Práctica Profesional de Enfermería del Adulto Enfermería en Terapias Alternativas y Tradicionales, Enfermería y el Cuidado Transcultural
Enfermería y el Cuidado Transcultural	C	64	0	64	9	
Práctica de Enfermería en Terapias Alternativas y Tradicionales	P	0	96	96	6	
Totales		128	96	224	24	

El alumno deberá elegir dos subsistemas del área especializante y podrá cursarlos a partir de los 220 créditos

C= Curso, CT =Curso Taller CI = Curso Laboratorio N = Práctica Clínica, Md = Modular

ÁREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA ()

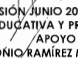


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CON FORTALEZAS UNIVERSITARIAS

Exp.021
Dictamen Núm. 1/2014/

ATENTAMENTE
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara Jalisco 20 de junio del 2014

LIC. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS
SECRETARIO GENERAL



PROPUESTA; VERSIÓN JUNIO 20 DEL 2014
COORDINACIÓN DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y PREGRADO
APOYO TÉCNICO
MTRO. MARCOS ANTONIO RAMÍREZ MARTÍNEZ
AIFC

Página 9 de 9



El suscrito Secretario General de la Universidad de Guadalajara, Lic. José Alfredo Peña Ramos sobre la base de la siguiente

JUSTIFICACIÓN

- 1 Que el H Consejo General Universitario, en su sesión extraordinaria del 16 de diciembre de 2013 bajo el dictamen número I/2013/512, de las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, aprobó la modificación al plan de estudios de la carrera de Técnico Superior Universitario en Emergencias, Seguridad Laboral y Rescates bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, para operar en el Centro universitario de Ciencias de la Salud y en el Centro Universitario del Sur, a partir del ciclo escolar 2014 B.
- 2 Que derivado de la revisión que realizó la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, se detectó un error en el área básico particular obligatoria, de la suma total de cargas horarias en horas teóricas horas práctica y horas totales, por lo que se consideró necesario su corrección para efectos de contabilización total de cargas horarias.
- 3 Que esta corrección permitiera resolver los problemas administrativos que conlleva dichos errores.
- 4 Que es por lo anterior que se extiende la presente fe de erratas a fin de precisar las omisiones referidas.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 40 y 42 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, el suscrito tiene a bien emitir la siguiente

FE DE ERRATAS

QUE EL RESOLUTIVO TERCERO DEL DICTAMEN I/2013/512 DICE:

TERCERO. Las unidades de aprendizaje de la Carrera de Técnico Superior Universitario en Emergencias Seguridad Laboral y Rescates, correspondientes a cada área de formación se organizan como se describe enseguida

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICO COMÚN ()

Página 1 de 6



Área de Formación Básica Particular Obligatoria						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreq
Conducción de vehículos de urgencia	CT	15	30	45	4	
Diagnóstico situacional de riesgo	C	40	10	50	6	
Dinámica de grupos interdisciplinarios	CT	30	30	60	6	
Educación física I	CT	10	30	40	3	
Educación física II	CT	10	30	40	3	Educación física I
Epidemiología	CT	32	32	64	6	
Fenómenos perturbadores	CT	20	10	30	4	
Geografía topográfica	CT	20	30	50	5	
Higiene industrial	C	40	20	60	6	Química industrial
Intervención psicológica en crisis	C	40	0	40	5	
Introducción al sistema de atención médica de urgencias	CT	20	10	30	4	
Legislación I	C	60	0	60	8	
Legislación II	CT	20	30	50	5	Legislación I
Manejo de materiales peligrosos	CT	20	30	50	5	Salud ambiental
Manejo del paciente crítico a nivel pre hospitalario	N	30	34	64	6	Principios básicos de técnicas quirúrgicas
Prácticas de Emergencias Seguridad Laboral y Rescates I	CL	0	32	32	1	
Prácticas de emergencias, seguridad laboral y rescates II	CI	0	32	32	1	Prácticas de emergencias seguridad laboral y rescates I
Prácticas de emergencias, seguridad laboral y rescates III	CI	0	32	32	1	Prácticas de emergencias seguridad laboral y rescates II
Prácticas de emergencias, seguridad laboral y rescates IV	CL	0	32	32	1	Prácticas de emergencias seguridad laboral y rescates III
Principios básicos de técnicas quirúrgicas	N	15	30	45	4	Propedeutica básica



Área de Formación Básica Particular Obligatoria						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreq
Propedéutica básica	CT	48	48	96	9	Fundamentos de anatomía
Química Industrial	C	32	32	64	6	
Reanimación cardiopulmonar y terapia eléctrica	T	0	16	16	1	
Rescate acuático	CT	20	36	56	5	trabajo en equipo
Rescate aéreo	CT	20	20	40	4	Trabajo en equipo
Rescate de montaña	CT	40	20	60	6	Trabajo en equipo
Rescate urbano	CT	32	32	64	6	Conduccion de vehiculos de urgencia
Salud ambiental	CT	18	22	40	3	
Salud mental	CT	16	32	48	4	
Seguridad Industrial	C	40	20	60	6	
Tecnicismos extranjeros	C	40	0	40	5	
Toxicología	C	40	20	60	6	Higiene industrial
Trabajo en equipo	CT	12	20	32	3	Dinamica de grupos interdisciplinarios
Urgencias médicas pre hospitalarias	N	60	20	80	9	Introducción al sistema de atención médica de urgencias
Totales:		840	758	1598	157	

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA (. .)



ÁREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA (.)

QUE EL RESOLUTIVO TERCERO DEL DICTAMEN 1/2013/512 DEBE DECIR:

TERCERO. Las unidades de aprendizaje de la Carrera de Técnico Superior universitario en Emergencias Seguridad Laboral y Rescates, correspondientes a cada área de formación se organizan como se describe enseguida

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICO COMÚN (.)

Área de Formación Básica Particular Obligatoria						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreq
Conducción de vehículos de urgencia	CT	15	30	45	4	
Diagnóstico situacional de riesgo	C	40	10	50	6	
Dinámica de grupos Interdisciplinarios	CT	30	30	60	6	
Educación física I	CT	10	30	40	3	
Educación física II	CT	10	30	40	3	Educación física I
Epidemiología	CT	32	32	64	6	
Fenómenos perturbadores	CT	20	10	30	4	
Geografía topográfica	CT	20	30	50	5	
Higiene industrial	C	40	20	60	6	Química industrial
Intervención psicológica en crisis	C	40	0	40	5	
Introducción al sistema de atención médica de urgencias	CT	20	10	30	4	
Legislación I	C	60	0	60	8	
Legislación II	CT	20	30	50	5	Legislación I
Manejo de materiales peligrosos	CT	20	30	50	5	Salud ambiental
Manejo del paciente crítico a nivel pre hospitalario	N	30	34	64	6	Principios básicos de técnicas quirúrgicas



Prácticas de Emergencias Seguridad Laboral y Rescates I	CL	0	32	32	1	
Prácticas de emergencias seguridad laboral y rescates II	CL	0	32	32	1	Prácticas de emergencias seguridad laboral y rescates I
Prácticas de emergencias, seguridad laboral y rescates III	CL	0	32	32	1	Prácticas de emergencias seguridad laboral y rescates II
Prácticas de emergencias, seguridad laboral y rescates IV	CL	0	32	32	1	Prácticas de emergencias seguridad laboral y rescates III
Principios básicos de técnicas quirúrgicas	N	15	30	45	4	Propedeutica básica
Propedéutica básica	CI	48	48	96	9	Fundamentos de anatomía
Química industrial	C	32	32	64	6	
Reanimación cardiopulmonar y terapia eléctrica	T	0	16	16	1	
Rescate acuático	CI	20	36	56	5	trabajo en equipo
Rescate aéreo	CI	20	20	40	4	Trabajo en equipo
Rescate de montaña	CI	40	20	60	6	Trabajo en equipo
Rescate urbano	CI	32	32	64	6	Conduccion de vehiculos de urgencias
Salud ambiental	CI	18	22	40	3	
Salud mental	CI	16	32	48	4	
Seguridad industrial	C	40	20	60	6	
Tecnicismos extranjeros	C	40	0	40	5	
Toxicología	C	40	20	60	6	Higiene industrial
Trabajo en equipo	CI	12	20	32	3	Dinamica de grupos interdisciplinarios
Urgencias médicas pre hospitalarias	N	60	20	80	9	Introducción al sistema de atención médica de urgencias
Totales:		840	822	1662	157	

AREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA ()




UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Exp.021
Dictamen Núm 1/2014/

AREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA ()

ATENTAMENTE
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara Jalisco 20 de junio del 2014

LIC. JOSE ALFREDO PEÑA RAMOS
SECRETARIO GENERAL


PROPUESTA: VERSIÓN JUNIO 20 DEL 2014
COORDINACIÓN DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y PREGRADO
APOYO TÉCNICO
MTRO. MARCOS ANTONIO RAMÍREZ MARTÍNEZ
AIFC